

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR

DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. RODOLFO VARGAS ARIZU

MINISTRO DE PRODUCCIÓN

Lic. RODOLFO MONTERO

MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

Abg. JIMENA LATORRE

MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32068

Mendoza, Miércoles 13 de Marzo de 2024

Normas: 16 - Edictos: 210

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
Sección Particular	15
CONTRATOS SOCIALES	16
CONVOCATORIAS	21
IRRIGACION Y MINAS	26
REMATES	26
CONCURSOS Y QUIEBRAS	30
TITULOS SUPLETORIOS	36
NOTIFICACIONES	38
SUCESORIOS	60
MENSURAS	65
AVISO LEY 11.867	73
AVISO LEY 19.550	74
REGULARIZACIONES DOMINIALES	77
LICITACIONES	77



SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 279

MENDOZA, 05 DE FEBRERO DE 2024

Visto el Expediente N° 9-M-2020-60214, en el cual se tramita la solicitud del señor PABLO HORACIO GUZMAN, D.N.I. N° M4.985.953, para ser acogido a los beneficios del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias promueve la regularización de la situación dominial de los inmuebles urbanos que tengan por destino la vivienda familiar única, siendo la finalidad de la misma, normalizar el estado de los lotes urbanos que presentan dificultades para la obtención de los títulos definitivos, dentro del régimen establecido por el Código Civil y Comercial de la Nación;

Que la Ley Provincial N° 8475 dispuso que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza adhiera al Programa de Regularización Dominial establecido por la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, motivo por el cual a través del Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios de la citada Ley provincial, se instrumenta la ejecución del programa fijando incumbencias de sus organismos específicos como partes intervinientes de la puesta en marcha del programa mencionado;

Que el solicitante conforme surge del Expediente N° 9-M-2020-60214, ha dado debido cumplimiento con lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente, obteniendo su Visto Bueno a fs. 36;

Por ello, en el marco de la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, informe del Registro Único de Propiedades Inmuebles (R.U.P.I.) a fs. 54 y lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fs. 59/62 y vta.,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Autorícese en el Marco del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, a extender la escritura pública y otorgar la misma en el Protocolo a cargo de la Notaria Regularizadora VALERIA SILVINA ALVAREZ, Titular del Registro Notarial N° 388 de San Martín - Mendoza, a favor del señor PABLO HORACIO GUZMAN, D.N.I. N° M4.985.953, respecto de un inmueble, parte de mayor extensión, ubicado con frente a calle Carril Montecaseros N° 1157, Distrito Montecaseros, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, con una superficie según título y según Plano de Mensura visado y archivado bajo el N° 08-38512 de 559,37 m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad como 1ª Inscripción al N° 8984, fs. 197, Tomo 54-B de San Martín, a nombre de GUILLERMO GABRIEL CREMASCHI y DOMINGO CARTELLONE.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
13/03/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Decreto N°: 304

MENDOZA, 16 DE FEBRERO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-00468450-GDEMZA-MESA#MEIYE en el cual se tramita la designación del Ingeniero GUSTAVO VALENTÍN BARACCHINI en el cargo de Jefe de Gabinete del Ministerio de Producción, Clase 080; y

Considerando:

Que en los órdenes 8 y 9 del expediente de la referencia se encuentra agregada la documentación correspondiente del Ingeniero GUSTAVO VALENTÍN BARACCHINI;

Que en orden 3 obra el Visto bueno del Señor Gobernador y del Señor Ministro de Hacienda y Finanzas;

Que en orden 4 se agrega la renuncia del Licenciado Facundo Leandro Biffi al cargo de Jefe de Gabinete del ex Ministerio de Economía y Energía, actual Ministerio de Producción, en el que fuera designado por Decreto N°3029/2019;

Que en Orden 13 la Subdirección de Servicios Administrativos de Contaduría General de la Provincia otorga el V°B° a los cálculos que obran en Orden 7;

Que el gasto se atenderá con la economía originada por la baja por renuncia del Licenciado Facundo Leandro Biffi, la que se tramita por el presente decreto;

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 9497, la Ley de Ministerios N° 9501 y lo dictaminado por la Dirección de asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por aceptada a partir del 01 de febrero del año 2024 la renuncia presentada por el Licenciado FACUNDO LEANDRO BIFFI, D.N.I. N° 30.837.058, al cargo de CLASE 080 (Régimen Salarial 01 – Código Escalafonario 1-00-05) Jefe de Gabinete del ex Ministerio de Economía y Energía, actual Ministerio de Producción, en el que fuera designado por Decreto N° 3029/19.

Artículo 2° - Designese, a partir del 16 de febrero del año 2024, al Ingeniero GUSTAVO VALENTÍN BARACCHINI, D.N.I. N° 13.569.319, en el cargo de CLASE 080 (Régimen Salarial 01 – Código Escalafonario 1-00-05) Jefe de Gabinete del Ministerio de Producción.

Artículo 3° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 4° -Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

S/Cargo
13/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 426

MENDOZA, 04 DE MARZO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-01263940-GDEMZA-DGAE#MEIYE, en el cual se solicita efectuar un aporte al "FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO"; y

Considerando:

Que por Decreto N° 1201/20 se aprobó el Contrato de "FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO" de fecha 8 de septiembre de 2020;

Que mediante el mencionado Contrato se prevé implementar un instrumento de política económica tendiente a lograr la sostenibilidad del empleo registrado existente y mejorar las competencias y habilidades de los trabajadores/as desocupados/as para promover su inserción laboral;

Que el Patrimonio del Fideicomiso puede ser incrementado por aportes que determine integrar el Poder Ejecutivo Provincial, es decir, que el patrimonio fideicomitado puede ser ampliado por el fiduciante mediante nuevos aportes;

Que en orden 5 se informa que el aporte solicitado será destinado a la ejecución de los programas ENLACE, ENLAZADOS y ENLAZADOS +50 lo que estaría en consonancia con la finalidad del contrato originario previsto en la Cláusula Segunda;

Que, dado que el contrato de "FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO" no prevé un mecanismo específico para efectuar nuevos aportes, el mismo se puede realizar mediante decreto del Poder Ejecutivo, con comunicación al fiduciario, a fin de que cumpla con la manda fiduciaria;

Que en los Ordenes 6 y 7 se encuentra el Visto Bueno de la Directora General de Administración y del Ministro de Producción respectivamente;

Por ello, de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción, el Artículo 63 de la Ley N° 9497 y la reglamentación vigente,

LA

VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1° - Otórguese un aporte al FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 683.760.930,00) de acuerdo con lo dispuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C96062 52401 000 U.G.G. C30676 del Presupuesto vigente Ejercicio 2024.

Artículo 3° - Comuníquese lo dispuesto por el presente decreto a "MENDOZA FIDUCIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA" en carácter de Fiduciario del FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO.

Artículo 4° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Producción y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DRA. HEBE CASADO

LIC. RODOLFO VARGAS

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo
13/03/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Decreto N°: 3085

MENDOZA, 13 DE DICIEMBRE DE 2023

Vista la renuncia presentada por la Lic. SANDRA MÓNICA TENNERINI al cargo de Directora General de Administración del Ministerio de Salud y Deportes (ex Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes);

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Acéptese a partir del 14 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por la Lic. SANDRA MÓNICA TENNERINI, DNI N° 18.083.372, al cargo de Clase 077 – Cód. 01-2-00-10 - Directora General de Administración del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes – Carácter 1 – Jurisdicción 08 – Unidad Organizativa 01, designada por Decretos N° 3116/19 y N° 115/20.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
13/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 3086

MENDOZA, 13 DE DICIEMBRE DE 2023

Vista la renuncia presentada por la Abog. PAMELA CUARTARA al cargo de Directora General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes (ex Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes);

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Acéptese a partir del 31 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por la Abog. PAMELA CUARTARA, DNI N° 25.968.755, al cargo de Clase 077 – Cód. 01-2-00-10 - Directora General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Carácter 1 – Jurisdicción 08 – Unidad Organizativa 75, designada por Decreto N° 3116/19.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
13/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 3087

MENDOZA, 13 DE DICIEMBRE DE 2023

Vista la renuncia presentada por la Dra. CARINA PATRICIA COPPARONI al cargo de Directora del Hospital Público Descentralizado "Carlos F. Saporiti" del Ministerio de Salud y Deportes (ex Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes),

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Acéptese a partir del 14 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por la Dra. CARINA PATRICIA COPPARONI, DNI N° 26.462.594, al cargo de Clase 069 – Cód. 01-2-00 Directora Ejecutiva del Hospital Público Descentralizado "Carlos F. Saporiti" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Carácter 1 – Jurisdicción 08 - Unidad Organizativa 17, designada por Decreto N° 295/20.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
13/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 3089

MENDOZA, 13 DE DICIEMBRE DE 2023

Vista la renuncia presentada por el Dr. OSCAR SERGIO SAGAS al cargo de Subsecretario de Salud del Ministerio de Salud y Deportes (ex Ministerio de Salud, Desarrollo Social),

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Acéptese a partir del 14 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por el Dr. OSCAR SERGIO SAGAS, DNI N° 14.311.566, al cargo de Clase 080 – Cód. 01-1-00-05, Subsecretario de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Carácter 1 – Jurisdicción 08 - Unidad Organizativa 01, designado por Decreto N° 3000/19.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
13/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 3090

MENDOZA, 13 DE DICIEMBRE DE 2023

Vista la renuncia presentada por la Lic. VERÓNICA LORENA MUÑOZ al cargo de Directora General Región Metropolitana Sur del Ministerio de Salud y Deportes (ex Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes),

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada a partir del 18 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por la Lic. VERÓNICA LORENA MUÑOZ, DNI N° 28.228.020, al cargo de Clase 077 – Cód. 01-2-00-10, Directora General Región Metropolitana Sur, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Carácter 1 – Jurisdicción 08 - Unidad Organizativa 75, designada por Decreto N° 1283/22.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
13/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 3134

MENDOZA, 21 DE DICIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-09616879-GDEMZA-MSDSYD, mediante el cual se tramita la designación del Dr. RAUL MARCELO SALVATORE en el cargo de Director de Planificación y Articulación Sanitaria del Ministerio de Salud y Deportes;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Desígnese a partir de la fecha del presente decreto, al Dr. RAUL N° 20-26298687-0, en el cargo de Clase 077 - Cód. 01-2-00-10 – Director de Planificación y Articulación Sanitaria - Carácter 1 - Jurisdicción 08 - Unidad Organizativa 75 – Subsecretaría de Gestión de Salud.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
13/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 3135

MENDOZA, 21 DE DICIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-09629316-GDEMZA-MSDSYD, mediante el cual se tramita la designación de la Dra. CARINA PATRICIA COPPARONI en el cargo de Subsecretaria de Gestión de Salud del Ministerio de Salud y Deportes;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Desígnese, a partir de la fecha del presente decreto, a la Dra. CARINA PATRICIA COPPARONI, DNI N° 26.462.594, CUIL N° 27-26462594-2, en el cargo de Clase 080 - Cód. 01-1-00-05

Subsecretaria de Gestión de Salud – Carácter 1 – Jurisdicción 08 - Unidad Organizativa 01 - Ministerio de Salud y Deportes.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
13/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 3136

MENDOZA, 21 DE DICIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-09730232-GDEMZA-MSDSYD, mediante el cual se tramita la designación del Abog. LUCAS DANIEL LUPPO en el cargo de Director de Adultos Mayores del Ministerio de Salud y Deportes;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Designese a partir de la fecha del presente decreto, al Abog. LUCAS DANIEL LUPPO, DNI N° 32.510.897, CUIL N° 20-32510897-6, en el cargo de Clase 075 - Cód. 01-2-00-08 – Director de Adultos Mayores - Carácter 1 - Jurisdicción 08 - Unidad Organizativa 87 – Dirección de Atención de Adultos Mayores.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
13/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 3143

MENDOZA, 21 DE DICIEMBRE DE 2023

Vista la renuncia presentada por la Lic. MARÍA GEORGINA CICCHITTI al cargo de Directora de Prevención y Promoción de la Salud del Ministerio de Salud y Deportes (ex Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes);

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Acéptese a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por la Lic. MARÍA GEORGINA CICCHITTI, DNI N° 24.925.853 al cargo de Clase 076 – Cód. 01-2-00-09 - Directora de Prevención y Promoción de la Salud - Carácter 1 – Jurisdicción 08 – Unidad Organizativa 75 – Ministerio de Salud y Deportes, designada por Decreto N° 419/19.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
13/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 3192

MENDOZA, 27 DE DICIEMBRE DE 2023

Vista la renuncia presentada por Dn. RICARDO FEDERICO BAIGORRIA al cargo de Asesor del Ministerio de Salud y Deportes (ex Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes),

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Acéptese a partir del 27 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por Dn. RICARDO FEDERICO BAIGORRIA, DNI N° 28.917.433, al cargo de Clase 074 – Cód. 01-2-00-07, Asesor del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Carácter 1 – Jurisdicción 08 - Unidad Organizativa 75, designado por Decreto N° 3000/19.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
13/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 3232

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2023

Vista la renuncia presentada por la Dra. ELIZABETH OFELIA LIBERAL al cargo de Director de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud y Deportes (ex Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes);

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Acéptese, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por la Dra. ELIZABETH OFELIA LIBERAL, DNI N° 11.491.317, al cargo de Clase 076 – Cód. 01-2-00-09 - Director de Salud Mental y Adicciones – Carácter 1 – Jurisdicción 08 – Unidad Organizativa 75 - Ministerio de Salud y Deportes, designada por Decreto N° 3000/19.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
13/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 3246

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2022-07861968- -GDEMZA-MSDSYD, en el cual se solicita aceptar la renuncia presentada por la Dra. YEMINA VANESA MARZETTI, al cargo de Asesora de Gabinete del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Dra. YEMINA VANESA MARZETTI, DNI N° 29.375.576, a partir del 01 de noviembre de 2022, al cargo de Clase 071 – Cód. 01-2-00-04, Asesora de Gabinete del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Carácter 1 – Jurisdicción 08 - Unidad Organizativa 01, designada por Decreto N° 3000/19.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
13/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 3261

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2023

Vista la renuncia presentada por el Abog. NICOLÁS ENRIQUE SEVILLA al cargo de Secretario Privado del Ministerio de Salud y Deportes (ex Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes);

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Acéptese a partir del 31 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por el Abog. NICOLÁS ENRIQUE SEVILLA, DNI N° 34.756.166, al cargo de Clase 072 – Cód. 01-2-00-05 – Secretario Privado del ex Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Carácter 1 – Jurisdicción 08 – Unidad Organizativa 01, designado por Decreto N° 3116/19.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo

13/03/2024 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

PATRON DEL SOL S.A.S. CONSTITUCIÓN de Sociedad por Acciones Simplificada: Contrato de Constitución de fecha 12/12/2023 con firmas certificadas ante la Notaria Jorgelina Rita Manzur Titular del Registro N° 145 de San Martín- Mendoza. Socios: JUAN CARLOS BOGLIOLI, DNI N° 23.949.104, de 49 años, CUIT N° 24-23949104-5 de nacionalidad Argentina, nacido el 01/04/1974, profesión: bodeguero estado civil: divorciado, con domicilio en Gutierrez 447, San Martín, Mendoza; y SANTIAGO SANTOS BOGLIOLI, DNI N° 25.887.186, de 46 años, CUIT N° 20-25887186-4 de nacionalidad Argentina, nacido el 03/05/1977, profesión: bodeguero estado civil: casado, con domicilio en Ruta 50 Km 1010 s/n, 12 de Octubre, Santa Rosa, Mendoza, Denominación: PATRON DEL SOL S.A.S. Sede social: Ruta 50 Km 1010 s/n, 12 de Octubre, Santa Rosa, Mendoza. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Plazo de duración: 99 años. Capital de \$360.000, representado por 3.600 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. Administradores y representantes legales en forma indistinta (*). Administrador titular: JUAN CARLOS BOGLIOLI, DNI N° 23.949.104 con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: SANTIAGO SANTOS BOGLIOLI, DNI N° 25.887.186, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. Prescinde del órgano de fiscalización. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7863309 Importe: \$ 1080
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

ALUD SC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA En la Ciudad Capital de Mendoza, República Argentina fecha 06 de marzo de 2024, quedó constituida la sociedad ALUD SC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Socios: CRISTIAN JAVIER SCALA, argentino, nacido el 10 de julio de 1972, Documento Nacional de Identidad n° 22.857.074, CUIT/L 20-22857074-6, manifiesta ser divorciado de primeras nupcias, Comerciante, de 51 años de edad y VANINA PAOLA BUENANUEVA, argentina, nacida el 14 de septiembre de 1980, Documento Nacional de Identidad n° 28.267.521, CUIL/T 27-28267521-3, manifiesta ser soltera, Comerciante, de 43 años de edad, fijan domicilio en Manzana J, casa 13, Barrio Antártida Argentina II, Maipú, Mendoza. Denominación ALUD SC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Duración 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, Domicilio de la sede social en fijan domicilio en Manzana J, casa 13, Barrio Antártida Argentina II, Maipú, Mendoza. OBJETO: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y explotación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; b) Comunicaciones, espectáculos editoriales y gráficas en cualquier soporte; c)

Industrias manufactureras de todo tipo; d) Culturales y educativas; e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; f) Transporte; g) Salud. Capital Social: PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$410.000,00). Órgano de Administración: por disposición transitoria la administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Cristian Javier Scala como administrador titular y la Sra. Vanina Paola Buenanueva como administrador suplente. Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde. Órgano de la Representación Legal: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del administrador titular o en caso de ausencia o impedimento corresponderá al administrador suplente en reemplazo. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7996894 Importe: \$ 1890
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

SECURITY G. P. S.A.S.: Conforme lo prescripto por de la Ley N°19.550 y sus modificaciones: Comunicase la constitución de una sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: El sr VICTOR RICARDO TORRES, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 13.996.622, CUIT 20-13996622-9, nacido el 25 de septiembre de 1960, quien manifiesta ser soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Alvear 966, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.- 2º) Acto constitutivo: Se constituyó por contrato de fecha 5 de marzo de 2024. 3) Denominación: SECURITY G. P. S.A.S.- 4º) Domicilio Social: en calle ALVEAR 966, Distrito CIUDAD, Provincia de MENDOZA. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, las siguientes actividades: I) VIGILANCIA PRIVADA: a) la protección y seguridad interior de edificios destinados a la habitación, oficinas u otra finalidad; conjuntos habitacionales, Barrios Privados, Clubes, recintos, locales, plantas y otros establecimientos de empresas cualquiera sea su naturaleza, tales como industrias, comercios, establecimientos mineros y, en general, la protección y seguridad de los bienes y personas que se encuentran en dichos lugares. Y b) Servicio de seguridad de portería: es el personal que tiene por función permitir o restringir el acceso al interior de edificios destinados a la habitación, oficinas u otra finalidad; conjuntos habitacionales, recintos, locales, plantas y otros establecimientos de empresas cualquiera sea su naturaleza, tales como industrias, comercios y establecimientos mineros.- II) SERVICIOS DE LIMPIEZA: La sociedad tendrá por objeto: Servicios: Servicio de limpieza de parques industriales, establecimientos Fabriles, escuelas, Barrios Privados, clubes, oficinas e inmuebles en general; mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles; pintura, cerrajería, jardinería, parquización, desmalezamiento, y tareas de mantenimiento general.- Y III) SERVICIOS DE SERENO: La sociedad podrá prestar servicios de operarios de servicios de serenos, en Barrios Privados, Clubes, y en cualquier otro ente Público y/o Privado, todo ello conforme al Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) 144/90.- 6º) Plazo de duración: NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Monto del capital social: El Capital Social es de \$ 800.000.- (Pesos Ochocientos mil) representado por 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 800 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción de la siguiente forma: El accionista VICTOR RICARDO TORRES, suscribe OCHOCIENTAS (800) acciones ordinarias nominales y no endosables, de valor nominal PESOS MIL (\$1.000) cada una, por un total de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000) y con derecho a 1 voto por acción.- El capital social se integra en el CIEN POR CIENTO (100%) en dinero efectivo o sea \$ 800.000, acreditándose tal circunstancia en efectivo justificada mediante acta notarial.- 8º) Órgano de administración: A fin de administrar la sociedad se eligen como Administrador Titular: a VICTOR RICARDO TORRES, DNI 13.996.622, y Administrador Suplente: a HÉCTOR GUILLERMO GALDAME, DNI 17.598.431, los cuales ejercerán sus funciones por tiempo indeterminado. 9º) Órgano de fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 y 284 de la Ley 19550 (t.o. 1984), salvo en los supuestos contemplados en el artículo 299 de la citada norma 10º) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular. 11º) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM_8000840 Importe: \$ 3060
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Se ha constituido la Sociedad por Acciones **AVIV S.A.S.** que tiene las siguientes características: 1) Socio: señor Mauro Leandro VISAGUIRRE, D.N.I. N° 38.208.403, CUIT N° 23-38208403-9, de nacionalidad argentina, nacido el día veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cuatro, profesión: Comerciante, estado civil: Soltero, con domicilio en calle José Francisco Flores 570, del departamento Godoy Cruz, provincia de Mendoza y la señora Gabriela Beatriz ARAYA, D.N.I. 27.969.806, CUIT 27-27969806-7, de nacionalidad argentina, nacida el día siete de abril de mil novecientos ochenta, de profesión comerciante, estado civil Casada con domicilio en calle Dean Funes 2267, del distrito El Plumerillo, departamento de Las Heras, provincia de Mendoza 2) Fecha del contrato social: 01 de febrero de 2024. 3) Denominación de la Sociedad: AVIV S.A.S. 4) Domicilio de la Sociedad: Perú 2854, torre Dos, piso 7 departamento B, Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la prestación de servicios turísticos: organización de tours en grupo y privados, Reservar pasajes aéreos, Ofrecer alquiler de autos, Proveer traslados, Comprar entradas a shows y espectáculos, Vender viajes en cruceros, Reservar todo tipo de alojamientos, Cotizar itinerarios a medida, Organizar y vender cursos y clases para conocer mejor la cultura de cada región, Desarrollar productos y servicios turísticos, Brindar consejos y recomendaciones a las personas que viajan, y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (h) Salud, y (i) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) Plazo de duración: Noventa y nueve años desde su constitución. 7) Capital Social: pesos: UN MILLÓN (\$) 1.000.000 8) Administrador Titular: señor Mauro Leandro VISAGUIRRE, D.N.I. N° 38.208.403 por tiempo indeterminado. Administrador Suplente: señora Gabriela Beatriz ARAYA, D.N.I. 27.969.806 por tiempo indeterminado. 9) Órgano de Fiscalización: No existe. No es exigible. 10) Representación Legal: Está a cargo del Administrador Titular o Suplente cuando corresponda. 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8005097 Importe: \$ 2700
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

GRUPSI S.A.S. - Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, de fecha 08/03/2024 con las siguientes previsiones: 1°) SOCIO: GALVAN DANIELA VICTORIA, edad: 34 años, estado civil: casada, argentina, de profesión licenciada en psicología, con domicilio en Barrio Infanta Manzana 9 Casa 1, El Challao, Las Heras, provincia de Mendoza, Argentina DNI N° 34.627.695, CUIT N° 27-34627695-4, nacida el 18/04/1989. SOCIO: RICCIO CRESTO MARIA BELEN, edad: 35 años, estado civil: casada, argentina, de profesión licenciada en psicología, con domicilio en calle Silvano Rodríguez n°6479, Capilla del Rosario, Guaymallén, provincia de Mendoza, Argentina DNI N° 34.290.042, CUIT N° 27-34290042-4, nacida el 15/02/1989. 2°) DENOMINACION: GRUPSI S.A.S. 3°) SEDE SOCIAL: Calle Silvano Rodríguez n°6479, Capilla del Rosario, Guaymallén, provincia de Mendoza, Argentina. 4°) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las

siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5°) PLAZO DE DURACIÓN: será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6°) Capital de \$500.000, representado por 500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25 % integradas. 7°). Administradores y representantes legales en forma indistinta, Administrador Titular: GALVAN DANIELA VICTORIA, con domicilio especial en la sede social, Administrador Suplente: RICCIO CRESTO MARIA BELEN, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 9°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 31 de Enero de cada año.

Boleto N°: ATM_8004891 Importe: \$ 2070
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

INSUMOS DEL MONTE S.A.S.: CONSTITUCIÓN: El 06 de marzo de 2024. 1- SOCIOS: el señor MAURICIO JAVIER MONTELEONE, argentino, titular del documento nacional de identidad número 35.505.896, C.U.I.T./L. N° 20-35505896-5, nacido el 04 de febrero de 1.991, de 33 años de edad, soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en Santiago del Estero 363 Sur, ciudad capital. Provincia de San Juan. 2- DENOMINACIÓN: "INSUMOS DEL MONTE S.A.S.". 3.- SEDE SOCIAL: Avenida Mitre 717, planta baja, Ciudad Capital, Provincia de Mendoza. 4.- OBJETO: a) Comercialización: b) Gastronómicas. c) Tecnología y Telecomunicación. d) Constructora. e) Transporte de carga. f) Productos de Panadería, panificación y derivados. g) Venta y comercialización de maquinarias rurales. 5.- DURACIÓN: 99 años. 6.- CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000.-) representado por 40.000 mil (40.00) acciones de un valor nominal de pesos Cien (\$100) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. El capital se suscribe totalmente en este acto, integrando los socios el 25% en este acto en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos años a contar de la fecha del presente instrumento 7.- REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Administrador Titular. 8.- COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se resuelve designar para integrar el órgano de Administración como Administrador Titular al señor Monteleone Mauricio Javier, y como Administrador Suplente al señor Monteleone Antonio. - En este acto los nombrados aceptan las designaciones que han sido efectuadas por el término estatutario, fijan domicilio especial y legal en Avenida Mitre, número 717, planta baja, distrito Ciudad, del departamento Capital, de esta Provincia de Mendoza. 9.- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde. 10.- CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_8004939 Importe: \$ 1620
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

BARRIGA E HIJOS S.A.S: Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, constituida por instrumento privado de fecha 07/03/2024, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: BARRIGA ANGEN DAVID, DNI N° 34.675.301 CUIL/CUIL/CDI N° 20-34675301-4, de nacionalidad Argentino, nacida el 02 de octubre de 1.989, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Manzana A, Casa 06, B° JARDIN DE AVELLANEDA, VILLA NUEVA, GUAYMALLÉN, Mendoza, Argentina, constituyendo dirección electrónica grupoas.cer@gmail.com y BARRIGA ALBERTO GABRIEL, DNI N° 33.147.223 CUIL/CUIT/CDI N° 23-33147223-9, de nacionalidad Argentino, nacido el 09 de AGOSTO de 1.987, profesión: comerciante, estado civil: Soltero, con domicilio en calle GROSSO S/N FINCA GROSSO, Paramillo, Lavalle, Mendoza, Argentina, constituyendo dirección electrónica grupoas.cer@gmail.com, 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: Instrumento privado de

fecha 07/03/2024. 3°) DENOMINACIÓN: "BARRIGA E HIJOS S.A.S". 4°) DOMICILIO – SEDE SOCIAL: El domicilio se ha fijado en la provincia de Mendoza, la sede social se fija en calle Manzana A, Casa 06, B° JARDIN DE AVELLANEDA, VILLA NUEVA ,GUAYMALLEN, Mendoza, 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) CONSTRUCTORA, b) INMOBILIARIAS, c) COMERCIALES, d) EXPORTADORA E IMPORTADORA, e) MANDATARIA, f) PRESTACION DE SERVICIOS g) AGROPECUARIA h) PETROLERAS, i) TRANSPORTE 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de su constitución. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: Pesos SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00), representado por 600 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 valor nominal c/u y de un voto por acción 50% suscriptas por BARRIGA ANGEN DAVID, DNI N° 34.675.301 CUIL/CUIL/CDI N° 20-34675301-4, y 50% suscriptas por BARRIGA ALBERTO GABRIEL, DNI N° 33.147.223 CUIL/CUIL/CDI N° 23-33147223-9. Y el 25% del capital social integrado mediante deposito en efectivo y el resto a integrar en un plazo de dos años. 8°) ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES: en forma indistinta. Administrador titular: BARRIGA ALBERTO GABRIEL, DNI N° 33.147.223 CUIL/CUIL/CDI N° 23-33147223-9 con domicilio especial en la sede social, Administrador Suplente: BARRIGA ANGEN DAVID, DNI N° 34.675.301 CUIL/CUIL/CDI N° 20-34675301-4, quien fija domicilio especial en la sede social. 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 28 de Febrero de cada año.

Boleto N°: ATM_8005559 Importe: \$ 5940
13-14-15/03/2024 (3 Pub.)

(*)

ATIDA S.A.S.: Instrumento Privado con firmas certificadas de fecha 11 de marzo de 2024. 1.- ARTURO ADRIAN GIOENI, argentino, Documento Nacional de Identidad número 20.357.883, de 54 años de edad, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Chaco número 3015 del Departamento Capital de esta Provincia de Mendoza; CECILIA MARIA ALICIA TRUJILLO, argentina, Documento Nacional de Identidad número 18.591.912, de 56 años de edad, casada en primeras nupcias, domiciliada en calle Los Pimientos número 1037 del Departamento Las Heras de esta Provincia de Mendoza y DANIEL ESTEBAN GUTIERREZ, argentino, Documento Nacional de Identidad número 24.740.092, de 48 años de edad, divorciado de primeras nupcias, domiciliado en Callejón Los Aromos 220, Barrio Cerrilladas de Perdriel del Departamento Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza.- 2.- "ATIDA S.A.S". 3.- Sede social: calle San Martín Sur 151 del Departamento Godoy Cruz de la Provincia de Mendoza.- 4.- Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del país a la prestación de servicios vinculados o complementarios a las actividades inmobiliarias y, en particular, el servicio de soporte administrativo y de marketing necesario para el establecimiento de inmobiliarias y el desarrollo de actividades inmobiliarias, incluyendo, pero sin limitarse, a las siguientes actividades: prestación de servicios de publicidad y propaganda, contratación y otorgamiento de licencias para el uso de marcas, logos y diseños asociados, comercialización de merchandising, organización y el dictado de cursos de capacitación, celebración de contratos de franquicia y otorgamiento de todo tipo de garantías a favor de terceros vinculados o no, y demás actos o actividades, siempre y cuando resulten conexos, accesorios y/o complementarios de las actividades que conduzcan al desarrollo de su objeto. 5.- 99 años. 6.- Capital de \$ 600.000.-, representado por 600 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: ARTURO ADRIAN GIOENI con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: CECILIA MARIA ALICIA TRUJILLO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8005606 Importe: \$ 2070
13/03/2024 (1 Pub.)

GML S.A.S: Se informa constitución de una S.A.S por instrumento privado de fecha 01/03/2024. 1.- Socio: ROSATI GUERRA LUCÍA AGUSTINA, DNI N° 45.720.023, CUIL 23-45720023-4, de nacionalidad argentina, nacida el 13/01/2004, profesión: comerciante, estado civil: soltera, con domicilio en B° Los

Lapachos, Mzna 6, Casa 3, La Punta, Provincia de San Luis. 2.-Denominación: "GML S.A.S". 3.-Sede social: B° Las Cortaderas III, Mzna F, C 43, Rodeo de la Cruz, Provincia de Mendoza. 4.-Objeto social: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.-Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de su constitución. 6.-Capital de Pesos cuatrocientos seis mil (\$406.000), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas. Los socios suscriben el 25% del capital social en dinero en efectivo acreditándose tal circunstancia mediante el pago de las tasas retributivas correspondientes, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 7.- Administradores y representantes legales. Administrador titular: Rosati Guerra Lucía Agustina con domicilio especial en la sede social, por plazo indeterminado. Administrador suplente: Ana María Gabriela Nader con domicilio especial en la sede social. 8.- Se prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de Marzo de cada año.

Boleto N°: ATM_8001203 Importe: \$ 3240
12-13/03/2024 (2 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

ASOCIACIÓN CIVIL PEÑA MARTÍN PALERMO Convocamos a los socios de la Asociación Civil Peña Martín Palermo a la asamblea anual ordinaria 2024 para el día viernes 5 de abril de 2024. 20:30 horas. Primer llamado 21 horas. Segundo llamado Orden del día 1. Aprobación balance 2. Renovación de la Comisión Directiva 3. Actividades 2024

Boleto N°: ATM_8000580 Importe: \$ 540
13-14/03/2024 (2 Pub.)

(*)

La entidad **UNION VECINAL COMPLEJO LOS CARDALES** Convoca a sus asociados asamblea general ordinaria, para el día 5 de Abril de 2024, a las 19:00 hs en primera convocatoria y 20:00 hs en segunda convocatoria, en la sede de la entidad, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos socios, para firmar junto a Presidente y Secretario del acta de asamblea.- 2. Consideración y tratamiento de los estados contables, balance General, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo e informe de auditoría por ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2022 y 2023.- 3. Gestión de autoridades por periodo de mandato a la fecha y responsabilidad por convocatoria fuera de término.- 4. Tratamiento, elección y contratación de administración externa, en función de los presupuestos presentados.-

Boleto N°: ATM_7996851 Importe: \$ 810
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

COLEGIO DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE DELEGACIÓN REGIONAL ESTE: Lunes 15 de abril de 2024 – 18.00 horas. El Consejo de la Delegación Regional Este del Colegio de Agrimensura de la Provincia de Mendoza, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 4º, 21, 22 y concordantes del Reglamento Interno de la Delegación (BO, 28/11/2017) convoca a Asamblea Anual Ordinaria de Delegación, a celebrarse el día lunes 15 de abril de 2024, a las 18.00 horas, en la sede de la Delegación sita en Espejo Oeste 102, La Colonia, Junín, a fin de tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1- Designación de un asambleísta como Presidente de la Asamblea. 2- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, junto

con el Presidente y Secretario. 3-Memoria Anual y Balance de la Delegación del Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2023. 4- Presupuesto Anual de Gastos y Cálculo de Recursos de la Delegación para el Ejercicio Económico 2024, el que deberá contener expresamente el porcentaje de recursos a destinar a retribuciones y viáticos del Consejo de Delegación. 5- Determinación de un valor diferenciado para el sellado de las intervenciones previstas por el artículo 35 de la Ley 5272 por los trabajos profesionales de la agrimensura que se realicen en el ámbito de la jurisdicción territorial de la Delegación, a ser propuesto y sometido a aprobación de la Asamblea Anual Ordinaria Provincial. Firmado: Delegada, Ing. Agrim. Anabel BERNAL MARTINEZ, Secretario, Ing. Agrim. Didier Iván, VIGNONI.

Boleto N°: ATM_8004403 Importe: \$ 4050
13-14-15/03/2024 (3 Pub.)

(*)

WORKSYSTEM ARGENTINA S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - (EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA). Convócase a Asamblea General extraordinaria Unánime de Accionistas para el día 25 de MARZO de 2024 a las 8:30 horas (en primera convocatoria) y para el mismo día alas 9:30 horas (en segunda convocatoria), a celebrarse en la sede social, sito en calle Luzuriaga 558 Departamento Capital – Provincia de Mendoza - (Sala de Reuniones), con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de los accionistas presentes para que juntamente con el Presidente, suscriban el acta de la asamblea - 2) Consideración de todo lo actuado por el directorio anterior a la venta de cesion del paquete accionario - 3) Puesta en funciones de los directores electos, por el término de cuatro años – 4) Se designara también una alternación de cargos en las autoridades electivas, Se recuerda la obligación establecida por el artículo 238 de Ley de Sociedades Comerciales , donde debe comunicarse la concurrencia a la asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a su celebración, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia. A tal efecto, las comunicaciones se receptorán en la sede social de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas, hasta el día 22 de Marzo de 2024, inclusive. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_8004877 Importe: \$ 1260
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION DE EDUCADORES JUBILADOS DE RIVADAVIA asociación civil sin fines de lucro convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 27 de marzo de dos mil veinticuatro en calle José Hernández 180 de Rivadavia, Mendoza, a las 10 en primera convocatoria, 10,30 en segunda convocatoria. Orden del día: Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con la Presidente y Secretaria el Acta de la Asamblea. Lectura, consideración y aprobación de: Memoria y Estado de Situación Patrimonial, Resultados, Balance N°63-2023, Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Padrón de Socios. Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2023.

Boleto N°: ATM_8005161 Importe: \$ 630
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. El Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN MUTUAL ENTRE EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA (AMPIV), Matrícula Nacional Mza N° 77, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 2024 a las 9:30 horas a celebrarse en la sede de la Mutual, sita en calle Espejo 271 Piso 1 Oficina 7 de esta ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asociados para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Cuentas de Gastos y Recursos, Informe de la Junta Fiscalizadora y demás Cuadros Anexos que componen el Ejercicio Finalizado el 31/12/2023. 3) Consideración valor cuota societaria. 4)

Compensaciones a miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, conforme lo dispone la resolución 152/90. 5) Consideración de convenios vigentes. 6) Consideración de cambio de domicilio de sede social. Art. 35: El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Órgano Directivo y Órgano de Fiscalización. Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de revocaciones de mandatos contemplados en el artículo 17º o en los que el presente estatuto social fije una mayoría superior.- Ninguna asamblea de asociados sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.-

Boleto N°: ATM_8005204 Importe: \$ 1620
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

“**Asociación Civil Brisas de los Años Dorados de Maipú**”, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo de 2024, a las 18:00 hs, en primera convocatoria y a las 19:00 hs., en segunda convocatoria, en Barrio México 1 D/14, Coquimbito, Maipú con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventarios, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2023.

Boleto N°: ATM_8004942 Importe: \$ 720
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

“**La Comisión Directiva de la Unión Vecinal Aires de Nazareno**”, conforme a lo establecido en el Estatuto Social, convoca a los Sres. Socios a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 28 de Marzo de 2024 a las 19:00 horas en la sede del Centro Italiano de Mendoza, sito en calle Patricias Mendocinas N° 845 de Ciudad, Mendoza, a efectos de tratar el siguiente orden del día. 1) Designación de 2 socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea. 2) Punto de vuelco: Area de Negociación.

Boleto N°: ATM_8004945 Importe: \$ 1080
13-14/03/2024 (2 Pub.)

(*)

Conforme a lo resuelto por la Comisión Directiva del **SINDICATO OBRERO DE TRABAJADORES DE EMPRESAS DE LIMPIEZA, SERVICIOS Y MAESTRANZA (MENDOZA)** se convoca a sus afiliados en condiciones estatutarias a Asamblea General Ordinaria, conforme lo establecido en los arts. 30, 31 y 32 del estatuto constitutivo, en primera convocatoria para el día 18 de abril de 2024 primer llamado a las 14:00 hs. y segundo llamado a las 15:00 hs. del día citado; en caso de ser requerido conforme a lo establecido en los artículos ut supra indicados se convoca a los afiliados en segunda convocatoria para el día 29 de abril de 2024 primer llamado a las 14:00 hs. y segundo llamado a las 15:00 hs. Ambas Convocatorias se realizarán en calle Montevideo 270 subsuelo, Ciudad, Mendoza, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Elección del presidente y secretario de la asamblea; 2) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 3) Informe, Tratamiento y Aprobación por la Asamblea de la Memoria, Balance, inventario General del año 2021; 4) Informe, Tratamiento y Aprobación por la asamblea de la Memoria, Balance, inventario General del año 2022; 5) Informe, Tratamiento y Aprobación por la Asamblea de la Memoria, Balance, inventario General del año 2023; 6) Elección de Tres (3) Miembros Titulares y Tres (3) Miembros Suplentes que integran la Comisión Revisora de Cuentas, quienes deberán reunir las mismas condiciones legales y estatutarias que se requiere para integrar la

comisión Directiva (Art. 10, 26 y 27 del Estatuto); 7) Elección de Dos (2) afiliados para refrendar el acta. El carácter de afiliado a los efectos de asistencia a la Asamblea deberá acreditarse conforme el art. 33 del estatuto del Sindicato, con el carnet sindical y Documento que acredite identidad.-

Boleto N°: ATM_8006884 Importe: \$ 1620
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

ANGARTECHE S.A. Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 3 de abril de 2024, a las 10:00 horas, en la sede social sita en Cervantes 1709, Godoy Cruz, Mendoza ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de las razones que demoraron el correspondiente llamado a Asamblea; 3) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2021; 4) Tratamiento de los resultados por el ejercicio cerrado el 31.12.21; 5) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2022; 6) Tratamiento de los resultados por el ejercicio cerrado el 31.12.22; 7) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico por los ejercicios cerrados el 31.12.21 y el 31.12.22; 8) Honorarios del Directorio y Síndico por los ejercicios cerrados el 31.12.21 y el 31.12.22; 9) Consideración de la renuncia presentada por el Director Suplente. Elección de Director Suplente. 10) Consideración de la reforma de los artículos 10° y 15° del Estatuto Social-Reuniones a Distancia; 11) Trámites administrativos. EL DIRECTORIO. Art. 238 LGS: Los accionistas deberán inscribirse en el domicilio indicado por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Boleto N°: ATM_8009114 Importe: \$ 6750
13-14-15-18-19/03/2024 (5 Pub.)

El día 05 de marzo de 2024, en sede de la **Asociación TAPACH**, sito en calle Fleming y Aguado de la ciudad de Rivadavia, provincia de Mendoza, siendo las 17:30 hs se reúne la Comisión Directiva de la Asociación TAPACH, junto con los padres para establecer la convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Luego de un intercambio de opiniones se establece por unanimidad la fecha de convocatoria a asamblea para el día 15 de abril 2024 a las 17:00hs en primera convocatoria y a las 18 hs en segunda convocatoria, en calle Fleming y Aguado de Rivadavia, con el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2- Lectura, consideración y aprobación de memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de Evolución de Patrimonial Neto, Estado de flujo de efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe e informe de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2022 y 31/12/2023. 3- Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Siendo las 18:30 hs y aprobados los puntos a tratar y fecha de convocatoria, se da por finalizada la reunión.

Boleto N°: ATM_8004071 Importe: \$ 2340
12-13/03/2024 (2 Pub.)

OFTALMOS SA El Directorio, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 237 de la ley 19.550, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de abril de 2024 a las 19:00 horas (1° Convocatoria) y para el mismo día a las 20:00 horas (2° Convocatoria), en la sede social sita en calle Godoy Cruz 585 de la Ciudad de Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1 Elección de dos accionistas para que firmen el Acta. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2021. 3. Lectura y consideración de la Memoria, Estado y Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2022 4. Aprobación de la gestión del Directorio durante el periodo 2020-2021. 5. Aprobación de la gestión del Directorio durante el periodo 2021-2022. 6.

Tratamiento de la renuncia del presidente de Oftalmos Doctor Alfredo Stone 7. Elección de nuevos miembros del Directorio, por mandato vencido. 8. Informe sobre procesos en curso a- de ATM b- Denuncia penal Cdor. Francisco Mauri, Juicio laboral Cdor. Francisco Mauri. 9 Compra de Yág Láser 10. Rendición de fondos obtenidos por la enajenación del edificio de Calle Godoy Cruz 555, Cdad. Mendoza.

Boleto N°: ATM_7986071 Importe: \$ 6750
01-06-13-18-21/03/2024 (5 Pub.)

EL COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA. Convoca a los Abogados y Procuradores matriculados en el misma para el día 19 de abril de 2.024 de ocho a veinte horas a la elección de la totalidad de las autoridades del Directorio y del Tribunal de Ética en la Sede del Colegio, sito en calle 9 de Julio 630, Ciudad de Gral. San Martín, Mza, fijándose el día 03 de abril de 2.024 a las trece horas, como fecha tope para la presentación de listas a la Junta Electoral designada. Directorio. Dr. Gustavo Javier Airoldi. Presidente.

Boleto N°: ATM_8001184 Importe: \$ 1620
11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

CEMENTERIO PARQUE DEL VALLE S.R.L.: C.U.I.T. 33-71683801-9, CONVOCATORIA A REUNION DE SOCIOS. Se convoca a los socios de CEMENTERIO PARQUE DEL VALLE S.R.L., a reunión de socios a celebrarse el día sábado 22 de marzo 2024; a las 10;30 hs la primer convocatoria y a las 11:00 hs la segunda convocatoria, la que se celebrará en forma presencial en la sede de la sociedad sita en calle Monseñor Fernandez 13, de la Ciudad de Tupungato, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza, con el siguiente Orden del día: 1- Informe del estado y situación de la Sociedad. 2- Tratamiento de alternativas de financiamiento. Se hace saber que dicha notificación queda a disposición de los socios en sede social de la sociedad calle Monseñor Fernandez 13 de la Ciudad de Tupungato y la administración del Cementerio Parque sito en calle El Alamo 1,5 km de Ruta 40 casi calle La Puntilla, Tupungato, de lunes a viernes desde las 9 horas hasta 12;00 hs.-

Boleto N°: ATM_8004293 Importe: \$ 2700
11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

JORGE GIOL S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veinte de marzo de 2.024 a las nueve horas en primera convocatoria y a las diez horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de Ozamis Sur 1.491, Russell, Maipú, Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos correspondiente al 27° ejercicio económico finalizado el 31/10/2023; 2) Destino del resultado del ejercicio económico finalizado el 31/10/2023; 3) Aprobación de la Gestión del Directorio; 4) Tratamiento de la remuneración del Directorio conforme a lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales; 5) Elección de Síndico por el término de 1 año; 6) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea. Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea las acciones o certificados bancarios de depósito del mismo, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 Ley 19.550. El Directorio.

Boleto N°: ATM_7996952 Importe: \$ 5850
08-11-12-13-14/03/2024 (5 Pub.)

DIAGNOSTICAR RED DE PRESTADORES DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES S.A.- El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 2024 a las catorce horas en la sede social ubicada en calle La Rioja 456, Ciudad Mendoza, Provincia de Mendoza, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta; 2) Tratamiento de causas de convocatoria para ratificación de asamblea celebrada en fecha 14 de

noviembre de 2023; 3) Ratificación de Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 14 de noviembre de 2023, la cual contuvo expresamente el siguiente ORDEN DEL DÍA: "II) Lectura del acta anterior; II) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta; III) Explicación de los motivos de convocatoria fuera de término; IV) Aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Memoria y Notas y Anexos del Balance General por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022; V) Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes.". Se hace saber que en caso de no lograrse el quórum, la Asamblea "en segunda convocatoria" se celebrará con una hora de intervalo al horario fijado para la primera, en la citada sede social. Recuérdeseles a los accionistas que el Registro de Acciones nominativas y escriturales es llevado por la propia sociedad, por lo que deberán cursar comunicación con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles al domicilio de la sociedad sito en calle Rioja 456, Ciudad, Mendoza, o bien mediante correo electrónico a la dirección de la Sociedad (directivos@diagnosticar.com.ar), solicitando la inscripción en el Libro de Registro de Asistencia.

Boleto N°: ATM_7999136 Importe: \$ 7650
08-11-12-13-14/03/2024 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

IRRIGACION, EX-2024-01365042-GDEMZA-DGIRR, SALVARREDI JUAN BAUTISTA; RAMON MARTIN; SUSANA RAQUEL; EDUARDO ROSIER Y JUAN JOSÉ, tramitan inscripción de perforación para extraer agua, que se destinara a uso agrícola, profundidad 95 m en 8", construido año desconocido, en propiedad sobre intersección Ruta Prov 50 y Calle López y Planes, La Dormida- Santa Rosa. NC 1199000700170560

Boleto N°: ATM_8005120 Importe: \$ 540
13-14/03/2024 (2 Pub.)

(*)

Irrigación Expediente EX-2023-06328352-GDEMZA-DGIRR. Shelltron S.A. perforará pozo en su propiedad de Ruta Provincial 82 S/Nº - km 26,8 Las Compuertas, Luján de Cuyo. Profundidad 320 m, diámetro 12", uso agrícola/recreativo. N.C. 06-2495945-6346212. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_8006808 Importe: \$ 360
13-14/03/2024 (2 Pub.)

REMATES

(*)

Roberto E. L. Kollenberger, Martillero Público Mat. N° 1.804, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1189, 4° piso, of. 30, Ciudad de Mendoza, por orden del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil N°2 – Primera Circunscripción de Mendoza, en autos N° 266.689 caratulados "VIDELA ANGEL GABRIEL C/ PELAYES HECTOR ALEJANDRO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO", Rematará el día Veintiséis (26) de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024), a las Nueve Horas y Treinta Minutos (9:30 Hs.), en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín N° 322, Planta Baja, Ciudad de Mendoza, ante el Encargado de la misma. La subasta se realizará con la modalidad de "VIVA VOZ" y al mejor postor con la base de pesos cinco millones (\$5.000.000), debiendo pujarse con incrementos mínimos de PESOS CIEN MIL (\$100.000). Se rematará el 100% del inmueble propiedad del sr. ALONSO NESTOR FABIAN, DNI 18.081.386 (CUIT 20-18081386-2) ubicado con frente a calle AGUIRRE S/Nº, LOS CORRALITOS, GUAYMALLEN, Mendoza. Superficie según título de 5.055,95m²; y superficie según plano N° 04-70418 de 5.311,66m²; Límites (según escritura): Norte: calle Aguirre en sesenta metros trece centímetros; Sur: Raúl Antonio Marsala (N.C. 640365) en sesenta metros doce centímetros; Este: Rafael Pelayes (N.C. 643584) en ochenta y ocho metros sesenta y dos centímetros; y Oeste: Elena Pelayes (N.C. 650570) en ochenta y ocho metros cincuenta y un centímetros. Inscripciones: a la Matrícula 334.894/4 (hoy Matrícula SIRC N° 0400334894) asiento A-3 de Folio Real; posee renuncia

al Derecho de Riego que tenía asignado en padrón general 18858, parcial 256, plano 8576-P del Departamento General de Irrigación; Nomenclatura Catastral N° 04-99-00-0600-646578-0000-9; Padrón Territorial N° 04-35275-3; Padrón Municipal N° 96050. Deudas: ATM, impuesto inmobiliario libre de deuda al 19/10/2023; Municipalidad de Guaymallén \$19.462,08 al 16/02/2024; Departamento General de Irrigación dado de baja el servicio al 20/12/2017 según informe de fecha 19/02/2024; Dirección Provincial de Vialidad de Mendoza con fecha 10/10/2023, donde consta que se encuentra exento de pago por contribuciones de Mejoras de caminos pavimentados o mejoras, según lo establece el Art. 22 de la Ley 6063 y 7733. Gravámenes: B-1 EMBARGO: \$ 2.500.000. Por oficio del 10/1/2020, en Juicio 266467, caratulado "VIDELA ANGEL GABRIEL PELAYES C/HECTOR ALEJANDRO PELAYES P/MEDIDAS CAUTELARES", del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil N°3 de Mza. Reg a fs 65 del T° 583 de Embargos Generales. Entrada 2000821 del 10/1/2020; B-2 Se deja constancia que el Embargo relacionado al As. B-1 es Preventivo. Se toma razón en la fecha por haberse omitido en su oportunidad. Mza. 29/05/2023; B-3 ACLARACIÓN: Se convierte en Definitivo el Embargo Preventivo relacionado al As. B-1. Por oficio sin consignar fecha, en J:266.689, carat. "VIDELA ANGEL GABRIEL PELAYES C/PELAYES HECTOR ALEJANDRO P/MEDIDAS CAUTELARES", del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil N°2. Primera Circunscripción Judicial de Mza. Reg a fs 130 del T° 58 de Aclaraciones Grales. ENT. 2397506 del 29/05/2023; B-4 EMBARGO POR AMPLIACION: del Embargo relacionado al As. B-1, hasta cubrir la suma de \$3.661.927. Por oficio sin consignar fecha, en J:266.689 (266.467) carat. "VIDELA ANGEL GABRIEL C/ PELAYES HECTOR ALEJANDRO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO", del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil N°2. Primera Circunscripción Judicial de Mza. Reg a fs 160 del T° 609 de Embargos Grales. ENT. 2397506 del 29/05/2023. Características y mejoras: se trata de un inmueble inculto, sin mejoras y abandonado (con diferentes árboles según fotos agregadas en autos), con la mayoría de sus límites abiertos. El inmueble se encuentra desocupado, libre de habitantes. Avalúo fiscal año 2024 \$552.413. El adquirente en el acto de subasta deberá abonar 10% de seña y 3% más IVA de comisión al Martillero. El 4,5% del impuesto fiscal quedará a cargo del adjudicatario del bien, debiendo acreditarlo con el comprobante de pago correspondiente conjuntamente con el saldo del precio al momento de quedar ejecutoriada la resolución que aprueba el remate, en el plazo de ley (art. 287 del CPCCyT). Son a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Se le informa al adquirente la prohibición de compra en comisión (art. 268 inc. I Y 274 inc j del CPCCyT). Exhibición e informes consultar con Martillero cel. 2615633183 -2615178874-2615186836. Página web www.martilleroskollenberger.com.ar.

Boleto N°: ATM_8004404 Importe: \$ 20250
13-15-19-21-25/03/2024 (5 Pub.)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909, por Orden del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO - 2DA CIRCUNSCRIPCION, a cargo de la Juez Dra. CECILIA A RUBIO, secretario Dr. MARCOS GABRIEL TOMASSETTI, en AUTOS N° 5394, caratulado "SURCRED SRL C/ MOYANO DANIEL ESTEBAN P/ EJECUCIÓN PRENDARIA" REMATARÁ DIA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (25/03/2024) A LAS ONCE HORAS (11:00hs), en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales – Sector Este – ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al Salón Auditorio. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, MODALIDAD A VIVA VOZ, CON BASE DE \$3.800.000 (PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100) con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil con 00/100), Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de un automotor 100% PROPIEDAD DEL DEMANDADO, dominio: IHM-770, marca: VOLKSWAGEN, Tipo SEDAN 3 PUERTAS, Modelo: GOL 1.6, marca del motor: VOLKSWAGEN, N° de motor: UNF625731, marca de chasis: VOLKSWAGEN, N° de chasis: 9BWCBO5W2AP042169, modelo año: 2009. Rodado con cinco ruedas armadas en buen estado; faroles traseros y delanteros completos; tablero completo con radio; tapizados en buen estado con una pequeña rotura es butaca delantera; chapa y pintura en buen estado; con detalles propios del uso; no tiene gato; con llave rueda; tasas plásticas en las llantas; con tacómetro indicador de kilometraje de 89.076 km; con dos espejos laterales. DEUDAS Y GRAVAMENES: 1) DEUDA DE ATM: en concepto de impuesto del automotor al

26/01/2024 de \$16.681,74 por los periodos 01/2023 al 05/2023; 2) PRENDA: en primer grado, Acreedor Prendario: SURCRED SRL Cuit: 30-67215957-8; fecha de inscripción: 27/09/2022; por un monto de \$1.014.000 (pesos un millón catorce mil con 00/100); Deudor: MOYANO DANIEL ESTEBAN CUIT: 20-29519003-6; 2) EMBARGO: Orden N° 1, en estos Autos inscripto el 29/11/2023 por \$ 1.660.000 (pesos un millón seiscientos sesenta mil con 00/100). PRECIO DE SEÑA E IMPUESTOS: El comprador abonará en el de acto subasta: 10% de seña, 10% de comisión al Martillero en EFECTIVO; el saldo y el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta deberán depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador, bajo apercibimiento del art. 254 del CPC. PROHIBICIÓN DE COMPRA EN COMISIÓN. (ART. 268 INC. I DEL CPCCT).- SUSTITUCIÓN DEL COMPRADOR: La cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública. EXHIBICIÓN DEL BIEN: Calle Barcala 33 de esta Ciudad, de lunes a viernes de 16:30 hs a 20:30 hs. MÁS INFORMES: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Chile N°462, San Rafael, Mza. Tel.: 0260-154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com

Boleto N°: ATM_7985058 Importe: \$ 4860
11-13/03/2024 (2 Pub.)

BRANKO MOLINARI, Martillero Público mat. 3314.- ORDEN: JUZGADO DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE VILLA NUEVA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, autos N° 37.208 caratulados "ZEA LUIS EMILIO MIGUEL, ZEA CLAUDIA E.GERMANA, ZEA GABRIELA T.JAQUELINA Y ZEA LILIANA R.AMALIA C/ IDANDI SA p/ Hipotecaria" REMATARA: DIECINUEVE DE MARZO DE 2024 a las NUEVE TREINTA HORAS en calle San Martín N° 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, bajo la modalidad "A VIVA VOZ" conforme lo normado por los Arts. 275 y 264 del C.P.C.CyT, el 100% del INMUEBLE propiedad de IDANDI S.A, CUIT 33-71177966-9 , ubicado en calle Castro sin número, Distrito San Francisco, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza. SUPERFICIE LIBRE según título y plano de mensura de DOS HECTÁREAS UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS OCHENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS. En el costado Norte existe una superficie afectada a ensanche de calle Castro, constante según título y plano antes citado, de DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS. En el costado Oeste existe una superficie afectada en ensanche de calle Franklin Villanueva, constante según título y plano antes citado, de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN METROS OCHENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS, lo que hace un total de DOS HECTÁREAS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO METROS CATORCE DECÍMETROS CUADRADOS. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: REGISTRO PUBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL: matrícula SIRC 0400523154. NOMENCLATURA CATASTRAL: 04-10-06-0006-000050-0000-6 RENTAS: PADRON TERRITORIAL: 04-01051-8 deuda \$ 75.900,41. AYSAM S.A. cuenta 059-3128602-000-1 deuda \$ 763.724,90. MUNICIPALIDAD padrón 110816 deuda \$ 4.248.838,00. IRRIGACION C.C. 1064; P.P:23; P.G:182737 deuda \$ 200.604,13. VIALIDAD PROVINCIAL informa que la propiedad se encuentra exenta de pagos por contribuciones y/o mejoras.- TODAS LAS DEUDAS ACTUALIZABLES AL EFECTIVO PAGO. GRAVAMENES: B1 hipoteca u\$s 290.000 en garantía pago de precio, condicional. B2 inscripción definitiva asiento B1. B3 embargo u\$s 212.150 en estos autos a fs. 123 T° 605 de embargos generales. B4 embargo por ampliación del embargo B3 hasta la suma de u\$s 245.000 en estos autos a fojas 31 tomo 609 de embargos generales. MEJORAS: sin mejoras. Se trata de un terreno que limita con calle Castro al Norte y con calle Franklin Villanueva al Oeste. ESTADO DE OCUPACION: terreno libre sin ocupantes, sin construcciones. AVALUO FISCAL AÑO 2024: \$ 47.742.287. BASE DEL REMATE: DOLARES ESTADOUNIDENSES BILLETES U\$S 190.000 desde donde partirá la primera oferta y al mejor postor. Incrementos mínimos entre las ofertas de DOLARES ESTADOUNIDENSES U\$S 5.000. Se aclara que "el o los oferentes harán la oferta en dólares billetes estadounidenses, por lo que sólo quedarán desobligados abonando la oferta en la especie designada, de acuerdo a lo establecido en el art. 766 del C. C. y C.N., sabiendo que el ofrecimiento en dólares billetes estadounidenses implica que renuncian en forma expresa al art. 765 del C. C. y C. N. y que a la fecha del remate cuentan con la suma ofrecida en dólares billetes estadounidenses de libre disponibilidad, que serán depositados en una cuenta en dólares abierta por orden del juzgado y a nombre del expediente en el Banco de la Nación Argentina,

Sucursal Villa Nueva 3816". El adquirente en acto de subasta abonara en dinero en efectivo el 10% seña, con más el 3% de comisión al martillero y el 4,5% de impuesto fiscal, saldo de precio a la aprobación de subasta (art. 276 del CPCCyT). Certificado catastral para la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad a cargo del adquirente. Para el supuesto e hipotético caso de resultar la parte actora adjudicataria del inmueble a subastar, quedara exento consignar el precio de compra, hasta el monto de la liquidación aprobada de su crédito, conforme lo dispuesto por el art 273 del CPCCyT. Títulos agregados en autos, donde podrán consultarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto en los mismos. Para cualquier información, dirigirse al Juzgado de Paz y Contravencional de Villanueva sito en Monseñor Benavente 398, Villanueva, Provincia de Mendoza o comunicarse con Martillero Branko Molinari, domicilio Colon 136 piso 2 oficina 2, Ciudad de Mendoza, celular 2615068002, correo electrónico brankomolinari@live.com.ar

Boleto N°: ATM_7995517 Importe: \$ 18900
11-12-13-14-15/03/2024 (5 Pub.)

Guillermo Gustavo Paredes, Martillero Público Matrícula N° 2416, con domicilio legal en Calle Maza N° 83, Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, designado en los Autos CUIJ: 13-07155890-2 (022051-206526) SERNA MIRTA Y OTROS C/ SERNA NORA BEATRIZ Y OTROS P/ DE CONOCIMIENTO ESPECIAL -J1 Orden TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, rematará en la explanada del Poder Judicial indicada por Delegación Administrativa, San Rafael, Mendoza, el día CATORCE de MARZO de 2024 (14/03/2024) a las once horas (11:00 hs.) dos inmuebles anotados en las Matrículas N° 31.192/17, titular registral: Sres. Nora Beatriz Serna, Mirta Serna, Orlando Serna y Patricia Serna, ubicado en Av. Los Sauces esq. Av. Cardonato, San Rafael y Matrícula N° 53.777/17, titular registral: Sres. Nora Beatriz Serna, Mirta Serna, Orlando Serna y Patricia Serna, con frente a Ruta Nacional 143 s/n (distrito Rama Caída, inmueble rural), fijándose al efecto (art. 266 CPCCT). La subasta se realizará conforme lo dispuesto en el Libro Tercero, Capítulo Séptimo (VII) del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza. Detalle de los inmuebles: Primer inmueble Matrícula N°31.192/17.- Superficie terreno: 218,93 mts2. Límites y medidas: Norte en 18,47 mts. con Lote 19; Sur en 16,15 mts. con Av. Los Sauces; Este en 16,15 mts. con Lote 17; Oeste en 9,24 mts. con Calle Cardonato y Sur oeste en ochava.- Ubicado en Av. Los Sauces esq. Av. Cardonato N° 1785, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. Detalle del inmueble. Existe una edificación conformada por planta baja y alta, techo de chapa, mampostería de adobe cocido y sistema antisísmico en su totalidad conformado por planta baja y alta, cielorraso de planta baja liso de material, columnas y vigas vistas en las dos plantas, paredes interiores revocadas y pintadas y ladrillo visto en la planta alta donde se ubican dos departamentos destinados a vivienda familiar, carpintería metálica y vidrios protegidos con rejas en las dos plantas. La construcción consta de dos locales comerciales en planta baja con baño instalado. En la esquina funciona un local comercial destinado a tienda de aproximadamente 49 mts. cubiertos y el local comercial que se encuentra sobre Av. Los Sauces destinado a ferretería de aproximadamente 60 mts. cubiertos. La tienda y el departamento es alquilado por Mariela Martínez y Alexis Quesada y sus dos hijos menores de edad. En el otro departamento otra inquilina con dos hijos menores de edad sin poder precisar nombre de la inquilina por no encontrarse en este momento y lugar. En planta alta se ubican los departamentos destinados la vivienda familiar y cada uno consta de dos dormitorios, cocina/comedor y baño instalado. El primero que limita sobre Av. Cardonato posee cochera. La ferretería es alquilada por la persona dice llamarse Emma Paredes de Villaroel. La propiedad posee los servicios de luz eléctrica, Gas natural, alumbrado público, agua potable, recolección de residuos, cloacas y transporte de pasajeros por Av. Los Sauces. Superficie cubierta total de aproximadamente 195 metros cubiertos. Matrícula N° 53.777/17. Superficie terreno: 2.065,80 mts2. Límites y medidas: Norte puntos 8-9 23 mts. con fracción 8; Sur puntos 1-22 en 23 mts. con Ruta Nacional N° 143; Este puntos 22-9 en 90 mts. con Fracción 2 y Oeste puntos 1-8 en 90 mts. con Juan Becerra. La superficie afectada por ensanche de Ruta Nacional N° 143 es de 57,50 mts2.- Ubicación: con frente a Ruta Nacional 143 s/n Distrito Rama Caída, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza (inmueble rural), aproximadamente a 200 metros de calle La Vilina hacia el oeste y aproximadamente a 600 metros de calle Santa Teresa con frente hacia la ruta y con frente hacia el sur, dicho terreno no tiene construcción al momento de la presente inspección, prácticamente en blanco ya

que los frutales existentes se encuentran sin trabajos culturales y en estado de corte. Se observan algunos olivos en estado de abandono. La tierra o suelo se observa con pasturas naturales sin salitre a simple vista. Apto para cultivos anuales y definitivos. La producción sería muy limitada por su superficie que es de 2.065,80 mts². Dicho terreno no tiene instalación de agua y luz eléctrica. Posee cierre perimetral con alambrado y postes en regular estado de mantenimiento en el perímetro de cierre. Inscripciones: Matrícula N° 31.192/17.- Nom. Cat. 170117012300001800001. ATM 17-815796. AySAM Cuenta 12600278340004. Padrón Municipal N° 2084/17.- Matrícula N° 53.777/17 Nom. Cat. 17991319084415110000; ATM 17- 281080; Irrigación PP 0179.- Modalidad de Subasta: Viva voz. En tal caso, el acto de remate comenzará con la lectura del edicto. El martillero deberá hacer las aclaraciones e informar los datos que le requieran los asistentes, dejándose constancia en el acta si así se pidiere. Se anunciarán las posturas que se admitan y el bien se adjudicará al autor de la última, cuando no haya quien la mejore. Publicidad a realizarse: publíquense edictos por CINCO (5) veces en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de esta Jurisdicción (art. 72 CPCCT), no mayor a VEINTE (20) DÍAS precedentes a la fecha de la subasta, debiendo culminar el día anterior a la fecha en que se llevará a cabo el acto (art. 270 CPCCT). El edicto contendrá lo especificado en el art. 271 CPCCT y las deudas por impuesto, tasas y servicios públicos adeudadas por el inmueble a subastar (art. 264 inc. II ap. a) CPCCT). Base e incremento mínimos entre posturas: Las bases de venta será: Matrícula N° 31.192/17: U\$S 110.000, y Matrícula N° 53.777/17: U\$S 14.000.- El incremento de las ofertas no puede ser inferior a U\$S 100. Forma del pago del precio y comisión del martillero: 10% de seña con más el 3% de comisión del martillero a cargo del comprador en el acto de la subasta y, el saldo de precio y el pago de impuesto fiscal (4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y el 1,5% de impuesto establecido en la Resol. Gral. 2141 que determina el Régimen de Retención del Impuestos a las transferencias de bienes inmuebles) al aprobarse el remate (art. 276 inc. b) y 287 del CPCCT). Día de exhibición: Día 13 de Marzo de 2024 de 17:00 a 19:00 hs. previo contactarse con el Martillero. Tel. 2625412481.- Prohibición: de compra en comisión (art. 268 CPCCT). Deudas y Gravámenes: Deudas: Matrícula 31.192/17 Municipalidad: \$ 12.220 mas \$ 21.424. ATM \$ 15.197,94 costas \$ 573 mas Conceptos varios \$ 3.947,05- AYSAM \$ 16.114,85, Edemsa NIC 3039186 \$ 17.728,92 intereses \$ 352,49; NIC 3025766 \$ 12.536,81 intereses \$ 176,38; NIC 3026755 \$ 12.881,30 intereses \$ 727,40. Gas natural Cuenta 20420427 \$ 3.991,18 intereses 280,49 Medidor 20373772 \$ 15.373,19 intereses \$ 1.382,72 Medidor 20424755 \$ 3.711,52 intereses \$ 147,13.- Matrícula N° 53.777/17 ATM \$ 12.325,72. Irrigación \$ 60.551,83- Gravámenes. Matrícula N° 31.192/17 y 53.777/17 posee reserva de usufructo a favor de Mansilla Luisa Ida Ent. N° 73754 del 10/09/15.- Informes y gravámenes en autos, Secretaría del Juzgado y Martillero. San Rafael, Mendoza, 21 de Febrero de 2024.

Boleto N°: ATM_7975051 Importe: \$ 32400
04-06-08-11-13/03/2024 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.921 caratulados: "GONZALEZ NELIDA ROSA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 15 de febrero de 2024, se ha declarado la quiebra a NELIDA ROSA GONZALEZ, con D.N.I. N° 16.060.071. Síndico designado en autos, Contador LUIS HECTOR MANZUR, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pasaje 4 Local 35 C.C.E.Y C., San Martín, Mendoza, días y horarios de atención martes, miércoles y jueves de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2615561812 y teléfono fijo 4234207. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudio.sindicaturas@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las

circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26578 Importe: \$ 9900
13-14-15-18-19/03/2024 (5 Pub.)

(*)

SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA. Autos CUIJ N° 13-04884394-2 (011902-4357582) caratulados "LUBRIQUIM SRL P/ CONCURSO PEQUEÑO" hace saber que con fecha 28/02/2024 este Tribunal dispuso: I. Declarar concluido y por cumplido el concurso preventivo de LUBRIQUIM S.R.L con CUIT N° 33 71107027-9. Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz –Jueza.

Boleto N°: ATM_8005131 Importe: \$ 270
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 37/45 y 62 autos N°13-07327586-9 caratulados: "PARDO DIEGO ANIBAL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 27 de diciembre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de DIEGO ANIBAL PARDO, DNI 34.676.399, CUIL 20-34676399-0 con domicilio en Barrio Mirador de Estrellas II, Manzana B- Casa 23, La Arboleda, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Con fecha 07 de Marzo de 2024 se resolvió: a) Fijar el día VEINTIDOS DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el SIETE DE MAYO DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día CUATRO DE JUNIO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día CUATRO DE JULIO DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día CATORCE DE OCTUBRE DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. Merino, Sandra Bibiana DOMICILIO: Formosa 151 – Planta Alta – Dpto 2 – Ciudad- Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: bbmerino2311@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00

horas.

C.A.D. N°: 26587 Importe: \$ 13950
13-14-15-18-19/03/2024 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 69/75 y 98 autos N°13-07385512-2 caratulados: "MATILLA ROBERTO DARIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 21 de diciembre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ROBERTO DARIO MATILLA, DNI 25.881.517, CUIL 20-25881517-4 con domicilio en Manzana G- Casa 3, Barrio Virgen del Pilar, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. ..Con fecha 07 de marzo de 2024 se resolvió: a) Fijar el día DIECINUEVE DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el SEIS DE MAYO DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día TRES DE JUNIO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día TRES DE JULIO DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DIECISEIS DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día TREINTA DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día ONCE DE OCTUBRE DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). SINDICO: Cdor. PABLO CARBO DOMICILIO: Buenos Aires n° 33- 2° piso of. 3 y 4 Ciudad Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudiomabelq@gmail.com / rsestudio@nysnet.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26588 Importe: \$ 13950
13-14-15-18-19/03/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.940 caratulados: "MILLAN MARIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 01 de febrero de 2024, se ha declarado la quiebra a MARIA MILLAN, con D.N.I. N° 6.065.113. Síndico designado en autos, Contador JUAN JOSE TORRI, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pasaje 4 Local 35 C.C.E.Y C., San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 10.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2634244050. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico jtorri@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que

deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS. -

C.A.D. N°: 26564 Importe: \$ 10350
11-12-13-14-15/03/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.942 caratulados: "DIAZ GLADYS NOEMI P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 01 de febrero de 2024, se ha declarado la quiebra a GLADYS NOEMI DIAZ, con D.N.I. N° 14.349.006. Síndico designado en autos, Contador JOSE EDGARDO DANIEL AMBROSIO, con domicilio legal físico constituido en Viamonte 344, San Martín, Mendoza y de atención en Pueyrredón 94, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, martes y jueves de 18.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2634-478232. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico jedambrosio@hotmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26566 Importe: \$ 9900
11-12-13-14-15/03/2024 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ N° 13-06728937-9 ((011902-4358459)) Caratulados "ROJAS DANTE GABRIEL P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura de concurso: 23/09/2021 del Sr. ROJAS DANTE GABRIEL, DNI 33.356.321, C.U.I.L. N° 20-33356321- 6. Fecha de presentación: 03/09/2021. Fecha de reprogramación: 07/02/2024. Fechas Fijadas: 09/04/2024 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 L.C.Q.), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 hs. (Resol. 07/06/2010 – Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 23/04/2024 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura (art. 34 L.C.Q.). Síndico: BALLESTEROS MIGUEL ÁNGEL, DNI N° 20.631.799, CUIT N° 20-20631799-0, domicilio: Colón 430, 2° Piso, Of. A, Ciudad, Mendoza, email: ballesterosferreyra@uolsinectis.com.ar días de atención: martes, miércoles y jueves de 8 a 12 hs.,

tel.: 2614294632; Celular: 2615911647. Las solicitudes de verificación podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Fdo. Gloria E. Cortez - Juez.

C.A.D. N°: 26584 Importe: \$ 5850
11-12-13-14-15/03/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 72 de los autos CUIJ N° 13-07400482-7 (011902-4359312) caratulados: "AMAYA JUAN OMAR P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 14 de febrero de 2024. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. JUAN OMAR AMAYA, DNI N°23.180.454; CUIL N°20-23180454-5. V. Fijar el día 3 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 17 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 14 DE JUNIO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 29 DE AGOSTO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador GUSTAVO ALFREDO BONAHOA con dirección de correo electrónico: gbonahora@hotmail.com, Domicilio: Teniente Primero Ibañez 449 Ciudad de Mendoza, Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES de 16:00 a 20:00 hs. TEL. 2615378894. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26583 Importe: \$ 10800
08-11-12-13-14/03/2024 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ N° 13-07407438-8((011902-4359323)), Caratulados "VELASQUEZ JUAN CARLOS P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura de concurso: 06/02/2024 del Sr VELASQUEZ, JUAN CARLOS, DNI 31.657.441. Fecha de presentación: 13/12/2023. Fechas Fijadas: 16/04/2024 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 L.C.Q.), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16:00 a 18:00 hs. (Resol. 07/06/2010 – Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 30/04/2024 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura (art. 34 L.C.Q.). Síndico/a: NISCOLA, RAUL SIXTO, domicilio: Catamarca 65 PB, OF. 5, Ciudad, Mendoza, email: rniscola@gmail.com, días de atención: Martes, Miércoles y Jueves, de 16:00 a 20:00 hs., tel: 4297235, celular: 2614712983. Las solicitudes de verificación podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Fdo. Gloria E. Cortez-Juez.

Boleto N°: ATM_7996413 Importe: \$ 5400
08-11-12-13-14/03/2024 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ N°13-07392627-5 ((011902-4359305)) Caratulados "MALMOD CARLOS MARCELO P/CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura de concurso: 14/02/2024 del Sr MALMOD CARLOS MARCELO DNI N° 24.370.373. Fecha de presentación: 21/11/2023. Fechas Fijadas: 05/04/2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art.32, LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Hasta el día 19/04/2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art.34, LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Síndico/a: DIEGO HUGO DEL FAVERO domicilio: OLASCOAGA 1646, 6ta-sección, Ciudad, Mendoza email: diegodelfavero@hotmail.com días de atención: Martes, Miércoles y Jueves de 8:00 a 12:00hs. (se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 8:00 a 10:00hs. (según el horario designado por el Síndico) (Resol. 07/06/2010 –Excma. Primera Cámara de Apelaciones), tel: 0261-4230187/02616536424. Fdo. Gloria E.Cortez-Juez.

Boleto N°: ATM_7996835 Importe: \$ 6300
08-11-12-13-14/03/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.420 caratulados: "FELICI MARIA CRISTINA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 17 de mayo de 2022, se ha declarado la quiebra a MARIA CRISTINA FELICI, con D.N.I. N° 24.291.991. Síndico designado en autos, Contador HUGO ALEJANDRO ZEBALLOS, con domicilio legal físico y domicilio de atención en LAS HERAS 530, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención martes y jueves de 10:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2634590364. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudiozeballos@yahoo.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.- PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS. -

C.A.D. N°: 26558 Importe: \$ 9900
07-08-11-12-13/03/2024 (5 Pub.)

Cuarto Juzgado Civil con competencia Concursal de la Provincia de Mendoza. AUTOS N°9.951 "GICAMAR S.A. P/POR CONCURSO PREVENTIVO" .Fecha de presentación en concurso 22/12/2023. Con fecha 20 de febrero de 2024 se declaró la apertura del concurso preventivo de la firma "GICAMAR S.A.", CUIT 30-69496912-3. A fs. 13 el Tribunal resolvió: V. Fijar el día DIECISIETE DE MAYO DE 2.024

como plazo para el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico, habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones. (art.14 inc.3 LCQ). Intímase a sindicatura a presentar dentro de cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior un listado de acreedores que se hayan presentado a solicitar verificación. VI. Fijar el día UNO DE JULIO DE 2.024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual (art.35). VII. Fijar el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2.024 para presentar el informe general que establece el art. 39.VIII. Aceptado que sea el cargo por Sindicatura, córrase VISTA a la misma por el PLAZO DE DIEZ DIAS, el que se computará desde la aceptación del cargo, a fin de que se pronuncie sobre a) los pasivos laborales denunciados por el deudor; b) la existencia de otros créditos laborales que pueda tener el concursado y en su caso aquellos comprendidos en el pronto pago. (Art.14 inc.11 LCQ). C- Sindicatura designada: AMEZQUETA, FEDERICO HERNAN, Matrícula N°5099, documento N°30.584.765, con domicilio legal en Pasaje 4 Local 35, Centro Comercial Echesortu y Casas, Provincia de Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 19:00 y número de teléfono 2615785601, correo electrónico fedamezqueta@yahoo.com.ar.

Boleto N°: ATM_7996213 Importe: \$ 8100
07-08-11-12-13/03/2024 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

Tribunal De Gestión Judicial Asociada N° 1 de la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, en autos N° 207.844 caratulados "MANSILLA ELCIRA SUSANA C/ SIMIONATO JOSE EDUARDO P/Prescripción adquisitiva, hace saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble ubicado en calle Independencia N° 1645, Pasaje San Martín n° 277, de esta ciudad de San Rafael, inscripto en la matrícula n° 03543/17 Asiento A-1 del folio real de San Rafael, con una superficie según título y plano de 269,50 m2, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc. a) del CPCCT). Fdo: Dr. José Alejandro Yagüe – Secretario.

Boleto N°: ATM_7998447 Importe: \$ 3600
13-18-21-26-29/03/2024 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. Expte. N° 317.171, caratulado "GODOY, MIGUEL C/ VALLE DE UCO RESORT & SPA S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Notificar a: Terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Calle Quintana s/n y Callejón Hinojosa s/n; El Pozuelo, Distrito Vista Flores, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro Público de la Propiedad Raíz, bajo la Matrícula N° 318.755/15, Asiento A-2, el resolutive de fs. 4: "Mendoza, 07 de Septiembre de 2023..... De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO por el término de VEINTE DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. (Arts. 21, 74, 75, 160, 209 y cc del CPCCTM). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en Calle Quintana s/n y Callejón Hinojosa s/n; El Pozuelo, Distrito de Vista Flores, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES por CINCO DÍAS en forma alternada. (Art. 72 C.P.C.C.T.M.). Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados..... Fdo. Dr. Gustavo BOULLADE. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7994253 Importe: \$ 4050
11-13-15/03/2024 (3 Pub.)

Dr. Oscar Eduardo Vázquez, Juez del 12° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial, en autos N° 258.087 caratulados "TRICAZA RICARDO IVAN C/ OLIVA GALLEGOS RAMON P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" A fs. 20 resolvió: "Mendoza, 12 de Abril de 2023... "Proveyendo la demanda de autos: De la demanda instada en autos, córrase TRASLADO a la parte demandada, por el PLAZO DE VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, conteste y denuncie domicilio real y dirección electrónica del litigante, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 160, 209 y conc. del CPCCT). NOTIFIQUESE en legal forma y en la forma de estilo, acompañándose las copias previstas por el art. 53 del CPCCT.- (ART. 68 INC. 1) a) del CPCCyT).-." Además el Tribunal a fs. 62 dicto la siguiente resolución : "Mendoza, 29 de Diciembre de 2023.- AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) TENER por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del C.P.C.C:T, y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al Sr. OLIVA GALLEGOS RAMON, como de ignorado domicilio.- II) ORDENAR se notifique edictalmente al Sr. OLIVA GALLEGOS RAMON, la resolución de fs. 20 y los dispositivos I y II de la presente, publicándose edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores , tres veces con dos días de intervalo (Art.72 inc. II y IV del C.P.C.C.T)...".

Boleto N°: ATM_7995316 Importe: \$ 4050
08-11-13/03/2024 (3 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos n° 042002-30862 caratulados "CANOVAS, OLGA BEATRIZ C/ VIDELA ZAPATA, MARIA ANGELICA CLARA Y VIDELA ZAPATA, CARLOS ALBERTO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", resolvió a fs. 717: "Tunuyán (Mza.), 1 de Febrero de 2024.- RESUELVO: I.- II.- Fecho, aprobar la información sumaria rendida por la actora y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de esa parte y sin perjuicio de derechos de terceros, que los eventuales sucesores de MARÍA SUSANA GUIÑAZU son personas inciertas y de ignorado domicilio (Art.69 C.P.C.C.Y T.).- III.- Córraseles traslado de la demanda interpuesta por la actora OLGA BEATRIZ CANOVAS por el término de VEINTE DÍAS, para que comparezcan, constituyan domicilio legal y respondan bajo apercibimiento de ley (Arts.21, 74, 75, 160 y 209 del C.P.C.C.Y T.).- IV.- Notifíqueseles esta declaración y el traslado de demanda dispuesto en el punto precedente mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.Y T.).- V.- En caso de que no comparezcan en el término del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial para que los represente en el juicio (Art.75 Ap.III del C.P.C.C.Y T.).-

Boleto N°: ATM_7994418 Importe: \$ 5850
08-11-13-15-18/03/2024 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 Civil de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos 317066/ (13-07309982-4), caratulados:"PEREYRA MARIA ESTELA C/ GONZALEZ ATALIBAR P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA a los posibles terceros interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 24 de Octubre de 2023: Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle CALLE MILLER N° 563 DORREGO GUAYMALLEN, provincia de MENDOZA, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT".

Boleto N°: ATM_7990275 Importe: \$ 2700
05-07-11-13-15/03/2024 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Tunuyán, Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 042051-2282 caratulados "CASTILLO EDUARDO DANIEL Y CASTILLO FERNANDO C/ CANZONIERI JOSE CARLOS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble pretendido ubicado en calle publica

S/N, Lugar Casas Viejas, Distrito Villa San Carlos, Departamento San Carlos, Provincia de Mendoza con una superficie de 12ha 8.746,89m2 según mensura con los límites y linderos: Sur con Andres Rodriguez en 343,85mts., Este con calle pública en 381,45mts, Oeste con Don Antonio S.R.L y Luis Ceschin en 381,15mts, y Norte con Francisco Eduardo Castillo en 331,90mts. Inscripto en el Registro Público como Asiento A-1 Matricula SIRC No 1600405387 del Folio Real de San Carlos.

Boleto N°: ATM_7990278 Importe: \$ 3600
05-07-11-13-15/03/2024 (5 Pub.)

Juez del Primer Tribunal de Gestión Asociada Civil Primero, Dr. Pablo Bittar en autos N° 277.518, caratulados "TRICARICO LAURA NOEMI- TRICARICO FABIAN ANTONIO Y TRICARICO NATALIA ELIZABETH C/ASOCIACION CONSORCIO BARRIO UNIVERSITARIO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle La Serena N° 2550 esquina Pasaje Evaristo Carriego, Barrio Universitario Dorrego de Guaymallén, Prov. de Mendoza inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial en la matrícula 10795/04 al Asiento A1 de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_7984995 Importe: \$ 2250
01-05-07-11-13/03/2024 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Dr. NORA S. MERLETTI DE SARDI , titular del Juzgado de Paz Letrado de SAN MARTIN, NOTIFICA al Señor BARBOZA, FERNANDO ERIC, Documento 35.880.053, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 20, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ BARBOZA FERNANDO ERIC P/ MONITORIO (PAGARE DE CONSUMO)": A fs. 64 el Juzgado resolvió: "General San Martín, Mendoza, 17 de Noviembre de 2023.- Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.)- Tener por acreditado sumariamente el desconocimiento del domicilio de el demandado FERNANDO ERIC BARBOZA, DNI 35.880.053, en consecuencia, DECLARARLO persona de ignorado domicilio (art. 69 CPCCyT). II.)- Publíquense EDICTOS en la forma de estilo en el BOLETIN OFICIAL y en el DIARIO LOS ANDES tres veces, con dos días de intervalo, haciéndole conocer la sentencia recaída a fs. 14 la cual en su parte pertinente, expresa: "General San Martín, Mendoza, 21 de Julio de 2020. Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.)- Dar trámite a la demanda deducida por la actora MONTEMAR C.F.S.A. contra FERNANDO ERIC BARBOZA, DNI N° 35.880.053 y MARIA DEIDAMIA ANTES DNI N° 10.664.116, dictando en consecuencia SENTENCIA MONITORIA, ordenando prosiga el trámite del presente juicio hasta que se haga íntegro pago a la actora del capital reclamado, que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UNO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$33.301,81), más intereses desde la fecha de mora, 05/02/2019, y hasta el efectivo pago (art. 52, 103 decreto ley 5965/63), I.V.A. sobre intereses, gastos y costas. II.)- A los efectos del art. 234 ap. II del CPCCyT, se presupuesta provisoriamente la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), para responder a intereses, gastos y costas. III.)- Notifíquese la sentencia y hágase saber a los demandados que dentro de los CINCO DÍAS de notificados pueden deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria (art. 235 CPCCT). IV.)- En caso de quedar firme este decisorio, imponer las COSTAS a cargo de los demandados (arts. 35 y 36 CPCCyT). V.)- DIFERIR la regulación de honorarios para su oportunidad. VI.)- Ténganse presente las personas autorizadas que se denuncian a fs. 08, a los efectos solicitados. NOTIFÍQUESE. DRA. NORA S. MERLETTI DE SARDI – Juez." CUMPLASE. - PUBLIQUESE. - DRA. NORA S. MERLETTI DE SARDI JUEZ".-

Boleto N°: ATM_7986483 Importe: \$ 6210
13-18-21/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Dr. MARIA SOLEDAD HERNANDEZ, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. RODEO DE LA CRUZ, NOTIFICA a los Señores FUNES, JUAN CARLOS, Documento 26.297.725, de las siguientes

resoluciones en los autos Nro. 14.847, caratulados "GORVIX S.A. C/ FUNES JUAN CARLOS P/ SUMARIO (COBRO DE PESOS)": A fs. 135 el Juzgado proveyó: Rodeo de la Cruz, Mendoza, 30 de noviembre de 2023: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I.- APROBAR la Información Sumaria rendida y consecuentemente, declárese de ignorado domicilio a JUAN CARLOS FUNES, D.N.I. n.º 26.297.725 -II.- Notifíquese por edictos, transcribiéndose la sentencia de fs. 82 y vta., y el presente resolutive, lo se practicará mediante publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda, a fin de que cualquier interesado pueda acceder rápida y eficazmente a cualquier notificación que se realice por dicho medio (art. 72 inc. 2 del C.P.C.C. y T)III.- Asimismo y publicados que sean los edictos, conforme lo expuesto por el art. 72 inc. IV última parte (sentencia) del CPCCyT, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno.-A fs. 81 de autos el Juzgado resolvió: "Mendoza, 03 de Febrero de 2022. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Imprimir a la presente demanda el trámite previsto por el art. 234 y sgtes. 294, 295 y 296 del C.P.C.C.T..- II.- MANDAR SEGUIR LA EJECUCIÓN de sentencia y honorarios interpuesta por el Dr. Luis María Iannizzotto, por la actora y por sus honorarios y el Dr. Lucas Molesini, por sus honorarios, contra la demandada JUAN CARLOS FUNES, D.N.I. n.º 26.297.725, ordenando prosiga el trámite del presente juicio hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 33.789,69) con más la suma de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO (\$ 16.894,84) presupuestada provisoriamente para responder a intereses, gastos y costas.- III.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los TRES DIAS HABILES contados desde su notificación deberá constituir domicilio, cumplir esta sentencia monitoria o deducir oposición escrita (arts. 21, 74, 75, 302 y cc. CPCCT).- IV.- Imponer las costas al demandado vencido (cfr. arts. 35, 36 y conc. del C.P.C.C.T).- V.- REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. LUIS CUERVO, RODRIGO CUERVO, LUIS IANNIZZOTTO y LUCAS MOLESINI, en la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS DOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7602,68), en conjunto, por la labor profesional desarrollada en autos, sin perjuicio de los honorarios complementarios correspondientes (arts. 2, 7, 13, 18 y 31 de la ley 9.131), sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria.- VI.- NOTIFIQUESE la presente sentencia en el domicilio real del demandado la cual será íntegramente transcripta (art. 68 inc. 1) a) y 234 inc. III del C.P.C.C. y T. Ley 9.001).- COPIESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.- Fdo. DRA. MARÍA SOLEDAD HERNÁNDEZ - Juez".-

Boleto N°: ATM_7986488 Importe: \$ 7830
13-18-21/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Dr. María Susana Barcenilla, titular del Juzgado de Paz Letrado y Tributario NRO. TUNUYAN, NOTIFICA a los Señores ORTIZ, FEDERICO JOEL, Documento 37.626.737, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 124.524, caratulados "TRUVER S.A. C/ ORTIZ FEDERICO JOEL P/ MONITORIO (PAGARE DE CONSUMO)":A fs. 45 el Juzgado resolvió: Tunuyán, Mendoza, 29 de noviembre de 2023: AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- APROBAR la información sumaria rendida en autos, teniendo al Sr. FEDERICO JOEL ORTIZ, D.N.I. N° 37.626.737, como persona de ignorado domicilio. En consecuencia, practíquese la notificación de la sentencia recaída en autos a fs. 16, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse TRES VECES, con DOS DÍAS DE INTERVALO, en el Boletín Oficial y Diario Uno.-II.- Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo señalado al efecto, désignese a la Defensora Civil para que lo represente en este proceso de conformidad con la norma citada precedentemente y sin perjuicio de tratar de hacer llegar a conocimiento del interesado la existencia del juicio. En el mismo acto de aceptación quedará notificada de la resolución de fojas 16. NOTIFIQUESE a la Sra. Defensora Civil en su público despacho, con remisión de los autos.- A fs. 16 el Juzgado proveyo: "Tunuyan, Mendoza, 14 de octubre de 2022: AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II.En consecuencia, hacer lugar a la demanda instada por TRUVER S.A., CUIT 30-70863728-5, contra FEDERICO JOEL ORTIZ, D.N.I. N° 37.626.737, ordenando en consecuencia que prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 13.428), con más la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS

(\$ 9.300), presupuestada provisoriamente para responder a convenidos, siempre que no superen los permitidos por el Juzgado, IVA sobre intereses, costos y costas del juicio.-III.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES a partir de la notificación de la presente, PODRA CUMPLIR VOLUNTARIA-MIENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo, podrá Oponerse a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21,74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001).IV.- Imponer las costas al accionado (art. 35 y 36 del CPCCyT).V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. LUCAS MATIAS MOLESINI, en la suma de PESOS TRES MIL VEINTIUNO (\$ 3.021), con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 7, 2 13 y cc de la Ley 9131 y art. 33 inc. III del CPCCT), más IVA en caso de corresponder, sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria.VI.- VENCIDO el plazo otorgado en el punto III para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts. 35, 36, 37 y 235 inc. V del C.P.C.C y T. Ley 9001).VII.- En defecto de pago, trábese embargo sobre los haberes que el demandado, FEDERICO JOEL ORTIZ, DNI N° 37.626.737, como empleado en NASUM S.A., en la proporción y hasta cubrir la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SETE-CIENTOS VEINTIOCHO (\$ 22.728), fijada provisoriamente para responder a capital y costas.Solicítese al Banco de la Nación Argentina – Suc. Tunuyán, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINEJ), la apertura de una cuenta de depósitos judiciales, debiendo informar el número de cuenta y C.B.U. pertinente. OFICIESE electrónicamenteVIII.- Ténganse presentes las personas autorizadas en el pto. IV) de la demanda, a los fines y con los alcances allí determinados.IX.- Por denunciada la situación fiscal del Dr. Lucas Molesini, a sus efectos.X.- Notifíquese electrónicamente a la parte actora y al profesional actuante por sus honorarios. Copíese. Registres. Notifíquese. Fdo. Dra. María Susana Barcenilla, Juez".

Boleto N°: ATM_7986497 Importe: \$ 11610
13-18-21/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 318369 cita y emplaza a herederos y acreedores de ALGARILLA FRANCISCO IGNACIO, con DNI 6907597 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN. JUEZ

Boleto N°: ATM_8005103 Importe: \$ 360
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

A Herederos de QUIROGA, EMILIO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-1703026. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_8005122 Importe: \$ 900
13-14-15-18-19/03/2024 (5 Pub.)

(*)

A derechohabientes de JOSE ANTONIO PRETE cita Municipalidad de Guaymallen a efectos de tomar conocimiento REMISION DE RESTOS A OSARIO COMUN los que se encuentran en Sepultura N° 781-Cuadro 01. Del Cementerio de Guaymallen conforme EE 1215/2024 Of. Defunciones — Planta Baja FDO: Dra Chacón Asesora DAJ Municipalidad de Guaymallen

Boleto N°: ATM_8005123 Importe: \$ 1350
13-15-19-21-25/03/2024 (5 Pub.)

(*)

EL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MNINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - en autos N° 415428 caratulados "DURAN VANESA JACQUELINA C/ PICON CABRERA GASTON MAXIMILIANO Y PICON GASTON JUAN MARCELO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" CITA Y NOTIFICA a Gastón Maximiliano Picon Cabrera, D.N.I N.º 46.162.896 persona de ignorado domicilio.de lo resuelto en autos a fs 23, Mendoza, 05 de febrero de 2024...III.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo a Gastón Maximiliano Picon Cabrera, D.N.I N.º 46.162.896 como persona de ignorado domicilio. En consecuencia, notifíquese la presente resolución conjuntamente con el traslado de demanda, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse tres veces (3), con dos días (2) de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario UNO, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T.- "Mendoza, 03 de Agosto de 2023. Téngase al Dr. Luis Eduardo Cugnini por presentado, parte y domiciliado por la Sra. Vanesa Jacqueline Duran, con personería acreditada en mérito a escrito ratificatorio que se adjunta. Téngase presente los hechos expuestos, la documental acompañada y la prueba ofrecida, para su oportunidad.- De la demanda instaurada y demás documentación acompañada, córrase TRASLADO al DEMANDADO con citación y emplazamiento para que en el plazo de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio electrónico, teléfono de contacto y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75 y 161 del C.P.C.C.T.). NOTIFÍQUESE.- Cítese en garantía a RIO URUGUAY SEGUROS, corriéndosele el traslado ordenado precedentemente. NOTIFÍQUESE.-"

Boleto N°: ATM_8002124 Importe: \$ 4320
13-15-19/03/2024 (3 Pub.)

(*)

EX-2023-00941618-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, caratulado "AVERIGUACIÓN POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO DEL AUXILIAR 1º PP PERALTA PERALTA OMAR DNI 29574417". Cítese al efectivo policial AUXILIAR PRIMERO PP. PERALTA PERALTA, OMAR GUILLERMO, Titular del DNI 29.574.417, a prestar declaración indagatoria para el día martes 26/03/24 a las 09:00 horas en sede de la Inspección General de Seguridad, sito en calle San Martín 1027 de la Ciudad de Mendoza. Hágase saber que el día hábil inmediato posterior al de la citación, empezará a correr el plazo establecido por el artículo 120 de la Ley 6722, el cual consiste en 5 (cinco) días hábiles para la presentación de prueba de descargo que deberá ser presentado al correo electrónico mentradas-igs@mendoza.gov.ar. En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa lo dispuesto por el Directorio de Inspección General de Seguridad en la Resolución N° 843/23, "MENDOZA, 26 DE OCTUBRE DE 2023.- RESOLUCION N° 843/2023.- VISTO: REF./ EXPTE.EX-2023-00941618-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, CARATULADO: "AVERIGUACIÓN POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO DEL AUXILIAR 1º PP PERALTA PERALTA OMAR DNI 29574417", Y, CONSIDERANDO: Que se inician los presentes obrados con informe de Dirección de Capital Humano y Capacitación que expresa para fecha 06 de Febrero del 2023: "Informo a Usted, conforme a las reiteradas citaciones al funcionario policial la AUXILIAR PRIMERO PP. PERALTA PERALTA, OMAR GUILLERMO, Titular del DNI 29.574.417, actualmente en Situación de Revista Disponibilidad por enfermedad desde el día 11 de Julio del 2022 dependiente de la Dirección de Capital Humano y Capacitación, para que se presente a justificar su Licencia por Enfermedad por lo que llevo a su conocimiento: El funcionario en mención se encuentra de licencia para tratamiento de salud desde el día 11 de julio del 2022, con diagnóstico psicológico "Depresión Ansiosa", justificándolas de manera presencial hasta el día 24 de enero del año 2023 fecha de su última presentación al control de junta psicológica. Dado el tiempo transcurrido de su última presentación a este Departamento, se procedió a la primera citación formal del funcionario Policial a través de Comisaria 2da por medio de correo oficial para que se presente para fecha 31/01/23, para que comparezca de su notificación a justificar, obteniendo por resultado negativo a su notifican. Se traslada el móvil 3083 a cargo del Aux 2do Baeza Paula Isabel de la misma comisaria antes anunciado,

donde entrevista al ciudadano Robert Oros Matías quien trabaja de seguridad hacen 6 meses en el edificio Torres Plaza Bellevue y quien manifiesta que el efectivo vivía en el lugar y que hace más de dos meses se mudó de domicilio; desconociendo su destino. Para fecha 31 de Febrero del corriente año se lo cita por medio del correo oficial por segunda vez para que comparezca a este Departamento, quien debía presentarse para el día 01/02/23, nuevamente se realiza por medio de la Comisaría 2da, perteneciendo a la jurisdicción aportada en la declaración jurada, donde se desplaza personal de comisaría, entrevistando al ciudadano Mendoza Gutiérrez Santiago quien es empleado de la seguridad del edificio Torres Plaza Bellevue y quien también manifiesta que el efectivo vivía en el lugar y que hace dos meses que no habita en el lugar; desconociendo su destino. Ante la incomparencia del efectivo Policial AUXILIAR PRIMERO PP. PERALTA PERALTA, OMAR GUILLERMO, se realiza por tercera vez la citación, para que se presente a esta Departamento el día 03/02/23, donde debía regularizar su situación administrativa, medida que fue solicitada por correo oficial el día 02 de febrero a la Comisaria 7ma Comisaría 2da, para ser recepcionada a Comisaria 34, con el domicilio registrado en el legajo digital, donde se desplaza personal de comisaría 34º logran entrevistar a su hermana la señora Peralta Peralta Roxana quien da a conocer que no vive en el domicilio desde más de un año, desconociendo su paradero desde esa fecha, teniendo como resultado negativo. Se deja constancia que en reiteradas oportunidades se intenta mantener comunicación vía whatsapp como también por llamada telefónica al número de teléfono aportado por declaración jurada, dando por resultado negativo, sin respuesta alguna”. Que, por todo ello y en uso de las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales; EL DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º: ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección, al funcionario policial identificado como AUXILIAR PRIMERO P.P. PERALTA PERALTA OMAR GUILLERMO D.N.I. N° 29574417, imputándole “prima facie” la comisión de la faltas administrativas tipificadas en el Art. 100º inc. 3) en función con el art. 8º Primera Parte, y art. 43º incs. 3), todos de la ley 6722/99 y sus modificatorias. Todo ello en virtud de las razones referidas en los considerandos de la presente resolución, y sin perjuicio que durante la investigación puedan ampliarse los hechos y en consecuencia las imputaciones. Artículo 2º: Desígnese Instructor Sumariante a DR. NICOLAS MARI, conforme lo dispone el art. 116 de la Ley 6722/99, debiendo el instructor designado cumplir con los plazos, formas y condiciones establecidas en el Capítulo V, Sección I, del citado cuerpo legal. Artículo 3º: Solicitar al Sr. Subsecretario de Relaciones Institucionales DISPONGA EL PASE A REVISTA PASIVA del efectivo policial identificado en el artículo 1º conforme los términos del artículo 68 inc. 6 de la Ley 6.722, con retroactividad al día 31 de Enero de 2023. Artículo 4º: Notifíquese personalmente al Instructor Sumariante, al Director General de Policía y al Director de Capital Humano y Capacitación, insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese”. Se deja constancia que en reiteradas oportunidades se intenta mantener comunicación vía WhatsApp como también por llamada telefónica al número de teléfono aportado por declaración jurada, dando por resultado negativo, sin respuesta alguna”. A quién se le atribuye la comisión “prima facie” de las faltas contempladas en el Art. 100º inc. 3) en función con el art. 8º Primera Parte, y art. 43º incs. 3), todos de la ley 6722/99 y sus modificatorias. Asimismo, se le informa que puede nombrar defensor administrativo a un profesional de la matrícula u Oficial retirado de las filas policiales y de ser asistido por él. Se le hace conocer al sumariado los modos de resolución del sumario prescriptos en el artículo 119 de la Ley 6722 en sus incisos a) (Solución de conflicto), b) (suspensión de sumario a prueba), c) (sumario abreviado inicial). Que en su contra existen las siguientes pruebas: Registro N° 2, informe de Capital Humano y Capacitación; Registro N° 16, Legajo personal del imputado; Registro N° 17, informe de Sanidad policial; Registro N° 41, informe de citación en el domicilio del encartado. Seguidamente se le hace saber que cumplido el plazo que se le otorga por el artículo 120 de la Ley 6722, si no existe un ofrecimiento de prueba de descargo, se procederá a lo establecido por el artículo 136 de la Ley 6722. FDO. DRA. VIOLETA PUCCIARELLI SECRETARIA DE INSTRUCCION. FDO. DR. NICOLAS MARI INSTRUCTOR SUMARIANTE.-

S/Cargo

13-14-15/03/2024 (3 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS,

en los autos N° 277.842 caratulados "CASTILLO DIAZ MARIA NAYIBE Y OROZCO MORALES JAVIER C/ PALMA CLARA Y CORDON DEL PLATA S.A. P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA a la Sra. PALMA CLARA DNI: 33.761.760, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 01 de Marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que PALMA CLARA DNI: 33.761.760 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 2. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES", 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo. III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE.- JM DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT JUEZ y decreto de fojas 2: "Mendoza, 02 de Junio de 2023. Téngase al Dr. Federico Llaver, en representación de los Sres CASTILLO DIAZ MARIA NAYIBE Y OROZCO MORALES JAVIER, por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito de la ratificación acompañada Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- De la demanda interpuesta TRASLADO a la parte demandada PALMA CLARA Y CORDON DEL PLATA S.A. por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCyT).- NOTIFIQUESE a cargo de parte interesada conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial.- Conforme se solicita, cítese en garantía a compañía DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA SA, en la persona de su representante legal, para que en el término de VEINTE DÍAS de notificado comparezca, responda y constituya domicilio legal. (arts. 21, 25, 26, 27, 74, 75 y 156 y 160 del C.P.C.C. y T y art. 118° de la Ley 17.418). NOTIFIQUESE. Cúmplase con las notificaciones ordenadas precedentemente a instancia de parte interesada. Téngase presente que se ha iniciado Beneficio de Litigar Sin Gastos en la presente causa con el N° 277843.- Oficiése a la UFI de tránsito a fin de que remita en carácter de AEV el expediente originario del accidente vial de fecha 28/12/22, el cual participaron los Sres. María Nayibe Castillo Díaz, DNI N° 95.274.703 y Javier Orozco Morales, DNI N°95.383.597 y el demandado Sra. Clara Palma, DNI N° 33.761.760 JUZGADO ADMINISTRATIVO VIAL Y DE FALTAS MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ. Para que sean remitidos los autos A106118. Pase a la Oficina de Servicios a sus efectos. GC DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT-JUEZ. Se le hace saber que podrá visualizar los traslados de demanda en los siguientes links, en forma digital: DDA <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/HTLVW91611>; DOC <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/CAYFN91611>

Boleto N°: ATM_8005084 Importe: \$ 8370
13-18-21/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Jueza integrante del Tribunal de Familia de Godoy Cruz en los autos N° 48084/2022, notifica al Señor Lucas Adrián Zapata D.N.I. N 38.581.659, el siguiente resolutivo: "Mendoza,02 de febrero de 2023. Por presentada, parte y domiciliada, en el carácter invocado. Téngase presente lo expuesto, derecho invocado y prueba ofrecida. Téngase presente la conformidad otorgada por la Sra. Marisol Pereyra. De la demanda de Guarda, Córrase traslado la contraria por el término de CINCO (5) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 61, 63 Ley 9120). Notifíquese...Fm" Dra. Eleonora Sáez Jueza Titular Quinto Juzgado de Familia. Se notifica y hace saber que el Tribunal PROVEYO: "Mendoza, 20 de diciembre de 2023 VISTO: El llamamiento formulado 13 de Noviembre de 2023 y las pruebas rendidas en autos, RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que para la peticionante y al solo efecto del trámite, el Sr. Lucas Adrián Zapata DNI 38.581.659 es persona de ignorado domicilio II.- Publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 72 del C.P.C.C.Y.T. III.- Oportunamente, dese la intervención al Señor Defensor Oficial. Notifíquese. Dra. Eleonora Sáez. JUEZ GEJUAF Godoy Cruz Tribunal: GEJUAF Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_8004878 Importe: \$ 3510
13-18-21/03/2024 (3 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 279.045 caratulados "AMIN OSCAR ELIAS C/ FERNANDEZ VELAZQUEZ JAMIL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA al Sr. FERNANDEZ VELAZQUEZ JAMIL D.N.I: 94.780.922, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 27 de Febrero de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: Corregir el error material cometido en el punto II del resolutivo de fs. 17, el que debiera leerse: II. Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 2. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo. . PUBLÍQUESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE conjuntamente con el auto de fs. 17. DRA. ROSANA MORETTI. JUEZ" y a fs. 14: "Mendoza, 21 de Febrero de 2024. VISTOS:...RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que FERNANDEZ VELAZQUEZ JAMIL D.N.I: 94.780.922 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y los decretos de fs. 16 y 19. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo...DRA. ROSANA MORETTI. JUEZ" Y A FS. 2: "Mendoza, 22 de Septiembre de 2023...De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada FERNANDEZ VELAZQUEZ YAMIL, por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001)...N°279.047. DRA. ROSANA MORETTI. JUEZ" LINKS DE TRASLADO: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ADNUB271511> <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/OJXIT271511>

Boleto N°: ATM_8005095 Importe: \$ 5400
13-18-21/03/2024 (3 Pub.)

(*)

A herederos de ZAMPIERI, PABLO FEDERICO, cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados. Art. 33º. Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal. Expte. EE-3106/ 2024. Presentarse en Dirección de Asuntos Jurídicos, 5º Piso. Firmado: Dr. Armando Chalabe. Director DAJ.

Boleto N°: ATM_8006790 Importe: \$ 1350
13-15-19-21-25/03/2024 (5 Pub.)

(*)

JUEZA DEL JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA Dra. María Violeta Derimais en los autos N°CUIJ: 13-07412384-2(032051-5423) "SOSA, MERCEDES MARTIRIA Y SIGALES, ERNESTO JULIAN P/EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN" cita y emplaza a los herederos desconocidos o de ignorado a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS inste la apertura del juicio sucesorio de la Sra.GLADYZ ORTIZ DE ZARATE D.N.I. N°4.447.702, bajo apercibimiento de declarar la apertura del proceso a instancia del tercero peticionante (art.325 inc.II del C.P.C.C.T).

Boleto N°: ATM_8005118 Importe: \$ 1350
13-18-21/03/2024 (3 Pub.)

(*)

A derechohabientes de NELIDA SULEMA MORENO, Cita la Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Sector 35-Fracción 12. Parcela 18 del Parque de Descanso, conforme Expediente: EE-3121/2023 . Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dra. Chacón Asesora DAL. Municipales de

Guaymallén

Boleto N°: ATM_8005909 Importe: \$ 1350
13-15-19-21-25/03/2024 (5 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMERO. PODER JUDICIAL DE MENDOZA. 1° Circunscripción Judicial. AUTOS N° 270.178, caratulados: "DIGITAL_BURGOA MONICA GLADYS C/ MUNICIPALIDAD DE VALLE FERTIL SAN JUAN Y OTROS P/ PROCESO DE CONSUMO", se comunica que se han dictado las presentes resoluciones, las que en su parte pertinente ordenan: "Mendoza, 31 de Agosto de 2021. Téngase a la Dra. Veronica Forte por presentada en nombre y representación de Monica Gladys Burgoa, conforme escrito ratificatorio acompañado. Téngase presente el domicilio legal constituido a sus efectos. Téngase presente el domicilio procesal electrónico y el correo electrónico denunciado a sus efectos. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 206 y ccds. del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Conforme se solicita, cítase en garantía a compañía INSTITUTO DE SEGUROS DE ENTRE RIOS, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 22 del C.P.C.C.yT y artículo 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE.- De conformidad con lo normado por el art. 204 inc. I del C.P.C.C.Y.T póngase en conocimiento de la A.T.M, Caja Forense y Colegio de Abogados el inicio de las presentes actuaciones. NOTIFÍQUESE EN FORMA OFICIOSA. Dese intervención al Miniserio Fiscal. DRA. MARIA PAZ GALLARDO-JUEZ". A fs. 27: "Mendoza, 01 de Junio de 2022. Advirtiéndose que el domicilio denunciado respecto de la demandada Sra. Aguilera María Belén, se encuentra en San Luis- Capital ampliése el plazo para contestar demanda en TRES DÍAS, en razón de la distancia (art. 64 y 160 del CPCCYT. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fecha 31 de Agosto de 2021. Dra. Ana Patricia Abihaggle-Secretaria". A fs. 43: "Mendoza 5 de febrero de 2024. (...) RESUELVO: I- Declarar a la Sra. MARÍA BELÉN AGUILERA, D.N.I. N.º 34.178.360, persona de ignorado domicilio. II Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES (3) DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III Oportunamente, dese intervención de ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. IV.- Proveyendo escritos cargos N.º 8149222 – 8147423: téngase presente el juramento prestado por la parte actora, a sus efectos. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. DRA. MARÍA PAZ GALLARDO-JUEZ".

Boleto N°: ATM_8004892 Importe: \$ 7830
13-18-21/03/2024 (3 Pub.)

(*)

EX-2021-06648589- -GDEMZA-DGSERP#MSEG CARATULADO "S./ABANDONO DE SERVICIO- . GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ VILLEGAS DNI N° 27766044" – SECRETARIA GENERAL INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.- CEDULA DE NOTIFICACION DE ALEGATOS REF. EX-2021-06648589--GDEMZA-DGSERP#MSEG CEDULA 08/02/2024 NOTIFICAR A: Agente S.C.S. HERNÁNDEZ VILLEGAS, GUSTAVO ADOLFO, DNI: 27.766.044 MEDIDA A NOTIFICAR: A Orden. 125. MENDOZA, 06 DE FEBRERO DE 2.024. Atento al Estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1) Compartir el dictamen del Sumariante. 2) Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 75 de la Ley 7.493/06). 3) Notifíquese al interesado en forma legal. 4) Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO. DR. MIGUEL BONDINO. DIRECTOR VOCAL. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR

VOCAL Y DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.-

S/Cargo
13-14-15/03/2024 (3 Pub.)

(*)

EX-2023-06616093- -GDEMZA-DGSERP#MSEG CARATULADO "ABANDONO DE SERVICIO EFECTIVO VALITUTTI, SIMON ALBERTO DNI: 31546896" – SECRETARIA GENERAL INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.- CEDULA DE NOTIFICACION DE ALEGATOS REF. EX-2023-06616093--GDEMZA-DGSERP#MSEG CEDULA 08/02/2024 NOTIFICAR A: Suboficial Subayudante S. C. S. VALITUTTI FABIAN, SIMON ALBERTO, DNI: 31.546.896 MEDIDA A NOTIFICAR: A Orden. 36. MENDOZA, 06 DE FEBRERO DE 2.024. Atento al Estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1) Compartir el dictamen del Sumariante. 2) Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 75 de la Ley 7.493/06). 3) Notifíquese al interesado en forma legal. 4) Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO. DR. MIGUEL BONDINO. DIRECTOR VOCAL. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL Y DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.-

S/Cargo
13-14-15/03/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido PEREIRA, FELICIANO FF 16/01/2008 sepultado en nicho SE- N°314 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADO A CREMATORIO. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7995394 Importe: \$ 540
12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

A herederos de FERNANDEZ, WALTER HUGO, cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados. Art. 33°. Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal. Expte. EE-604-24-Presentarse Dirección de Asuntos Jurídicos- 5º Piso. Firmado: Dr. Armando Chalabe. Director Daj.-

Boleto N°: ATM_8000832 Importe: \$ 900
11-13-15-19-21/03/2024 (5 Pub.)

A herederos de DE LUCA, ADRIANA ROSA, cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados. Art. 33°. Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal. Expte. EE: 3105/2024. Presentarse Dirección de Asuntos Jurídicos- 5º Piso. Firmado: Dr. Armando Chalabe. Director Daj

Boleto N°: ATM_8001480 Importe: \$ 1350
11-13-15-19-21/03/2024 (5 Pub.)

Juez del Tercer Juzgado de Paz N° 3 de General Alvear, Segunda Circunscripción, autos N° 170.036, caratulados "MUZAS LUCIANO ARIEL C/ CORIA ORZOLIN SANDRA BEATRIZ, RAMOS CINTIA ANDREA EDITH E YLLANES ESTEBAN IGNACIO P/ DAÑOS DERIVADOS ACCIDENTE TRANSITO", notifica al Sr. YLLANES ESTEBAN IGNACIO, de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "GENERAL ALVEAR, MZA., 14 DE DICIEMBRE DE 2.023. AUTOS Y VISTOS: Estos autos N° 170.036, caratulados "MUZAS LUCIANO ARIEL C/ CORIA ORZOLIN SANDRA BEATRIZ, RAMOS CINTIA ANDREA EDITH E YLLANES ESTEBAN IGNACIO P/ DAÑOS DERIVADOS ACCIDENTE TRANSITO", traídos a despacho

para resolver lo peticionado a fs. 61/62, CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1º) (...) 2º) En consecuencia, notifica y hace saber al demandado Sr. ESTEBAN IGNACIO YLLANES, D.N.I. N° 35.153.768 de ignorado domicilio, el decreto de fs. 18: "GENERAL ALVEAR, MZA., 08 DE JUNIO DE 2.022.- Agréguese y téngase presente el oficio debidamente diligenciado al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor e instrumentales acompañadas en formato digital. En consecuencia, atento lo informado por el Registro Nacional de Propiedad del Automotor y lo dispuesto por el Art. 164 del C.P.C.C.T. téngase por ampliada la demanda interpuesta en autos contra los Sres. CINTIA ANDREA EDITH RAMOS, D.N.I. N° 33.584.011 y ESTEBAN IGNACIO YLLANES, D.N.I. N° 35.153.768, en su carácter de titulares registrales en 50% cada uno, del Automotor Dominio DYK 896.- Por Mesa de Entradas, procédase a recaratular las presentes actuaciones, agregando a la lista de demandados a los Sres. Ramos Cintia Andrea Edith e Yllanes Esteban Ignacio.- A lo demás, atento las constancias de autos, documentación oportunamente acompañada y lo dispuesto por Acordada N° 28.690 (21/03/2018) y los arts. 155, 156, 160 y cc. del C.P.C.C.T, de la demanda interpuesta a fs. 2/4 y ampliación de fs. 17, córrase TRASLADO a los demandados Sres. CORIA ORZOLIN SANDRA BEATRIZ, RAMOS CINTIA ANDREA EDITH E YLLANES ESTEBAN IGNACIO, con citación y emplazamiento por el término de VEINTE (20) DIAS, debiendo conminársele para que en el mismo plazo se presenten a estar a derecho, denuncien su dirección electrónica personal y constituyan domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 160 y cc. del C.P.C.C.T.). A lo demás, oportunamente. Se hace saber a los demandados que podrán acceder al traslado de la demanda, a través de los siguientes links: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=VGARU202135 https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=GNGFG202135 https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=XBLEM62219...Fdo. Dra. Roxana Livellara- Juez" (...) General Alvear, 27 de Febrero de 2.024.-

Boleto N°: 7988531 Importe: \$ 4500
08-13/03/2024 (2 Pub.)

A herederos de ABALLAY, DANTE JESUS, cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados. Art. 32º inc. nº. Ley 5892 y su modificatoria 8324 y Ley 4409, bajo apercibimiento legal. Expte. EE: 1867-24. Presentarse Dirección de Asuntos Jurídicos- 5º Piso. Firmado: Dr. Armando Chalabe. Director DAL.-

Boleto N°: ATM_8004882 Importe: \$ 1350
12-13-14-15-18/03/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 8 CUIJ: 13-07183890-5 ((012054-414345)) MORAN MARIA FLORENCIA ERDSHM MATEO LIONEL MORAN P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN *106348112* Mendoza, 18 de Abril de 2023. Téngase presente lo informado precedentemente. Atento a las constancias de autos y lo solicitado mediante cargo N° 7192416: Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.- A tenor de lo previsto por el art 325 inc. II del C.P.C.C.y T. EMPLÁZASE a los herederos del causante para que, dentro del plazo de TREINTA DÍAS, realicen los actos útiles necesarios tendientes a la apertura del proceso sucesorio del mismo, Sr. RICARDO JOSÉ OLGUÍN, bajo apercibimiento de declarar dicha apertura a instancias del tercero peticionante en autos. NOTIFÍQUESE a los herederos denunciados, en los domicilios reales de los mismos y en la forma de estilo, y a los desconocidos o de domicilio ignorado por EDICTOS, que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, tres veces en un mes, conforme lo dispuesto por el art. 72 del C.P.C.- Proveyendo cargo N° 7229152: Atento a la naturaleza de los fondos denunciados, y la naturaleza de la presente causa, de la medida urgente solicitada, previo a todo córrase VISTA AL MINISTERIO PUPILAR. Notifíquese.

Boleto N°: ATM_7999137 Importe: \$ 3510
08-13-18/03/2024 (3 Pub.)

A Herederos de la DR. LANDABURU JULIO ALBERTO. cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo

apercibimiento legal. PATRICIA A. LABIANO. CONTADORA.

Boleto N°: ATM_8005133 Importe: \$ 900
12-13-14-15-18/03/2024 (5 Pub.)

DRA. UNA ELENA PASERO, Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO de la Primera circunscripción judicial de Mendoza, en autos N°17.556/"GARCIA BORREGO NELSON MARCELO C/SORIA MIGUEL ANTONIO - MEDINA SERGIO WALTER Y LIDERAR CIA. GRAL. DE SEGUROS PI DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO", notifica al Sr. SORIA MIGUEL ANTONIO DNI N°11.706.851, en su carácter de demandado, el traslado de la demanda por el término de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento a fin que comparezca, constituya domicilio legal, responda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley. El Juzgado proveyó: "Mendoza, 11 de Diciembre de 2023... 1) Declarar al Sr. SORIA MIGUEL ANTONIO, DNI N°11.706.851; de ignorado domicilio 2) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 24 que se publicará en el Boletín Oficial y Diario "LOS ANDES" por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo." Fdo.- Dra. Lina Elena Pasero. Juez. - "foja: 24, Mendoza, 09 de Junio de 2023. Proveyendo Identificador: AVZRO3031. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con más TRES DIAS en razón de la distancia con el Tribunal con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFÍQUESE. - Fdo.- DRA. LINA ELENA PASERO. Juez

Boleto N°: ATM_8000929 Importe: \$ 3780
11-13-15/03/2024 (3 Pub.)

TERCERA CAMARA DEL TRABAJO. AUTOS 163.893 caratulados DIAZ CARMEN MABEL C/ AGÜERO RODOLFO MARCIAL P/DESPIDO Notificar al demandado AGÜERO RODOLFO MARCIAL, DNI 6.716.543, de domicilio ignorado, los proveídos de fs 31: " En la Ciudad de Mendoza, a los 28 días del mes de diciembre de dos mil veintitres, ... RESUELVE: I. ADMITIR parcialmente la demanda interpuesta por la Sra. DIAZ, CARMEN MABEL en contra del Sr. AGÜERO, RODOLFO MARCIAL y en consecuencia condenar a este último a pagar a la actora en el término de CINCO DÍAS de notificada la presente resolución, la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 71/100 (\$244.324,71) actualizada a la fecha de la presente resolución sin perjuicio de reajustes e intereses en caso de incumplimiento. II. RECHAZAR la demanda interpuesta por la Sra. DIAZ, CARMEN MABEL, en contra del Sr. AGÜERO, RODOLFO MARCIAL, por la suma de PESOS SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 25/100 (\$712.917,25), monto actualizado a la fecha de la presente resolución al sólo efecto de las costas, conforme lo expuesto al tratar la segunda cuestión. III. Imponer las costas a la demandada por lo que se admite y a la actora por lo que se rechaza, conforme lo determinado al tratar la segunda y tercera cuestión (arts. 31 del CPL, 35 y 36 del CPCCyT). IV. Regular los honorarios profesionales por lo que prospera a los Dres. Leandro Cáceres en la suma de \$57.009 y a la Dra. Virginia Granda, mat. 11.775, en la suma de \$16.288 y por lo que se rechaza en la suma de \$116.443 y \$33.269 respectivamente, sin perjuicio de adicionar IVA y de lo normado por el art. 277 de la LCT en caso de corresponder (arts. 2, 3, 4, 13 y cc de la Ley 9131). V. EMPLAZAR a las condenadas en costas a que acrediten en el término de DIEZ DIAS de quedar firme y ejecutoriada la presente sentencia, el pago de gabelas correspondientes a Tasa de Justicia (\$7.329,72) por lo que se admite la demanda a cargo de la demandada, encontrándose exento la actora del tributo en lo que se rechaza; Aportes Ley 5059 en la suma de (\$4.886,48) en lo que se admite a cargo de la demandada y en la suma de (\$14.258,34) a la actora por lo que se rechaza; derecho fijo en la suma de (\$366,49) en lo que se admite a cargo de la demandada y a cargo de la parte acora en la suma de (\$1.069,38), en lo que se rechaza costas, bajo apercibimiento de ley. VI. Atento a lo dispuesto por la acordada N° 29.825 de fecha 13 de noviembre de 2.020, ordénase las transferencias directas de acreencias en el pago de capital, intereses y honorarios profesionales de los abogados y procuradores, a través de una transferencia de fondos, depósito por ventanilla o cajero automático -u otro medio que se incorpore en el futuro que implique la intervención de una institución bancaria ajena al proceso. A tal fin emplazase a la parte acreedora a que en el plazo de tres días: Denuncien en el expediente -en carácter de declaración

jurados datos de una cuenta de la que sea TITULAR (tipo de cuenta, institución de radicación, clave bancaria uniforme o alias, CVA, etc.), a efectos de que la misma se utilice como cuenta de destino de los fondos a transferir por el deudor. En el caso de los pagos por honorarios profesionales, los beneficiarios deberán acreditar la inscripción ante los organismos recaudadores e impositivos competentes presentando la constancia respectiva. En el caso de pagos de honorarios profesionales de abogados y procuradores, donde los mismos no hayan sido determinados judicialmente, el o los profesionales que pretendan percibir los fondos deberán presentar las conformidades profesionales y/o cesiones de honorarios y/o derechos de la totalidad de los letrados que hayan actuado por su parte. El beneficiario podrá denunciar una dirección de correo electrónico y/o un número de teléfono celular, a efectos de que, de ser posible, el deudor y/o la institución que realice la transferencia le notifiquen al destinatario de la transferencia la concreción de la misma. 1 Prohibir la transferencia de fondos en concepto de capital y sus respectivos intereses devengados a una persona distinta de la que ha resultado acreedora en el pleito. Intertanto el interesado cumpla con los datos requeridos en los apartados anteriores, suspéndanse los plazos al deudor para cumplir con las obligaciones a su cargo. Una vez cumplida la orden por el acreedor, el deudor deberá informar en el expediente la realización de la transferencia, a través del comprobante respectivo emitido por la institución bancaria, el cual deberá contener la identidad del pagador, la identidad del beneficiario de la operación y los datos de las cuentas de las partes involucradas y la fecha de la transferencia. Adicionalmente, deberá acreditarse el pago Tasa de Justicia, Derecho Fijo y Aportes Caja Forense, cuando corresponda. NOTIFIQUESE REGISTRESE. PUBLIQUESE.- Fdo: Dra. María Díaz - Camarista.-

S/Cargo

08-13-18-21-26/03/2024 (5 Pub.)

Atento a las presentes Actuaciones Administrativas en el cual se tramita la BAJA VOLUNTARIA del efectivo Auxiliar P.P. JACOME VIDAL, MAXIMILIANO ISMAEL con D.N.I N° 40.368.620 en expediente número EX-2024-00117958-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, CARATULADO "BAJA VOLUNTARIA" AUXILIAR - PERSONAL POLICIAL- JACOME VIDAL, MAXIMILIANO ISMAEL CON D.N.I N°40.368.620 y habiéndose realizado las citaciones en el último domicilio legal declarado en este Ministerio de Seguridad sito en calle: Montecaseros N°1807, Ciudad, Capital., provincia de Mendoza, obrando el informe del domicilio correspondiente a orden n° 2 del citado expediente digital y obrando citación en el domicilio que figura en el D.N.I adjunto a orden N° 03 sito en: Calle San Miguel N° 2780, Las Heras, provincia de Mendoza; ambas con resultado Negativo, es que se solicita la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza la Resolución N°499-SyJ; Mendoza 01 MAR 2024; Visto el EX-2024-00117958-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y CONSIDERANDO: Por ello en las citadas actuaciones el AUXILIAR - PERSONAL POLICIAL- JACOME VIDAL, MAXIMILIANO ISMAEL, tramita la Baja Voluntaria prevista en el régimen legal policial. Que en el Artículo 57 de la Ley N°6722 y modificatoria, establece como impedimento para el otorgamiento de la baja voluntaria lo siguiente: "...1) Encontrarse bajo sumario administrativo. 2) Razones de servicio debidamente fundadas y dispuestas por la autoridad competente, por un plazo no mayor de tres meses y 3) Encontrarse cumpliendo sanción disciplinaria..."; Que en orden 02 obra Nota del reclamante de fecha 04 de enero de 2024 mediante la cual solicita la Baja Voluntaria. Que en orden 10 la Inspección General de Seguridad informa que la solicitante no posee causa pendiente de resolución; Que en orden 24 obra Formulario de Entrega de Elementos e informes; Que en orden 15 obra copia de la Resolución N° 0185-24 de fecha de 08 de febrero 2024, mediante la cual el Director de Capital Humano y Capacitación dispuso la desafectación y el corte de haberes del Auxiliar 1 – Personal Policial- JACOME VIDAL, MAXIMILIANO ISMAEL, a partir del 08 de febrero de 2024. Que no existen impedimentos legales para hacer lugar a la solicitud de Baja Voluntaria del Auxiliar - Personal Policial- JACOME VIDAL, MAXIMILIANO ISMAEL, a partir del 08/02/2024; Por ello; y atento a lo dictaminado por la dirección de Asesoría Letrada en orden 20 y la facultad conferida por el artículo 11 del Decreto- Acuerdo N°565/08 y modificatoria, Por ello la MINISTRA DE SEGURIDAD y JUSTICIA RESUELVE: Artículo 1°- Téngase por aceptada la Renuncia al cargo Clase 001 - Régimen Salarial 12- Agrupamiento 1- Tramo 01- Subtramo 01 – Auxiliar - Personal Policial- JACOME VIDAL, MAXIMILIANO ISMAEL, D.N.I N°40.368.620, Clase 1997 , C.U.I.L N° 20-40368620-5 U.G.G J00098 - U.G.C J20072, con retroactividad al 08 de febrero de 2024. Artículo 2°-...;

Artículo 3º- ...y Artículo 4º... De Forma... Firmada... – Dra. María Mercedes Rus- MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA - GOBIERNO DE MENDOZA-

S/Cargo

12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXPEDIENTE N° EX-2024-01420362- -GDEMZA-IPV, caratulado B° EUSEBIO BLANCO- TORRE 2- PLANTA BAJA-DTO 4-, notificar al Sr. MARTINEZ CARLOS JESUS DNI N° 23.855.040 y la SRA. PAJARES CRISTINA ELIZABETH DNI N° 23.547.344, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO EUSEBIO BLANCO- TORRE 2-PLANTA BAJA- DTO 4-del Departamento CAPITAL de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 26622080004, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley.

S/Cargo

12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXPEDIENTE N° EX-2024-01420601- -GDEMZA-IPV, caratulado B° EUSEBIO BLANCO- TORRE 2- 1º PISO-DTO 2-, notificar a la SRA. RODRIGUEZ CATON GUADALUPE CONSTANZA DNI N° 27.298.235, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO EUSEBIO BLANCO- TORRE 2-1º PISO- DTO 2-del Departamento CAPITAL de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 26622100102, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley.

S/Cargo

12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXPEDIENTE N° EX-2024-01420601- -GDEMZA-IPV, caratulado B° EUSEBIO BLANCO- TORRE 2- 1º PISO-DTO 2-, notificar a la SRA. RODRIGUEZ CATON GUADALUPE CONSTANZA DNI N° 27.298.235, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIOEUSEBIO BLANCO- TORRE 2-1º PISO- DTO 2-del Departamento CAPITAL de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 26622100102, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley.

S/Cargo

12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

Ref. Expte. N° EX-2021-07252737- -GDEMZA-IGS#MSEG.MENDOZA,22-JUN-2023 RESOLUCIÓN N°:278 PM Y VISTO: El Sumario Administrativo N° EX-2021-07252737- -GDEMZA-IGS#MSEG caratulado “INF SUM AUX 1 AGUIRRE CORTEZ DANIELA ELIANA 32085534 Y OTROS AV FRDP PRESTA EL CHALECO ANTIBALAS A SU PAREJA”, que se instruye contra la Auxiliar 1º P.P. Daniela Eliana AGUIRRE CORTEZ, D.N.I. 32.085.534, por infracción prima facie del art. 100 inc. 1), en función con el art. 8 primera parte, art. 16 inc. 10), concordante con el art. 43 inc. 03) y las circunstancias agravantes del art. 88 inc. 04), 09) y 11), todos de la Ley 6722; CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con Informe Preventivo Nota N° 141/21 de Comisaría 13º Rivadavia dando cuenta

que a raíz de la aplicación del protocolo de actuación policial activado en el marco de las Actuaciones Administrativas N° 94/21 al Aux. P.P. Mariano Sánchez, este manifestó que había cambiado su chaleco por el de su esposa, la Aux. P.P. Daniela Aguirre, en tanto ese era más cómodo de talla y sin dar conocimiento a la superioridad sobre dicho cambio. Ante ello, se solicitó a la Aux. P.P. Aguirre que se hiciera presente, entregando la funcionaria policial el chaleco antibalas asignado al Aux. P.P. Sánchez (funda color azul, marca Armoring, nivel RB3, modelo ONDF3, serie IO1284, talla Large, fecha de fabricación 15/07/2019, lote OAA013); LA JUNTA DE DISCIPLINA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1°: Aplicar en el expediente administrativo N° EX-2021-07252737- -GDEMZA-IGS#MSEG caratulado "INF SUM AUX 1 AGUIRRE CORTEZ DANIELA ELIANA 32085534 Y OTROS AV FRDP PRESTA EL CHALECO ANTIBALAS A SU PAREJA", la sanción de 5 (CINCO) DÍAS DE SUSPENSIÓN LABORAL a la Auxiliar 1° P.P. Daniela Eliana AGUIRRE CORTEZ, D.N.I. 32.085.534, al determinarse que con su accionar ha infringido el régimen disciplinario policial en su art. 100 inc. 1), en función con el art. 8 primera parte, art. 16 inc. 10), concordante con el art. 43 inc. 03) y las circunstancias agravantes del art. 88 inc. 04), 09) y 11), graduado por el art. 103, todos de la Ley 6722. Artículo 2°: Por División Procesos Administrativos de la Jefatura Distrital de Seguridad N° III, procédase a la NOTIFICACION de la efectivo policial referido con las formalidades correspondientes y atento lo dispuesto por el art. 150 y ss de la Ley 9003. Artículo 3°: Comuníquese a la Inspección General de Seguridad, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. Firmado. Dr. OSCAR DAVILA PRESIDENTE Junta de Disciplina MINISTERIO DE SEGURIDAD.

S/Cargo

12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA TERCERO autos 314.873 caratulado "ROJAS JASI GABRIEL ALEJO C/ UBALDO CESAR ALBERTO Y RODRIGUEZ ALEJANDRO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" notifica a CESAR ALBERTO UBALDO, CUIT 20- 33765570-0 el siguiente traslado de demanda: "Mendoza, 14 de Diciembre de 2022. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). Fdo. Dra. DI PETRO ANA CAROLINA" y el siguiente auto interlocutorio "Mendoza, 20 de Diciembre de 2023. VISTOS y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos y dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO: I Declarar a CESAR ALBERTO UBALDO, persona de ignorado domicilio (art. 69 y art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.) II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE." Fdo. Dra. DI PETRO ANA CAROLINA

Boleto N°: ATM_7972911 Importe: \$ 4320

01-06-13/03/2024 (3 Pub.)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA TERCERO autos 314.873 caratulado "ROJAS JASI GABRIEL ALEJO C/ UBALDO CESAR ALBERTO Y RODRIGUEZ ALEJANDRO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" notifica a RODRIGUEZ ALEJANDRO CUIT 20-18708508-0 el siguiente traslado de demanda: "Mendoza, 14 de Diciembre de 2022. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). Fdo. Dra. DI PETRO ANA CAROLINA" y el siguiente auto

interlocutorio "Mendoza, 23 de Noviembre de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos y dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO: I.- Téngase presente el juramento prestado. II- Declarar a ALEJANDRO RODRÍGUEZ, persona de ignorado domicilio (art. 69 y art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.) III-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. IV- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. UBLÍQUESE." Fdo. Dra. DI PETRO ANA

Boleto N°: ATM_7972927 Importe: \$ 4590
01-06-13/03/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de DIAZ NORA LILIANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241133

Boleto N°: ATM_7999098 Importe: \$ 450
11-12-13-14-15/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de GONZALEZ SEGUNDO OSVALDO MARIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241135

Boleto N°: ATM_8000117- Importe: \$ 450
11-12-13-14-15/03/2024 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido LUNA, JOSE EMETERIO FF 04/01/1993 sepultado en nicho SD-N°276 del cementerio de Palmira quien será REDUCIDO. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8000170 Importe: \$ 540
11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3, en los autos N° 103.402, caratulados "SANCHEZ ELENA HORTENSIA Y OTS. P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", notificar a Rosa Valeria Jaime, D.N.I N° 18287842 presentarse en estos autos, como medida de mejor proveer se transcribe el decreto "Mendoza, 1 de Febrero de 2013 De la demanda traslado a los demandados con citación y emplazamiento de DIEZ DIAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del C.P.C) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz al número 7372, fs. 498 T°56 "D" de Guaymallén, Mendoza ubicado en calle Canning N°4146, Buena Nueva, Guaymallén, MENDOZA...NOTIFIQUESE .Fdo: Dra. María Eugenia Ibaceta- Juez". <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/MAFXQ14113> <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/MWVJG26125> "Mendoza, 29 de Diciembre de 2023. VISTOS y CONSIDERANDO... RESUELVO: I- Declarar a ROSA VALERIA JAIME, persona de ignorado domicilio (art. 69 y art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.) II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil... PUBLÍQUESE. FDO: GAMBOA Maria Angelica, JUEZ.

Boleto N°: ATM_7994244 Importe: \$ 3780
05-08-13/03/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos de la fallecida CARDONA, CATALINA OLGA FF 09/02/2024 sepultada en nicho SF-N°237 del cementerio de

Palmira quien será TRASLADADA a SD-Nº276 del mismo cementerio. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8000172 Importe: \$ 810
11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BRUNO SILVIA ANA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241136

Boleto N°: ATM_8000698 Importe: \$ 450
11-12-13-14-15/03/2024 (5 Pub.)

Por disposición del señor Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL PRIMERO de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, en autos N°276157, caratulados "SOSA GABRIEL FERNANDO C/RODRIGUEZ PEDRO RAFAEL Y NALLIM CESAR JAVIER P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", se ha dispuesto notificar al demandado Sr. César Javier Nallim DNI 27.980.925 la siguiente resolución: A fs.2 de autos el Tribunal proveyó: "Mendoza, 05 de Junio de 2023. Téngase por presentado parte y domiciliado en el carácter invocado a tenor del escrito ratificatorio que se acompaña.- Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). Como se solicita, cítase en garantía a RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA para que en el plazo de VEINTE (20) DIAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21,74,75,160,161, del C.P.C.C.yT y 118 de la ley de seguros) NOTIFIQUESE Oficiese a la Unidad Fiscal de Transito a fin de que remita en calidad de AEV, el Expte. T-1251-23, caratulados FISCAL C/NN P/Lesiones culposas cuya remisión será además gestionada por este Tribunal, sin perjuicio de su oportuna admisión. Oficiese al HOSPITAL SANTA MARÍA a fin de que remita a este Juzgado la historia clínica que obre en sus registros o archivos, conforme se solicita (art. 46 punto I inc. 5 del CPCCT). Hágase saber a las partes que la no obtención de los oficios no impedirá la realización de la audiencia inicial (art. 46 punto I inc.1 y 5 del CPC, 172 y cc del CPCCT). Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. NOTIFIQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles". Fdo. Dra. SIMÓN GRACIELA. JUEZ". LINKS: DEMANDA: PQIQH301938 DOCUMENTAL: EAMNA301938 BLSG: VLPOI302018 DOCUMENTAL BLSG: KLBPE302018. Dicha circunstancia surge de lo resuelto por V.S. a fs 22 donde resolvió: "Mendoza, 31 de Octubre de 2023. (...) RESUELVO: I- Declarar al Sr. César Javier Nallim DNI 27.980.925, persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. DRA. GRACIELA SIMÓN. JUEZ".

Boleto N°: ATM_7990266 Importe: \$ 8370
05-08-13/03/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de ZALAZAR JOSE ANTONIO Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241137

Boleto N°: ATM_8001391 Importe: \$ 450
11-12-13-14-15/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ARIAS EBELIA JULIANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241132

Boleto N°: ATM_8000814 Importe: \$ 450
11-12-13-14-15/03/2024 (5 Pub.)

A Herederos de ZAPATA SEGUNDO Cita la oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024- 906594. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8001490 Importe: \$ 900
11-12-13-14-15/03/2024 (5 Pub.)

SEXTA CÁMARA LABORAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DE MENDOZA, en autos N°163082, caratulados "GARCIA MARIA EUGENIA C/ PERINETTI ARMANDO SRL P/ DESPIDO", NOTIFICA A MARIA SOLEDAD CEPPARO, DNI 20.932.272, demandado de ignorado domicilio de las siguientes resoluciones: a fs. 37, el Tribunal proveyó: "Mendoza, 19 de Octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS: Estos obrados precedentemente intitulados y atento lo normado por el artículo 69 del Código Procesal Civil, habiéndose producido la prueba pertinente a fines de determinar que la demandada, MARIA SOLEDAD CEPPARO, DNI 20.932.272 es persona de domicilio desconocido y no habiéndose deducido oposición por Fiscalía de Cámaras, debe accederse a lo solicitado y notificar a la demandada mediante comunicación edictal, a tenor de lo normado por el artículo 36 del Código Procesal Laboral, Por ello el Tribunal, RESUELVE: 1) Tener a la demandada MARIA SOLEDAD CEPPARO, DNI 20.932.272 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la misma el traslado de demanda ordenado a fojas 3, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo. (artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. GABL DRA. ELIANA LIS ESTEBAN OLIVARES Juez de Cámara DR. CESAR AUGUSTO RUMBO PEREGRINA Juez de Cámara DR. DIEGO FERNANDO CISILOTTO BARNES Juez de Cámara, a fs. 3 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 28 de Abril de 2022. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. VERIFICADOR DEMANDA IQXVO161527.- - VERIFICADOR PODER APUD ACTA Y DOCUMENTACION TRFAD161527.- - DJ 28944 presentacion en PORTAL IOL,- - Notifíquese, estando a cargo de la presentante la confección de la correspondiente cédula. AFV Firmado: DR. CESAR AUGUSTO RUMBO PEREGRINA Juez de Cámara.

S/Cargo
05-08-13-18-21/03/2024 (5 Pub.)

REFERENTE EXPEDIENTE N° EX-2023-03209860--GDEMZA-DGSERP#MSEG CARATULADO "ABANDONO AL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA AGENTE S.C.S. MORALES CEBALLEZ, SANDRA SILVIA DNI 33094927". CEDULA DE NOTIFICACION DE ALEGATOS, NOTIFICAR A: MORALES CEBALLEZ, SANDRA SILVIA, DNI: 33.094.927 MEDIDA A NOTIFICAR: A Orden. 54. MENDOZA, 06 DE FEBRERO DE 2.024. Atento al Estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1) Compartir el dictamen del Sumariante. 2) Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 75 de la Ley 7.493/06). 3) Notifíquese al interesado en forma legal. 4) Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO.

DR. MIGUEL BONDINO. DIRECTOR VOCAL. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA I.G.S.

S/Cargo

11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

Atento a lo solicitado por la instructora sumariante Ab. Alejandra Casero en EX-2022-8151337-DGP-MSDSYD. RESUELVE: Artículo 1º.- Fíjese una nueva fecha de indagatoria y notificar al Agente Gabriel Ismael Díaz, DNI 32.819.742 para que el día 9 de abril de 2024 a las diez horas (10:00 hrs) PRESTE DECLARACIÓN en la Oficina General de Sumarios del MGTYJ, sito en la Sala de Audiencias Planta Baja - Cuerpo Central - Casa de Gobierno, haciéndole saber que para el caso de no concurrir, el presente trámite administrativo continuará sin su participación. En la referida audiencia se le informará que puede declarar si fuese su voluntad y que puede designar a un abogado defensor, debiendo fijar ambos en su primera presentación un domicilio electrónico en el cual se considerarán válidas todas las notificaciones. Artículo 2º.- Córrese VISTA al sumariado de todo lo actuado por el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, los que serán computados desde el día hábil siguiente a la fecha de la audiencia indagatoria. En este plazo podrá efectuar su descargo y proponer las medidas de prueba que hagan a su defensa. Asimismo podrá recusar con causa al Instructor designado en el acto de la audiencia indagatoria y hasta cinco días hábiles posteriores. Artículo 3º.- Notifíquese en legal forma por Edictos de conformidad a lo normado por el art. 152 de la Ley 9003 y cúmplase por Secretaría de Actuaciones.

S/Cargo

11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

Quinta Cámara Laboral de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, autos N° 157.866, caratulados "CORNEJO JOSE C/ SANCHEZ RICARDO SERGIO MARIO Y OTROS P/ DESPIDO", NOTIFICA a la Señora MARÍA GEMMA SANCHEZ del proveído de fs. 119: Mendoza, 24 de Noviembre de 2017. Proveyendo a fs. 103/113: RETIRADA QUE SEA LA DOCUMENTACION de la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Notifíquese. Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. SE ESTABLECE CON CARÁCTER DE CARGA PROCESAL A CARGO DE LA PARTE ACTORA LA CONFECCION DE LA CEDULA CORRESPONDIENTE. Firmado: DR. MARIANO JOSE FUGAZZOTTO. Secretario. Asimismo notifica el auto de fs. 227: AUTOS...VISTOS..RESUELVO: . I- Aprobar información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR DE IGNORADO DOMICILIO al codemandado MARIA GEMMA SANCHEZ. II- Ordenar se notifique la resolución de fs. 119 mediante publicación edictal a publicarse por TRES VECES en el Boletín Oficial, Página web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1º Circunscripción Judicial, conjuntamente con el presente auto (art. 21 del C.P.L. y art. 72 inc. 2 del CPCCyT). II- Cumplida la notificación edictal, notifíquese al Defensor Oficial en turno, a fin que tome la intervención que corresponda (art. 75 C.P.C. Y 108 C.P.L.). CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE Y REGÍSTRESE. La documentación del traslado de demanda se encuentra disponible en el siguiente link: DEMANDA <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/OHGAU121230>. DOCUMENTACION <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/FDZSZ121230>. DRA. MARIA EMILIA FUNES. Juez de Cámara PUBLIQUESE TRES VECES en el Boletín Oficial, Página web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1º Circunscripción Judicial, conjuntamente con el presente auto (art. 21 del C.P.L. y art. 72 inc. 2 del CPCCyT).

S/Cargo

11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

En los AUTOS N° FMZ 1400015/2004/TO1/43, que tramitan ante el TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N°1 DE MENDOZA, caratulados "REGANATO LEO, ALBERTO S/ INC. DE

EXCARCELACIÓN" y en relación al pedido de excarcelación en función de la libertad condicional formulado por la defensa técnica de Alberto Raganato Leo, DNI 6.897.389, se publica el presente edicto durante tres (3) días con el objeto de que las presuntas víctimas, o sus familiares directos, tomen conocimiento de lo peticionado en el referido incidente y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto otorgándose, a tales fines, el plazo de cinco (5) días hábiles desde la última publicación (art. 5 inc. K de la Ley 27372). Dr. Alberto Daniel Carelli, Juez Federal- Dr. Esteban Javier Faoro, Secretario Federal.

S/Cargo

11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

EX-2022-04980567-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG CARATULADO "FALTA AL RÉGIMEN DISCIPLINARIO POLICIAL. PANELES BALÍSTICOS DOBLADOS. AUX TAPIA MORETA SERGIO ANDRES. DNI 33274137. HECHO DE FECHA 01/07/22. ACT ADM 17/22 DE DIV ARSENALES" – SECRETARIA GENERAL INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.- Cítese al efectivo policial TAPIA MORETA, SERGIO ANDRES DNI N° 33274137 quien deberá comparecer en sede de Inspección General de Seguridad, sito en calle San Martin 1027, Mendoza, Galería Piazza Local 5, primero piso, a la Audiencia de Declaración Indagatoria, prevista para el día Viernes 15 de Marzo del corriente año, a las 12:00hs (DEBIDAMENTE UNIFORMADO). Asimismo se le notifica expresamente al efectivo policial TAPIA MORETA, SERGIO ANDRES que a partir del día hábil posterior a la fecha de declaración indagatoria se le conceden 72 horas hábiles para designar abogado defensor u/oficial retirado que lo asista art.121, bajo apercibimiento de su no designación esta Instancia lo considerará autodefensa, momento a partir del cual le comenzará a correr los plazos y términos establecidos artículo 120 de la ley 6722, consistente en cinco (5) días hábiles para la presentación de pruebas de descargo. En concordancia con lo estipulado en el mismo cuerpo legal se le hace saber que pasados los plazos antes estipulados se aplicará el art. 136 dentro de los cinco (5) días siguientes de producidas las pruebas, el sumariante clausurará el sumario y deberá elevarlo a la Inspección General de Seguridad, con un informe en el que aconsejará la resolución a adoptar. Asimismo se lo pone en conocimiento de los hechos que se le endilgan, los cuales son: "Que así, de las constancias incorporadas al expediente, surge a "prima facie" que el funcionario encartado, habrían infringido con su accionar el Régimen Disciplinario Policial Interno, al no resguardar de manera adecuada el CHALECO ANTIBALAS MARCA ONYX, TALLE "L", NÚMERO SE SERIE IOOO67, FECHA DE FABRICACIÓN 14 DE MAYO DE 2019 provisto por el estado provincial para su uso y cuidado. Constatando personal de división arsenales que las placas se encuentran dobladas en los sectores laterales, dejándolo fuera de servicio, siendo imposible su reasignación". Por otra parte, las pruebas con las que cuenta el expediente son; a orden 02 bajo NO-2022- 05013578-GDEMZA- REPAR_REPRIV#MSEG, originaria de División Arsenales, a orden 26 se incorpora constancia de pedido de publicación, a orden 28 se incorpora constancia fracaso de audiencia. Podrá presentar personalmente las pruebas y/o vía mail a mentradas-igs@mendoza.gov.ar. Finalmente, en el supuesto que crea necesario tiene la oportunidad de hacerse presente con un dispositivo extraíble de almacenamiento (USB, MEMORIA EXTRAIBLE ETC.) y solicitar la totalidad del expediente de referencia.FDO. SR. ELISEO RIOS INSTRUCTOR SUMARIANTE.

S/Cargo

11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

MINISTERIO SALUD Y DEPORTES

Mendoza, 5 de marzo del 2024

ACTA N° 19

En el día de la fecha, siendo las 11 hs, en la sede del Ministerio de Salud y Deportes, de la Provincia, sito en el 5° piso de Casa de Gobierno, de la Provincia de Mendoza, se reúnen los siguientes integrantes de la Comisión de Análisis de la Gestión Integral de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos. Por la Subsecretaria de Transporte del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Jorge Díaz

y Orlando Corvalán; por la Subsecretaria de Ambiente Santiago Bracelis y por el Ministerio de Salud y Deportes Luis Fabián López Blanco y Teresa L. Martin.

Se reúnen para analizar los pedidos realizados por la Empresa prestadora TYSA-LAMCEF UTE relacionada con el Proceso de Re determinación de Tarifa de la Operación (en adelante SUSTENTA), de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión de fecha 19 de enero de 2010 - art. 8 v 9-, la Ley Nº 7.168 y su Decreto Reglamentario Nº 2108/05 y normativa subsiguiente (extensión de plazo por Decreto Nº 2090 del 14 de diciembre del 2021 y Decreto Nº 1206 del 15 de Junio 2023), Dto. 1691/22, ratificado por Ley 9425 firmada el 25/10/22; y Resolución Nº 3566/23 del Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes, esta ultima por la cual se estableció la tarifa que se encuentra vigente.

Contando los EE con los pertinentes Dictámenes Legales y el análisis de los índices efectuados por la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas , quien efectúa el análisis de los índices y cálculos incluidos en la petición formulada por la firma, e informa sus resultados para dicha Comisión.

Y contado en el EE 2024-524741- -GDEMZA-SEGE#MSDSYD, el informe técnico –económico, en el Orden 15.

Se tiene conocimiento que por Resolución Nº 3566/23, se procedió en su momento a establecer la re determinación de la tarifa del servicio, siendo a partir del 01/11/2023, por un valor por kg. De \$ 1.199 (IVA incluido).

Por EE 2021-7619713-GDEMZA-DPA#SAYOT, se tramita la Nueva Licitación.

Deberá tenerse presente en el tratamiento por la comisión, que la empresa concesionaria ha presentado las siguientes solicitudes:

- EE 2023-9887132- -GDEMZA-SEGE#MSDSY
- EE 2024-524741- -GDEMZA-SEGE#MSDSYD

Acto seguido, la Comisión se aboca al tratamiento de la solicitud de re determinación de la Tarifa de la Operación de Sustenta, conforme lo establecido en las normativas citadas, la documentación que se detalla en cada uno de los EE citados precedentemente, y el informe Técnico Económico, que corre agregado en el EE citado en párrafos anteriores.

Conforme lo expresado en dicho informe y previo a debatir diferentes aspectos vinculados al tratamiento de residuos patogénicos, que han sido expresados en actas anteriores, la Comisión de Análisis de la Gestión Integral de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos acuerda:

- Respecto al Expediente 2023-9887132 - -GDEMZA-SEGE#MSDSYD, considerando los antecedentes obrantes y los ajustes solicitados por la empresa, y habiendo sido ratificados los índices por la DEIE resulta razonable considerar un incremento del 17,45% sobre a la tarifa vigente que asciende a \$ 1.199 / kg (según Resol. Nº 3566/23). Esto arroja un resultado de \$ 1.408,22 por kg con vigencia a partir del 01/01/2024.
- Respecto al Expediente EE 2024-524741 - -GDEMZA-SEGE#MSDSYD, considerando los antecedentes obrantes y los ajustes solicitados por la empresa, y habiendo sido ratificados los índices por la DEIE resulta razonable considerar un incremento del 35,49% sobre el valor anterior a partir del 01/02/2024. Esto arroja un resultado de \$ 1.908 por kg. tratado y transportado.

En ambos casos se han aplicado los Índices establecidos por la DEIE.

En todos los casos los valores se consideran con IVA incluido y por kg. de residuo tratado.

Los citados expedientes cuentan con dictamen legal favorable y los índices validados por la DEIE, que posibilitará validar, modificar o rechazar, el requerimiento impetrado previo a la publicación en el Boletín Oficial, y en la página del Ministerio de Salud y Deportes, según recomendación de dictamen legal, para conocimiento de los usuarios privados del servicio, previo a dictar Resolución Aprobatoria.

Poner a conocimiento y consideración del Sr. Ministro de Salud y Deportes y el Director General de Administración del citado Ministerio, la presente re determinación.

Dar por finalizada el acta, que se confecciona en cuatro ejemplares, previa lectura y ratificación de los firmantes, siendo las 13 hr. del día 05 de marzo del 2024.

Santiago Bracelis Subsecretaria de Ambiente - Cdora. Teresa Lucía Martín Dirección General Administración Ministerio de Salud y Deportes- Ing. Luis F. Lopéz BLanco Subdirección de Fiscalización y Habilitaciones Ministerio de Salud y Deportes- Jorge Díaz Subsecretaria Transporte Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial - Rubén Orlando Corvalán Dirección de Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial

P.D. Los generadores de residuos patogénicos y farmacéuticos tendrán diez (10) días de corrido desde la 1er. publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, para realizar consultas y/u observaciones que estimen pertinentes al correo oficial del Secretario Administrativo de la Comisión de Análisis de la Gestión Integral de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos, señor Gonzalo Rodas: grodas@mendoza.gov.ar

S/Cargo

11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

A herederos de FIGUEROA, ANGEL MATIAS, cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados Art. 33° - Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal, Expte.: EE-461-24. Presentarse Dirección de Asuntos Jurídicos – 5° Piso - Fdo. Dr. Armando Chalabe - Director DAJ.

Boleto N°: ATM_7990276 Importe: \$ 1350

05-07-11-13-15/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de CRISTINA EDITH BASAEZ, DNI N° 11.042.713, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-174-00031/24. Arq Víctor Cattaneo, Presidente Directorio. MMO Marcelo Rodríguez, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM_7994282 Importe: \$ 1800

05-07-11-13-15/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de AVEIRO MARIA ESTER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241124

Boleto N°: ATM_7994390 Importe: \$ 450

07-11-12-13-14/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CRUZ BERNABE ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241131

Boleto N°: ATM_7997245 Importe: \$ 450

07-11-12-13-14/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de CUELLO OSCAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241128

Boleto N°: ATM_7998093 Importe: \$ 450
07-11-12-13-14/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de RODRIGUEZ DANIEL FABRICIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241129

Boleto N°: ATM_7996205 Importe: \$ 450
07-11-12-13-14/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ORTIZ VARAS JORGE EZEQUIEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241123

Boleto N°: ATM_7995161 Importe: \$ 900
07-08-11-12-13/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ROJOS GUILLERMO ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241125

Boleto N°: ATM_7995417 Importe: \$ 450
07-08-11-12-13/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de FERNANDEZ MARIA LUISA ENRIQUETA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241127

Boleto N°: ATM_7994546 Importe: \$ 450
07-08-11-12-13/03/2024 (5 Pub.)

Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas -Cuarta Circunscripción Judicial- (Integrado por los anteriores 1° y 2° Jdo. Civ. Com. y Min. 4ta. C.J. Tyán., Mza. en autos N° de CUIJ 13-05539356-1 (042001-29585) FUENTES, YESICA ESTEFANIA C/ GONZALEZ, ELDA RAQUEL P/ DAÑOS Y PERJUICIOS" NOTIFICA a GUADALUPE MARÍA ALEJANDRA ARANDA D.N.I 26.128.871, demandada, la resolución dictada a fs. 199, que dice: "Tunuyán (Mza.), 26 de diciembre de 2019. (...) RESUELVO: (...) II.- Fecho, aprobar parcialmente la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante, y sin perjuicio de derechos de terceros, que se desconoce el domicilio de GUADALUPE MARÍA ALEJANDRA ARANDA (D.N.I.26.128.871) (Art.69 del C.P.C.C.Y T.).- III.- Notifíquesele esta declaración y el traslado de demanda ordenado a fs.51 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV del C.P.C.C.Y T.).-Y el decreto de fs. 51, que dice: "Tunuyán, Mza, 18 de octubre de 2017. (...) Téngase presente el informe de dominio acompañado y por ampliada la demanda, en los términos del art. 171 del C.P.C. En consecuencia, de la demanda instaurada, córrase traslado a los Sres. ELDA RAQUEL GONZALEZ y GUADALUPE MARÍA ALEJANDRA ARANDA, para que en el término de DIEZ DÍAS, comparezca, responda, ofrezca pruebas y fije domicilio legal, dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 25, 74, 75, 167, 210 y cc. Del C.P.C.). NOTIFÍQUESE. Fdo.: Dra. Natalia Paola Loschiavo- Juez.

Boleto N°: ATM_7985007 Importe: \$ 7200
01-05-07-11-13/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GRIGOR MARTHA LIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241130

Boleto N°: ATM_7996403 Importe: \$ 450
07-08-11-12-13/03/2024 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4975 "ADARO ALICIA ROSA P/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA ROSA ADARO D.N.I. N° 11.388.681 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_7977181 Importe: \$ 270
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 279.324 "JORBA JOSE ALEJANDRO P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante JORBA JOSE ALEJANDRO DNI: 14.783.340, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N°480, 6to. Piso - Ala Norte. Publíquese edicto UNA VEZ en el Boletín Oficial.

Boleto N°: ATM_7970194 Importe: \$ 630
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 2805 caratulados SARMIENTO GUSTAVO ARIEL P/SUCESIÓN, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUSTAVO ARIEL SARMIENTO, DNI: 24225232 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_8000711 Importe: \$ 270
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas- Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 4974 caratulados "VAZQUEZ JULIAN ADRIAN P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIAN ADRIAN VAZQUEZ para que lo acrediten dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_8000729 Importe: \$ 270
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 2380 Caratulados: "SGUAZZINI DORA LUISA, DNI 8586630 p/ Sucesión", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_8002114 Importe: \$ 360
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES

Nº 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS Nº 43.012 caratulados: "TKACZYK RICARDO ALBERTO P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE RICARDO ALBERTO TKACZYK (D.N.I. Nº 12.983.853) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto Nº: ATM_8002117 Importe: \$ 450
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 254.929 caratulados: "ARCHILLA MALDONADO ROGELIO Y CARREÑO RAMONA P/ SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARREÑO RAMONA para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto Nº: ATM_8005130 Importe: \$ 360
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA Nº4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. CARMEN ISABEL LAGUNAS DNI 8.327.387, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07422264-6((012054-416772)). LAGUNAS CARMEN ISABEL P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto Nº: ATM_8000683 Importe: \$ 450
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas-Tercera Circunscripción Judicial, Autos Nº 5359 caratulados "RUBIO HUGO ROMAN P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO ROMÁN RUBIO para que lo acrediten dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto Nº: ATM_8005178 Importe: \$ 270
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA Nº4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JOSE FERNANDO BENAVENTES, con D.N.I. N.º 7.617.996, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente Nº 416510.

Boleto Nº: ATM_8005181 Importe: \$ 450
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit – JUEZ, en autos Nº 279947 CARATULADOS ELIZONDO DEOLINDA GRACIELA P/ SUCESIÓN. Cita y emplaza

a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ELIZONDO DEOLINDA GRACIELA, D.N.I. N° 18.035.700 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Publíquese edicto UNA VEZ en el Boletín Oficial. Dr. PABLO A. COHN Secretario de Procesos

Boleto N°: ATM_8000828 Importe: \$ 630
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 44.220, cita herederos, acreedores de SOSA INES MIRTHA Y DAVIRE SALVADOR ANTONIO P/ SUCESIÓN y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8005186 Importe: \$ 360
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-2372 caratulados "VERA DARIO DAVID P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante VERA DARIO DAVID, D.N.I. N° 25.362.832, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_8005189 Importe: \$ 360
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. RUBEN ADALFREDO ARTEAGA, con D.N.I. N° 14.849.770, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 278.688

Boleto N°: ATM_8005193 Importe: \$ 450
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4457 "SABATTO FERNANDO AURELIO P/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDO AURELIO SABATTO D.N.I. N° 6896979 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_8005196 Importe: \$ 270
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 208453 caratulados "Orozco Fabrizio Alexander p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Fabrizio Alexander Orozco (D.N.I. N° 42.422.084) para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_8002119 Importe: \$ 630
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. NAVARRO VICTORINO, D.N.I. N° 16.902.874, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 278.625 caratulado “NAVARRO VICTORINO P/ SUCESIÓN” acn DRA. FABIANA MARTINELLI Juez

Boleto N°: ATM_8002120 Importe: \$ 450
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

El 3° JUZGADO DE FAMILIA, integrante de la GEJU.A.F MAIPU de la provincia de Mendoza, en autos N°86806/2023/3F (CUIJ 13-07399017-8) caratulados: “LAMAS, RUTH GRISELDA C/GUTIERREZ, ESTEBAN ABRAHAM P/AUTORIZACION PARA SALIR DEL PAIS” notifica a Gutierrez Esteban Abraham, DNI N°31.728.755, de ignorado domicilio, lo que el Juzgado proveyó: “Mendoza, 6 de Febrero de 2024 Proveyendo escrito portal 487097/2024: Téngase presente lo expuesto y déjese sin efecto la audiencia fijada para el día 7/2/2024. Tómesese nota en el sistema de audiencias.- Téngase presente la nueva fecha de viaje denunciada (octubre 2024) Conforme se solicita y objeto de la demanda, fíjase nueva fecha de audiencia y cítese a la Sra. Ruth Griselda Lamas y al Sr. Esteban Abraham Gutiérrez para que concurren juntamente con la adolescente Priscila Belén Marisa Gutiérrez, el día MIÉRCOLES OCHO (8) DE MAYO DE 2024 A LAS 9.30 HORAS a fin de celebrar la audiencia prevista por el art.139 CPFlia, haciéndoles saber a los citados que tienen la obligación de presentar en la misma toda la prueba que consideren pertinente (Art.138 y ctes. del C.P.F. y V.F.).- Notifíquese a la actora en el domicilio real a cargo de parte interesada y en el procesal constituido en la matrícula de la Dra. Ana Candelaria Di Pietro mat.6586.- Notifíquese el presente proveído edictalmente en los términos ordenados en el punto 3 de la resolución de fecha 28/12/2023 y conjuntamente con la misma.- NOTIFÍQUESE el presente al Ministerio Público Pupilar. Remítase. CUMPLASE. Fdo: Dr. Carlos Alberto JURY JUEZ DE FAMILIA.” “Mendoza, 28 de Diciembre de 2023.- AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1)Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art.69 del CPCCYT, y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, declarar al Sr. ESTEBAN ABRAHAM GUTIERREZ D.N.I. N°31.728.755, persona de domicilio ignorado. 2)Póngase en conocimiento del Sr. ESTEBAN ABRAHAM GUTIERREZ D.N.I. N°31.728.755, la fecha de audiencia de autorización para salir del país ordenado en autos: “Atento el objeto de la demanda, cítese a la Sra. Ruth Griselda Lamas y al Sr. Esteban Abraham Gutiérrez para que concurren juntamente con la adolescente Priscila Belén Marisa Gutiérrez, el día MIÉRCOLES SIETE (7) DE FEBRERO DE 2024 A LAS 9.30 HORAS a fin de celebrar una audiencia, haciéndoles saber a los citados que tienen la obligación de presentar en la misma toda la prueba que consideren pertinente (Art.138 y ctes. del C.P.F. y V.F.).-” 3) Ordenar se notifique edictalmente la presente resolución, por tres veces con dos días de intervalo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza (art.72 inc. II y IV del CPCCyT). Cúmplase por parte interesada. 4)En virtud de lo considerado, atento la proximidad de la fecha fijada en los términos del art. 138 del CPFYVF, habilítase la feria judicial de enero del 2024 al único fin que la accionante trámite la publicación de edictos a fin de notificar al demandado la fecha de audiencia dispuesta en estos autos (art.60 ap.IV del CPCCYT). CUMPLASE. 5)NOTIFÍQUESE la presente resolución a la actora en el domicilio procesal constituido, debiendo a tal fin notificarse a la abogada Dra. Ana Candelaria Di Pietro (Mat.6586) en su casilla electrónica. PASE AL RECEPTOR. 6) NOTIFÍQUESE la presente resolución al Ministerio Público Fiscal en forma electrónica.

CUMPLASE. Fdo: Dr. Carlos Alberto Jury Juez de familia GE.JU.A.F. MAIPÚ”

Boleto N°: ATM_8004886- Importe: \$ 9180
13-18-21/03/2024 (3 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN 208.441 caratulados ALFONSO JULIO CESAR P/ SUCESIÓN 13-07439610-5(022051-208441), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR ALFONSO Julio Cesar, DNI N° 06.812.903, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: Dr. Juan Manuel RAMÓN, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM_8005140 Importe: \$ 450
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CLEMENTINA DIVE ABRAHAN Y/O ABRAHAM DNI (LC) 8.330.480, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ:13-07418190-7((012054-416729)). ABRAHAN Y/O ABRAHAM CLEMENTINA DIVE P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafó. Juez.

Boleto N°: ATM_8005156 Importe: \$ 540
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1 , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MAYOR ERNESTO MIGUEL con D.N.I. N° 8.158.707, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 278.214, caratulado “MAYOR ERNESTO MIGUEL P/ SUCESIÓN”

Boleto N°: ATM_8005162 Importe: \$ 450
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr JUSTO ANTONIO VIDELA, con D.N.I. N° 3.157.696, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 416.620 “VIDELA JUSTO ANTONIO P/ SUCESION”. Fdo Dr MARIANO GABRIEL URRUTIA. Juez

Boleto N°: ATM_8005167 Importe: \$ 540
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

DR GUSTAVO BOULLAUDE Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes

dejados por el causante Sr. CURSI PETRONA DOMINGA con D.N.I. N° 2517881., haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Expediente N° 012022-110094 "SCOPEL CARLOS Y CURSI PETRONA DOMINGA S/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8005170 Importe: \$ 540
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 280.328 " MEDINA JORGE DAVID P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes , MEDINA JORGE DAVID, con DNI 11487642 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8005177 Importe: \$ 540
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit – JUEZ, en autos N° 280211 CARATULADOS VEGA FERNANDO FRANCISCO P/ SUCESIÓN. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante VEGA FERNANDO FRANCISCO D.N.I. N° 8328084 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8005198 Importe: \$ 540
13/03/2024 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

SERGIO MORTARO, Agrimensor, mensurará 18 ha 2.253,74 m2 Propietario: DOMINIO FIDUCIARIO Art. 1679 CCCN. (100%) Marcela Blanca Rosa BAQUERO, ubicada sobre calle Perito Moreno (vereda sur), esquina Juan de la Cruz Videla, del Dto. Coquimbito, Maipú. Marzo: 20 Hora 12. Ex2022-09221199-ATM

Boleto N°: ATM_8005101 Importe: \$ 810
13-14-15/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Oscar Alvarez agrimensor mensurará 198.58m2 obtención titulo supletorio ley 14159 Dto.5756/58 propiedad CARRERA Y GUTIERREZ SA ,pretendiente OLGA NELIDA MURAFINI callejón comunero con salida calle Tirasso1607 Villa Nueva Guaymallén Limites norte : Andrea Soledas Enrici , Sergio Miguel Caballero, Sur :Mauricio Penacchio, Este : Carlos Castro, Oeste Callejón comunero. Expte. N°2022 – 04413812. Marzo: 20 Hora 10

Boleto N°: ATM_8005127 Importe: \$ 1080
13-14-15/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Emiliano Barbero mensurará 92 m2 aproximadamente. Propiedad de GAUVRON, CARLOS ROQUE, ubicados en 26 DE JULIO N° 12, CIUDAD, GENERAL ALVEAR, MZA, CIUDAD, GENERAL ALVEAR. EXPTE. 2024-01290552- -GDEMZA-DGCAT_ATM, Marzo 20 Hora: 14

Boleto N°: ATM_8004944 Importe: \$ 540
13-14-15/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor JONATHAN A IZQUIERDO mensurará 214.48m2 de MORENO Juan Pablo y FUERTES María Laura ubicados en calle Ruarte esq. Sur-este de calle Abraham Lincoln s/n°, B° Parque Norte, La Cieneguita, Las Heras. Marzo 21. 18:00hs. EX-2024-01739545- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8005388 Importe: \$ 540
13-14-15/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor JONATHAN A. IZQUIERDO mensurará 367.20m2 de VINASSA Carlos Federico y ALCALDE Verónica ubicados en calle Ruarte esq. Sur-este de calle José María Videla n° 1231, La Cieneguita, Las Heras. Marzo 21.18:30hs. EX-2024-01739882- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8005002 Importe: \$ 540
13-14-15/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Julio Arranz, Agrimensor, mensurará 916,41 m2 propiedad SONIA BIBIANA NIETO, ubicada calle Rio Grande 2330, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. Día 20 de Marzo de 2024, hora 9,30.- Expediente N°EX-2024-01742211- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8005018 Importe: \$ 540
13-14-15/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Ignacio Bär, Ingeniero Agrimensor, mensurará 2.100.002,94 metros cuadrados aproximadamente, propiedad ALBINA ENRIQUETA MARÍA DEL ROSARIO CARLETTI, Servidumbre de Tránsito de 2.000 metros de largo, con salida Calle La Ripiera s/n°, que inicia 4.285 metros al Oeste Ruta Nacional 40, costado Sur, Capdevila, Las Heras. Marzo 20, hora 9,00. EX-2024-01667028-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8006187 Importe: \$ 810
13-14-15/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Gustavo Santini mensurará aproximadamente 9 ha. 6813.32 m2, propietario ERNESTO IPERIQUE, ubicada Calle Neira s/n°, costado Oeste, 729.80 m al sur de Carril Sud Alto Verde, Alto Verde, Junín. Expediente EE-10045-2024. Marzo 21, hora 13.15.

Boleto N°: ATM_8006192 Importe: \$ 540
13-14-15/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Miguel Fadul, Ingeniero Industrial mensurará y fraccionará: 1815,25 m2 de NORMA GANDINI. Ruta Provincial 92 N° 2010 y Callejón Comunero. Se cita a condóminos interesados. Ciudad, Tunuyán. Marzo 20, hora 10,00. EX-2024-01329172-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8006193 Importe: \$ 540
13-14-15/03/2024 (3 Pub.)

(*)

José Giordano Agrimensor, mensurará 201,41 m2. Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias.

Propietario ZIDANELA ESTHER YAÑEZ, pretendida por ANABELA ROSANA MIÑO. Castellanos s/n°, B° Ujemvi 3°, Manzana F, Casa 2, Las Heras. Límites: norte: calle Castellanos, sur: Eliana Jimena Gil, este: Romina Gisella González, este: Federico Exequiel Epifano. Marzo 20, Hora 9,00. EX-2024-00865860-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8006201 Importe: \$ 810
13-14-15/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Emiliano Martínez Aveni, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 808,40 m2, para División en Propiedad Horizontal, propiedad Dominio Fiduciario (Art. 1684 del CCCN), MARCELO ADRIÁN DUMIT ZGAIB, Ubicados en calle Francia 955, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. EX-2024-01572057-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 20, 2024, Hora 16:00.

Boleto N°: ATM_8005587 Importe: \$ 540
13-14-15/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Jorge Sesto Ingeniero Agrimensor Mensurará dos propiedades de Andrea Silvana Di Marco y Jesús Hernán Gustavo Di Marco. Título 1: 1 ha. 0698,58 m2. Título 2: 1 ha. 1539,64 m2. Ubicación: Videla Castillo N° 2197, Russell, Maipú. Expediente: EE-10509-2024. Marzo 21, 9.00 horas.

Boleto N°: ATM_8006251 Importe: \$ 810
13-14-15/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Javier Oyhenart Agrimensor Mensurará 4367,30 m2. Propietaria ANA LAURA DI GIAMBATISTA. Ubicación Emilio Civit 1245, Ciudad, General Alvear. Punto de encuentro Emilio Civit esquina Gorostiague vereda Noreste. Expediente: EX-2024-01540574-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 20, hora 10.

Boleto N°: ATM_8006253 Importe: \$ 540
13-14-15/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Paul Fiorelli mensurará 5.415,98 m2, propietario: PEDRO RICARDO MARTINEZ, Mathus Hoyos 2857, Bermejo, Guaymallen. Marzo 20, hora 11:00. EX-01546017-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8005595 Importe: \$ 270
13-14-15/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensurará 218.31 m2, de Olga Alvina y Modesta Avendaño, pretendiente JAZMIN MARINES Y JIMENA MARINES GABRIEL AVENDAÑO (Título Supletorio, Ley 14159) Jose Lencinas 473, Ciudad, Godoy Cruz. Linderos: Norte Calle Lencinas, Este Eduardo Rodriguez, Sur Andres Marcoloni y Daniel Puebla y al Oeste Carlos Bianchi. EX-2024-01476227-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 21, hora 12.30.

Boleto N°: ATM_8005596 Importe: \$ 810
13-14-15/03/2024 (3 Pub.)

Mauricio Ortiz Agrimensor, mensurará, parte mayor extensión, 51.14 m2, expropiación Carril Godoy Cruz, propiedad ADRIANO SCARPELLINI, Carril Godoy Cruz 3838, Villa Nueva, Guaymallén. Marzo 19, hora

8:30. Expediente: EE-9416-2024.

Boleto N°: ATM_7996805 Importe: \$ 540
12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

Mauricio Ortiz Agrimensor, mensurará, parte mayor extensión, 305.13 m2, expropiación Calle Dean Funes, propiedad ADRIANO SCARPELLINI, punto encuentro: Calle Las Cañas 726, Las Cañas, Guaymallén. Marzo 19, hora 9:00. Expediente: EE-9467-2024.

Boleto N°: ATM_7996808 Importe: \$ 540
12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Lucas Bruno, mensurará aproximadamente 289,10 m2, para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificaciones, propiedad de PEREYRA HECTOR LUIS, pretendida por HECTOR ENRIQUE RODRIGUEZ, ubicada en calle Berutti 74, Dorrego, Guaymallén. Límites: Norte: Cuarnolo Armando Luis; Sur: Calle Berutti; Este: Tedino María Anabelia; Oeste: Amores Bernardo Adolfo y Amores Héctor Daniel. EX-2024-01497991-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 19, hora 17:00.

Boleto N°: ATM_7996833 Importe: \$ 1080
12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

Emiliano Maulén, Ingeniero Agrimensor, mensurará 300 m2, de EMILIO SALAS, Calle Espejo N° 1473, Coronel Dorrego, Guaymallén. Marzo 19, hora 11:00. Expediente EX-2024-01481312-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7996838 Importe: \$ 270
12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

Jorge Blanco Ingeniero Agrimensor, mensurará 308,40 m2, propiedad de PEDRO ANTONIO PEDERIVA, Calle San Lorenzo N° 609, Nueva Ciudad, Guaymallén. Marzo 19, hora 8:00. Expediente EX-2024-01177254-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7996839 Importe: \$ 540
12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

Claudio Fasceto Ing. Agrimensor mensurará 3ha aproximadamente PROVINCIA DE MENDOZA. Pretendiente: FERNANDO MANUEL MUÑIZ. Obtención Titulo Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias, Desde ruta provincial 61 intersección Camino Viejo Medrano doblar al sur 2.250m costado norte. El Carrizal, Lujan de Cuyo. N, E y O: Provincia de Mendoza, S: Camino Viejo Medrano. Marzo 19. Hora: 09:00. EX-10557-2024 -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8000751 Importe: \$ 1080
12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Mario Di Meco, mensurará 211,55 m2, propietarios RAMÓN IGNACIO RIVERO y MARÍA CRISTINA HEREDIA, ubicada en calle Manuel A. Sáez N° 1097, Pedro Molina, Guaymallén. Marzo 19. Hora: 10:00. EX-2024-01483208-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8000801 Importe: \$ 540
12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Martin Gili mensurará 646m2 de BAUTISTA LUCHEZZE, calle Rivadavia 1213, Ciudad, Godoy Cruz. Marzo 19. Hora: 09:00. EX-2024-01494632-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8000821 Importe: \$ 270
12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mediará 213,07m². Título Supletorio y Modificatorias. Propietario DANIEL HUGO RODRIGUEZ. Pretendiente ANA VANESA ORTIZ; Ubicación República de Siria S/ N°, lote 3- Panquehua –Las Heras. -Límites: N. calle República de Siria; E.S.y O. Daniel Hugo Rodríguez. Marzo 19. Hora: 07:20. EX-2024-01470014-GDEMZA-DGCAT_A.T.M.

Boleto N°: ATM_8001482 Importe: \$ 810
12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mediará 213,07m². Título Supletorio y Modificatorias. Propietario DANIEL HUGO RODRIGUEZ. Pretendiente PABLO EMANUEL SAN MARTIN; Ubicación República de Siria S/ N°, lote 5- Panquehua –Las Heras. Límites: N. calle República de Siria; E.S.y O. Daniel Hugo Rodríguez. Marzo 19. Hora: 07:20. EX-2024-01470011-GDEMZA-DGCAT_A.T.M.

Boleto N°: ATM_8001485 Importe: \$ 810
12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

Facundo Barroso, Ingeniero Agrimensor, mediará 193.38m² aprox propiedad de VICENTE PERALTA, ubicada sobre calle Francisco Villagra N°3191,Cuarta Sección,Capital, Mza. EX-2024-01549342-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 19. Hora: 08:00.

Boleto N°: ATM_8000854 Importe: \$ 270
12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

Daniel Chávez, Ing. Agrimensor mediará aprox. 161ha., gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de PROVINCIA DE MENDOZA pretendida por ROBERTO ANTONIO MARTINEZ y ANGELICA GUTIERREZ, Fundo enclavado con salida a camino a La Junta, Ciudad, Malargüe, a 1790m sur camino a La Junta y a 9000m este Ruta Nacional N° 40. Límites: Norte, Este y Oeste: Provincia de Mendoza, Sur: termina en vértice. Marzo 19. Hora: 10:00. EX-2022-09469241-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8001500 Importe: \$ 1080
12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mediará 213,07m². Título Supletorio y Modificatorias. Propietario DANIEL HUGO RODRIGUEZ. Pretendiente FLORENCIA MAGALI GUTIERREZ; Ubicación San Miguel esq. República de Siria S/ N°, lote 1- Panquehua –Las Heras. - Límites: N. calle República de Siria; E.S. Daniel Hugo Rodríguez W. calle San Miguel. – Marzo 19; Hora: 07:20. EX-2024-01470006-GDEMZA-DGCAT_A.T.M.

Boleto N°: ATM_8001501 Importe: \$ 810
12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mediará 213,07m². Título Supletorio y Modificatorias. Propietario DANIEL HUGO RODRIGUEZ. Pretendiente PABLO ALBERTO SAN MARTIN; Ubicación República de Siria S/ N°, lote 4- Panquehua –Las Heras. - Límites: N. calle República de Siria; E.S.y O. Daniel Hugo Rodríguez. Marzo 19. Hora: 07:20. EX-2024-01470017-GDEMZA-DGCAT_A.T.M.

Boleto N°: ATM_8001508 Importe: \$ 810
12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Mario Giner, mediará aproximadamente 377.83m² para obtención de título supletorio ley

14159 y modificatorias, propiedad de MARCELA CAZENAVE de VILLEGAS, pretendida por GARRO EDGARDO LUCAS, ubicada en calle Olascoaga N° 850, San Jose, Guaymallén. Límites: Norte: Ruggeri Juan Carlos, Marcic de Ruggeri Teresa Ester, Noreste: MARTIN, Nancy Gladys Beatriz, MARTIN, Viviana Edith Noemí, MARTIN, Rubén Darío Clemente, SANCHEZ, José Luis. Sur: calle Olascoaga. Este: Scalzi Omar Blas. Oeste: Antonio Estevez Correa. EX-2024-01467646-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 19 Hora: 16:30.

Boleto N°: ATM_8001497 Importe: \$ 1350
12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mediará 403,60m². Aproximadamente Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario ELENA FEDERICCI, ELSA CATALINA FEDERICCI de FERNANDEZ. ANA FANNY FEDERICCI de BENELBAZ. FRANCISCO CARLOS FEDERICCI. BERNARDO DAVID ZOGBI y MARIA ELIZABETH FERNANDEZ. Pretendiente RAUL ANTONIO OPAZO RAMIREZ. Ubicación Ruta Prov. N°82, Km 17,330 S/N° costado Norte, fundo enclavado salida por servidumbre de hecho existente a 260m al N ruta- Las Compuertas. Lujan de Cuyo. Límites: N. E.O. S. Los Propietarios. Marzo 21. Hora: 14:00. EX-2024-01633058 -GDEMZA-DGCAT _A.T.M.

Boleto N°: ATM_8000903 Importe: \$ 1350
12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mediará 353,69m². Aproximadamente Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario ELENA FEDERICCI, ELSA CATALINA FEDERICCI de FERNANDEZ. ANA FANNY FEDERICCI de BENELBAZ. FRANCISCO CARLOS FEDERICCI. BERNARDO DAVID ZOGBI y MARIA ELIZABETH FERNANDEZ. Pretendiente ERNESTO ENRIQUE SCIFO y MARIA ISABEL BRONDINO Ubicación Ruta Prov. N°82, Km 17,330 S/N° costado Norte, fundo enclavado salida por servidumbre de hecho existente a -460m al N ruta- Las Compuertas. Lujan de Cuyo. Límites: N. E.O. S. Los Propietarios. Marzo 21. Hora 12. EX-2024- 01634983- DGCAT _A.T.M.

Boleto N°: ATM_8000915 Importe: \$ 1350
12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mediará 504,13m². Aproximadamente Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario ELENA FEDERICCI, ELSA CATALINA FEDERICCI de FERNANDEZ. ANA FANNY FEDERICCI de BENELBAZ. FRANCISCO CARLOS FEDERICCI. BERNARDO DAVID ZOGBI y MARIA ELIZABETH FERNANDEZ. Pretendiente YESICA IVANA QUINTERO. Ubicación Ruta Prov. N°82, Km 17,330 S/N° costado Norte, fundo enclavado salida por servidumbre de hecho existente a -250m al N ruta- Las Compuertas. Lujan de Cuyo. Límites: N. E.O. S. Los Propietarios. Marzo 21. Hora: 14:00. EX-2024-0168064-GDEMZA- DGCAT _A.T.M.

Boleto N°: ATM_8000922 Importe: \$ 1350
12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

Mario Brandi, Ing. Agrimensor, mediará 306,90 m² aproximadamente, propiedad Agustin Miguel Vera, pretendida por VERA, LIDIA GRACIELA (Trámite Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias). Límites: Norte: Calle Julio Argentino Roca; Sur: Augusto Rouzies; Este: Armando F. Vargas y Guillermina Cisterna; Oeste: D'Aamelio Fernando S. Cita: Calle Julio Argentino Roca n° 6245, Buena Nueva, Guaymallén, Mza. Marzo 20, hora 9. Expte EX-2024-01680167-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8002115 Importe: \$ 1080
12-13-14/03/2024 (3 Pub.)

Jorge Da Furno, Agrimensor, Mediará aproximadamente 6.194,38 m², Parte De Mayor Extensión, Gestión: Título Supletorio, Ley 14.159, Y Modificatorias. Propietario: SUPERIOR GOBIERNO DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA. Pretendiente: Manuel David Ibáñez. Ubicación: Milagro De Los Andes 987, Ciudad, Malargüe. Límites: Norte: Calle Milagro De Los Andes; Sur, Este y Oeste: Superior Gobierno De La Provincia De Mendoza. Marzo 19, Hora 11:00. Expediente: EX -2024-01355614-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8001133 Importe: \$ 1080
11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

MARCO ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, MENSURARÁ EN PROPIEDAD HORIZONTAL; TITULO 1: 295,79m2 aproximadamente, TITULARES: LISENO, Carlos Sergio y FRANK de LISENO, Nelly Ruth Erika y TITULO 2: 43,50m2 aproximadamente (remanente), TITULAR: LISENO, Carlos Sergio. Avenida BERNARDINO RIVADAVIA esquina DOMINGO BOMBAL N° 498, Ciudad de SAN RAFAEL, MENDOZA Marzo 19 ; Hora 12.40.- EE-10637-2024.-

Boleto N°: ATM_8001146 Importe: \$ 810
11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Diego Guida mensurará 225.00 m2. Propietario CARLOS CIRILO ARACENA y OTRA. Ubicación General Gerónimo Espejo N° 1515.General Dorrego. Guaymallén. Marzo:18 Hora: 8:20. Expediente. EX-2024-01592230-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8000836 Importe: \$ 540
11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 635 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: SAN MARTIN JULIO. Pretendida por: VALDIVIA JAVIER GERARDO. Límites: Norte: Calle Independencia, Sur: Asociación Socorros Mutuos Italia Nueva, Este y Oeste: El Titular, Ubicada en Calle Independencia s/n° 40 metros al Oeste de Gobernador García, costado Sur, 25 de Mayo, San Rafael, Mza. Expte. EX-2024-00730406-GDEMZA-DGCAT_ATM. 18 de Marzo, Hora 16.30

Boleto N°: ATM_8001478 Importe: \$ 1080
11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 635 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: SAN MARTIN JULIO. Pretendida por: GARCIA NADIA SOLEDAD (50%) y VASQUEZ EDUARDO GABRIEL (50%). Límites: Norte: Calle Independencia, Sur: Asociación Socorros Mutuos Italia Nueva, Este y Oeste: El Titular, Ubicada en Calle Independencia s/n° 50 metros al Oeste de Gobernador García, costado Sur, 25 de Mayo, San Rafael, Mza. Expte. EX-2024-01594142-GDEMZA-DGCAT_ATM. 18 de Marzo, Hora 17

Boleto N°: ATM_8001483 Importe: \$ 1350
11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará 250 m2. aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad RIOS HIPOLTO BERNARDO. Pretendida por: MANZANO ANDREA MARGARITA. Límites: Norte: WASILESKI CONSTANTINO y RIOS HIPOLTO BERNARDO; Sur: RODRIGUEZ REGINA; Oeste: RODRIGUEZ REGINA; Este: RIOS HIPOLTO BERNARDO y CALLE EESTEBAN ECHEVERRIA. Ubicado sobre CALLE ESTEBAN ECHEVERRIA N° 281, Ciudad, Gral. Alvear. Dia 18 de Marzo 8:00 hs. EX-2024-01536138-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8001489 Importe: \$ 1080
11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

Jorge Da Forno, Agrimensor, Mensurará aproximadamente 1.267ha 0.525,17 m², Parte De Mayor Extensión. Propietarios: JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ; JUAN VICENTE MARTÍNEZ; JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ; JULIO ALBERTO MARTÍNEZ; EDUARDO ENRIQUE MARTÍNEZ; NORMA EDITH MARTÍNEZ Y ALEJANDRO DEL CÁRMEN ABURTO. Ubicación: Ruta Nacional 40 50 Metros Al Sur Del Puente Sobre El Río Malargüe Lugar Conocido Como "Camino Al Dique"y Por Éste 4.000 Metros Al Oeste, Ciudad, Malargüe..Marzo 19, Hora 12:30. Expediente: EX -2023-06331062-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8000486 Importe: \$ 1080
11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 5967,95 m² Aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: CARATINA MENDEZ UBILLA (1/3), PERPETUA MENDEZ UBILLA (1/3) Y TURIANO MENDEZ UBILLA (1/3). Pretendida por: NERINNA MONICA MAIDANA, Limites: Norte: RODRIGUEZ MANRIQUE VICTORIANO, Sur: los titulares, Este: Calle Carmona y los titulares, Oeste: JOSE HECTOR DI CARLOS. Ubicada en Calle Carmona s/n°, 307m al norte de calle Los Sauces costado oeste Dpto. San Rafael, Dto. Las Paredes. Marzo 19 Hora 15. Expte EX-2024-00817981-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8001136 Importe: \$ 1350
11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 2952.99 m² Aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: CARATINA MENDEZ UBILLA (1/3), PERPETUA MENDEZ UBILLA (1/3) Y TURIANO MENDEZ UBILLA (1/3). Pretendida por: WALTER LUCAS PANELO, Limites: Norte: RODRIGUEZ MANRIQUE VICTORIANO, Sur: los titulares, Este: Calle Carmona y los titulares, Oeste: los titulares. Ubicada en Calle Carmona s/n°, 313m al norte de calle Los Sauces costado oeste Dpto. San Rafael, Dto. Las Paredes. Marzo 19 Hora 15. Expte EX-2024-01508226-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8001138- Importe: \$ 1350
11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 2725.31 m² Aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: CARATINA MENDEZ UBILLA (1/3), PERPETUA MENDEZ UBILLA (1/3) Y TURIANO MENDEZ UBILLA (1/3). Pretendida por: WALTER LUCAS PANELO, Limites: Norte: RODRIGUEZ MANRIQUE VICTORIANO, Sur: los titulares, Este: Calle Carmona y los titulares, Oeste: los titulares. Ubicada en Calle Carmona s/n°, 318m al norte de calle Los Sauces costado oeste Dpto. San Rafael, Dto. Las Paredes. Marzo 19 Hora 15. Expte EX-2024-01508422-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8001143 Importe: \$ 1350
11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Raúl Manino mensurará aproximadamente 200m² de ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO ACCESO ESTE, pretendido por NATALIA ALIDA ELIZABETH BARRIONUEVO, Mensura para Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias. Calle N°3 s/n°, Mna. C, Casa: 29, B° Virgen del Rosario, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Límites: Noreste: Rosa Nicolasa Ogas, Sureste: Lorena Silvana Bavetta, Suroeste: Asociación Vecinal de Fomento Acceso Este, Noroeste: Calle N°3. Marzo 18, hora 8:45, Expte: EX-2024-01594501-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8000700 Importe: \$ 1080
11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor José Carlos Cabrera mediará 3 ha 3600,00 m2 aprox., para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de MIRTA ROSA DI CESARE, pretendida por ORLANDO HUMBERTO BUENAVENTURA, ubicada en calle Paso de los Andes a 308,00m. al norte de calle Falucho, costado Oeste, Ciudad, Rivadavia, Mza. Límites: Norte: Di Cesare Carlos Roque, Este: Calle Paso de los Andes., Oeste: Canuto Pedro y Arangues Alcira Esther, Contreras Dante Félix y VERIN S.A. E/F de Liberal, Edith y Pérez Carlos Daniel, Sur: Buenanueva Luis Fernando. 18 de Marzo de 2024. HORA 17:00. Expediente: EX-2024-01021481-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8001451 Importe: \$ 1620
11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mediará, propiedad Planta Baja PH, Titular EVERT LEON PICKARTZ, Pretende SONIA EMILIA TRUJILLO, Ley 14159 Decreto 5756/58 gestión título supletorio, sup. Cubierta Propia, 91,74m2, sup. Cubierta Común, 13,74 m2, Sup. Cubierta Total, 105,48m2, Proporción 63,93 %, Norte: JUSTA NELLY AGUERO, Sur: JUAN Y ANTONIO SANCHEZ S R L, Este: MARIA ALICIA CARNERO, Oeste: Calle JOSÉ N. LENCINAS. Ubicada calle José N. Lencinas 1075, San José, Guaymallén. Marzo 18, hora 10. EX-2024-01509409- -GDEMZA-DGCAT_ATM .-

Boleto N°: ATM_8000891 Importe: \$ 1350
11-12-13/03/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

De acuerdo a lo requerido por el artículo 2 de la Ley N° 11.867, se informa que se ha procedido a la transferencia del fondo de comercio en carácter de donación de la “**Farmacia y Perfumería BALCARCE**”, dedicada al rubro Farmacia, ubicada en calle Balcarce N° 102, de la Ciudad de General San Martín, provincia de Mendoza, en virtud de lo establecido en contrato de donación y transferencia de fondo de comercio, celebrado el 29/06/2023 ante la escribana Guadalupe Fernández Pascual, Notaria Titular, registro Notarial 115, Mendoza. Actuación Notarial N° 936677. Así quien transmite el fondo de comercio es el Sr. JUAN FILIPCZYK, DNI N° 7.520.311, con el consentimiento conyugal de su esposa en primera nupcias Sra. CRISTINA CLAUDIA BERTOLDI, DNI N° 4.657.376, ambos con domicilio real en calle Alvear N° 94, de la ciudad de Gral. San Martín, provincia de Mendoza; la transferencia se realiza en favor de la Sra. VERONICA BETIANA FILIPCZYK, con DNI N° 23.059.432, y el Sr. HECTOR DANIEL CAREDDU, DNI N° 20.949.353, con domicilio real en Barrio Mebna 1° etapa, Manzana I, Casa 19, de la ciudad de Gral. San Martín, provincia de Mendoza. Designado así mismo como domicilio especial donde podrán efectuarse los reclamos de Ley.

Boleto N°: ATM_8001150 Importe: \$ 5850
12-13-14-15-18/03/2024 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 11867, quien suscribe María Laura Doffo, CUIT 27-23451331-7 en representación de la sociedad KONSO SAS, CUIT 30716353377, con domicilio en Calle Aristides Villanueva 360, ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de ATOM SAS, CUIT 30- 71793570-1 con domicilio legal en Calle Córdoba 442, Godoy Cruz, Mendoza. Destinado al rubro de fabricación de calzado de cuero, excepto calzado deportivo y ortopédico y la actividad de venta al por menor de calzado, excepto el ortopédico y el deportivo, ubicado en Calle Aristides Villanueva 360, ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Para el reclamo de la Ley se fija el domicilio en calle Aristides Villanueva 360, ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7994256 Importe: \$ 3600
11-12-13-14-15/03/2024 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11.867 el Sr. RODOLFO JOSE DIEZ GARDE, DNI N° 6.887.147, con domicilio en Olascoaga 1084 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza

anuncia la transferencia del fondo de comercio a favor de BOITO E HIJOS SAS, CUIT 30-71782414-4. El rubro y habilitación se designa como "Pompas Fúnebres" y se ubica en calle Perú 2051 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Perú 529 de Ciudad, Provincia de Mendoza

Boleto N°: ATM_8001492 Importe: \$ 2700
11-12-13-14-15/03/2024 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

HIDROGEO S.A. Designación Administradores: DIRECTOR TITULAR y PRESIDENTE: GONZALO JESUS CAYETANO ESCUDERO, argentino, DNI 31.715.471, de 38 años, CUIL 20-31715471-3, nacido el 05/10/1985, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio especial en Primavera 133, Junín, Mendoza. DIRECTOR SUPLENTE: DANIEL EDUARDO ESCUDERO, argentino, DNI 22.268.893, de 53 años, CUIL 20-22268893-1, nacido el 18/09/1971, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio especial en Primavera 133, Junín, Mendoza. Designación por unanimidad en fecha 27/10/2021 por el período de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_7985039 Importe: \$ 450
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

BURMET S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Directorio de fecha 01 de septiembre del 2023 y Asamblea General Ordinaria Unánime del 06 de septiembre de 2023, ha procedido a la designación de nuevas autoridades por vencimiento del mandato, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Lautaro Leandro CORNEJO, D.N.I. N° 37.778.601 y como Director Suplente: Ignacio Gabriel ALCOLEAS ALASTRA, D.N.I. N° 37.003.066. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_7996846 Importe: \$ 450
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

VENKATA SA - Comunica que por Asamblea ordinaria de fecha 22 de setiembre de 2023, se designó el nuevo Directorio de la Sociedad conformado de la siguiente manera: Director Titular, Presidente, Sra. Casilda Lucía Santos Benitez, DNI 18.420.729, con domicilio en Cerro Catedral 477, Capilla del Monte, Córdoba. Director Suplente, Sr. Rafael Esteban Ruiz Alfaro, DNI 24.192.380, con domicilio en calle Ejército argentino 943, Las Heras, Mendoza, todos fijan domicilio especial en Democracia n° 40, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7988550 Importe: \$ 450
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

EL ZORZAL S.A.: En los términos del Art 60 de la Ley 19550, se informa que conforme a lo dispuesto por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 29 de enero de 2024 se ha designado el siguiente Directorio: Director Titular y presidente: Luis Enrique Olivares, argentino, con DNI: 17.180.580. Directores suplentes: Yamila Soledad Olivares, argentina, con DNI: 33.571.570 y Georgina Soledad Olivares, argentina, con DNI: 36.850.715. Todos con domicilio real en la República Argentina y fijando domicilio especial en Tucumán 299, Godoy Cruz, Mendoza. Tienen mandato por tres (3) ejercicios.

Boleto N°: ATM_8001169 Importe: \$ 540
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

TRANSERRANOS S.A.S. 33-71709409-9 (SUCURSAL) Comuníquese que por Acta de de fecha 28/02/2024, se procedió a decidir la apertura de una sucursal de la sociedad en la Provincia de Mendoza. La misma tendrá domicilio sucursal en calle Catamarca N°148, Piso Planta Baja, Ciudad, Capital, Provincia de Mendoza, CP. Así mismo, se designó como representante legal de la empresa en la Provincia de Mendoza, al Sr. Francisco Gaspar BERTARELLI, argentino, Documento Nacional de Identidad número 26.178.933.

Boleto N°: ATM_8005611 Importe: \$ 450
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

FARMACIA MENDOZA S.A.: En cumplimiento del art. 60 de la Ley 19.550 pone en conocimiento la nómina de autoridades electas en las siguientes oportunidades: 1) En Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 08/05/2015: Presidente ADOLFO SPRAZZATO, Director Suplente: FLAVIO SPRAZZATO, con mandato hasta que la Asamblea trate el Balance que cierra el 31/12/2017. 2) En Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 11/05/2018: Presidente ADOLFO SPRAZZATO, Director Suplente: FLAVIO SPRAZZATO, con mandato hasta que la Asamblea trate el Balance que cierra el 31/12/2020. 3) En Asamblea Extraordinaria y Reunión de Directorio de fecha 03/01/2020: Presidente FLAVIO SPRAZZATO, Director Suplente: ADOLFO SPRAZZATO, con mandato hasta que la Asamblea trate el Balance que cierra el 31/12/2020. 4) En Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 25/03/2021: Presidente FLAVIO RODOLFO SPRAZZATO, Director Suplente: ADOLFO SPRAZZATO, con mandato hasta que la Asamblea trate el Balance que cierra el 31/12/2023. 5) En Asamblea Extraordinaria y Reunión de Directorio de fecha 18/03/2022: Presidente FLAVIO RODOLFO SPRAZZATO, Director titular: MARIA LUDMILA SPRAZZATO CAMACHO y Director Suplente: ADOLFO SPRAZZATO, con mandato hasta que la Asamblea trate el Balance que cierra el 31/12/2023. 6). En Asamblea Extraordinaria y Reunión de Directorio de fecha 19/04/2022: Presidente MARIA LUDMILA SPRAZZATO CAMACHO y Director Suplente: ADOLFO SPRAZZATO, con mandato hasta que la Asamblea trate el Balance que cierra el 31/12/2023

Boleto N°: ATM_8005117 Importe: \$ 1260
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

J.F. ARFI S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de fecha 02 de enero del 2024 y Asamblea Ordinaria Unánime del 03 de enero de 2024, ha procedido a la designación de nuevas autoridades por vencimiento del mandato, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Julián ARROYO, DNI N° 32.879.688, y como Director suplente: Federico ARROYO, DNI N° 35.925.258. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_8006798 Importe: \$ 450
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

FIAR S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de fecha 04 de enero del 2024 y Asamblea Ordinaria Unánime del 08 de enero de 2024, ha procedido a la designación de nuevas autoridades por vencimiento del mandato, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Julián ARROYO, DNI N° 32.879.688, y como Director suplente: Federico ARROYO, DNI N° 35.925.258. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_8006802 Importe: \$ 450
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

ANGARTECHE S.A. De conformidad con el art. 10 de la Ley 19550 se comunica que por Acta de Directorio N°123 de fecha 06 de marzo de 2024, se ha fijado el domicilio de la sede social de la Sociedad en Cervantes 1709, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8009118 Importe: \$ 270
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

OCTAVIO D'ASCANIO S.A. – PORTILLO SABATINO BALACCO S.R.L. – OHA CONSTRUCCIONES S.R.L. E INMOBILIARIA SUMA S.A. – **UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS**, comunica que en reunión de representantes realizada el 11 de marzo de 2024 se resolvió la disolución de la citada Unión Transitoria constituida el 6 de agosto de 1994 y cuyas actividades cesaron en enero de 2018, por haberse cumplido los fines de su creación. Se deja constancia que simultáneamente se resolvió la liquidación y distribución del saldo remanente, teniendo en consideración que no existen bienes ni deudas pendientes.

Boleto N°: ATM_8004923 Importe: \$ 540
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Se hace saber que le Sr. Facundo Carlos Arrieta renuncia a su cargo de Director y Presidente de la sociedad **DIAMOND IN THE ROUGH**. La misma se toma en la asamblea extraordinaria del día 27-10-2023 y se designa como nuevo presidente de la misma al Sr. Carlos Alberto Arrieta por el término de la gestión. Quedando conformado el directorio por el Presidente y Director, Sr. Carlos Alberto Arrieta. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley de Sociedades se informa que el Sr. Carlos Alberto Arrieta cuenta con domicilio real en el país, y sita domicilio especial en Las Cañas 1833, Dorrego, Guaymallen.

Boleto N°: ATM_8005607 Importe: \$ 630
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

DUPAUS ARGENTINA S.A.S comunica que con fecha 18 de diciembre de 2023 en Asamblea extraordinaria se aprobó la modificación y ampliación del objeto que queda redactado de la siguiente forma: ARTICULO TERCERO. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: a) COMPRA, VENTA Y REPARACIÓN: de vehículos nuevos o usados, de automóviles, furgonetas, camiones, vehículos industriales y agrícolas, motocicletas y ciclomotores, de producción nacional y de importación. Incluye la compra/venta de repuestos y accesorios, nuevos y/o usados para vehículos automotor. b) DESARMADO DE AUTOMOTORES DADOS DE BAJA (sujeto al Régimen de la LEY N° 25.761 y DN 527/04), propios o de terceros. Incluye la destrucción de repuestos de automotores o de los restos no reutilizables de esos automotores. c) COMERCIALIZACIÓN DE REPUESTOS USADOS PARA AUTOMOTORES (sujeto al Régimen de la LEY N° 25.761 y DN 527/04), propios o de terceros. Incluye el transporte tanto para fines propios, como para terceros y el almacenamiento de los mismos, tanto para fines propios, como para terceros. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para constituirse en fiduciante, fiduciaria, beneficiario y/o fideicomisaria de cualquiera de los contratos de fideicomisos que regula el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, de conformidad con lo legislado entre los artículos 1666 a 1707 con expresa exclusión de fideicomiso financiero previsto entre los artículos 1690, 1691 y 1692 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; formar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Boleto N°: ATM_8008208 Importe: \$ 1800
13/03/2024 (1 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

(*)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°29 M 2023 caratulados: « AGUILAR PEDRO HUMBERTO Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Callejon Talquenca S/ N°, BUEN ORDEN, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 08-41324-7, Nomenclatura Catastral es 08-99-43-2605-297529-0000-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 10167, fojas 213, tomo 56 D de San Martin, en fecha 19-04-1945, a nombre de ANDRES TALQUENCA atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

13-20-27/03 03-10/04/2024 (5 Pub.)

(*)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°24 M 2023 caratulados: « FERNANDEZ JUAN CARLOS Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Calle Villegas S/ N°, LAS CHIMBAS, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 08-34917-7, Nomenclatura Catastral es 08-99-00-2100-822661-0000-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 13051, fojas 117, tomo 67 A de San Martin, en fecha 16-01-1962, a nombre de LUIS PEDRO Y MARTA ELVIRA MONTEAVARO atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

13-20-27/03 03-10/04/2024 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

HOSPITAL EL SAUCE

Llámesese a Licitación Pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE PSICOFÁRMACOS

EX-2023-09391391- -GDEMZA-HELSAUCE#MSDSYD

Apertura: 22 de Marzo de 2024.-

Hora: 09:30 hs.

Se tramita por sistema de compras electrónicas en entorno web COMPR.AR

Las listas, detalles y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Hospital "El Sauce" con domicilio en Alfonso X s/n, El Sauce, Guaymallén, Pcia. De Mendoza. Tel: 4138740/81. Correo electrónico: compraselsauce@mendoza.gov.ar.

Monto Estimado: \$ 64.400.000,00.-
Fecha de Publicación: 13 de Marzo de 2024.-

S/Cargo
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE SEGURIDAD

ADQUISICIÓN DE 63.000 RACIONAMIENTOS (VIANDAS PREPARADAS) PARA DETENIDOS EN DEPENDENCIAS POLICIALES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (www.comprar.mendoza.gov.ar)
Expediente N°: EX-2024-00895456- -GDEMZA-DLOG#MSEG
Proceso COMPR.AR N°: 11610-0008-LPU24
Presupuesto Oficial: \$ 136.920.000,00 (Pesos Ciento Treinta y Seis Millones Novecientos Veinte Mil con 00/100)
Norma Legal de Autorización: RESOLUCION N° 520-SyJ (11-03-2024)
Fecha de Apertura: (Viernes 05 de Abril de 2024)
Hora: 09:00
Requisito de Participación: Los oferentes interesados en participar de la presente licitación pública, deberán estar inscriptos en el RUP (Registro Único de Proveedores de Mendoza) y en la plataforma electrónica COMPR.AR
Importante: Toda consulta sobre pliegos, formas de cotización, y aquellas referidas específicamente a los insumos y/o servicios que se contratan, y que los posibles oferentes consideren formular, SE DEBEN EFECTUAR a través de la plataforma del sistema COMPR.AR (www.comprar.mendoza.gov.ar) único canal de recepción y devolución de consultas
Contacto: División Compras - Dirección Logística - Ministerio de Seguridad
Domicilio: Huergo y Güemes - Godoy Cruz – Mendoza – C.P. 5501
Teléfono: 385-9063 / 9473 / 9028

S/Cargo
13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Pública N° 1002/2024.-
Expte. N° 994/2024
Convocase Licitación Pública, para el día 05/04/2024 a las 10:00 horas, a fin de convenir la OBRA DE URBANIZACIÓN EN BARRIO CEC VIII – 3º ETAPA.
Presupuesto Oficial: \$29.181.592.-
Valor del Pliego: 29.181,59.-
Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 27/03/2024.
Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.
Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.
Gral. San Martín, Mendoza, Marzo de 2024.-

S/Cargo
13-14/03/2024 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD MAIPÚ

FE DE ERRÁTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/2024 para contratar lo siguiente: Objeto: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" destinados a la emergencia habitacional.-

SE MODIFICA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN: POR ERROR INVOLUNTARIO HUMANO, DONDE DICE FECHA DE APERTURA: 21/03/2024 DEBE DECIR: 03/04/2024

Expte.: 1111/2024

Fecha de Apertura: 03/04/2024

Hora: 12:00 Hs.

Precio Carpeta: \$ 104.000,00

Presupuesto Oficial: \$ 104.000.000

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara N° 190 Maipú.

S/Cargo

13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1059/23

OBJETO: PROVISIÓN DE 400.000 LITROS DE COMBUSTIBLE GAS OIL DESTINADOS A CAMIONES Y EQUIPOS AFECTADOS A LA RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA.

EXPEDIENTE: N° 3392 -S - 24

RESOLUCIÓN: N° 034/ SHA/ 24

APERTURA: El día 08 de ABRIL DE 2024.-

HORA: 10:00

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 412.400.000 =(Pesos Cuatrocientos Doce Millones Cuatrocientos Mil)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 412.400 (Pesos Cuatrocientos Doce Mil Cuatrocientos)

C.U.C. : 615

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449234/4449295 – email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza(T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

13/03/2024 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CONTRATACIÓN: DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA FUNCIONARIOS DE ADUANA, SAG Y PDI DEL VECINO PAÍS DE CHILE EN EL MARCO DEL ACTA COMPROMISO N° 2970/2011

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (www.comprar.mendoza.gov.ar)

Expediente N°: EX-2023-09509564- -GDEMZA-DLOG#MSEG

Proceso COMPR.AR N°: 11606-0009-LPU24

Presupuesto Oficial: \$ 192.830.806,70 (Pesos Ciento Noventa y Dos Millones Ochocientos Treinta Mil Ochocientos Seis con 70/100)

Norma Legal de Autorización: RESOLUCION N° 514-SyJ (08-03-2024)

Fecha de Apertura: 05-04-2024 (Viernes 05 de Abril de 2024)

Hora: 10:00

Requisito de Participación: Los oferentes interesados en participar de la presente licitación pública, deberán estar inscriptos en el RUP (Registro Único de Proveedores de Mendoza) y en la plataforma electrónica COMPR.AR

Importante: Toda consulta sobre pliegos, formas de cotización, y aquellas referidas específicamente a los insumos y/o servicios que se contratan, y que los posibles oferentes consideren formular, SE DEBEN

EFFECTUAR a través de la plataforma del sistema COMPR.AR (www.comprar.mendoza.gov.ar) único canal de recepción y devolución de consultas

Contacto: División Compras - Dirección Logística - Ministerio de Seguridad

Domicilio: Huergo y Güemes - Godoy Cruz – Mendoza – C.P. 5501

Teléfono: 385-9063 / 9028 / 9473

S/Cargo

13/03/2024 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE Nº 1961/2024 – RESOLUCION Nº 169/24

“ADQUISICIÓN DE INVERSOR SOLAR PARA SAN JOSÉ”

Presupuesto Oficial: \$ 7.600.000,00

Apertura: 04 de Abril de 2024 a las 10:00 Hs.

Valor del Pliego \$ 30.000,00

Venta de Pliegos Tesorería Municipal hasta el día 03 de Abril de 2024, a las 12:00hs.

S/Cargo

12-13/03/2024 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE Nº 911/2024 – RESOLUCION Nº 217/24

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/MANTENIMIENTO PUBLICO EN ZONAS RURALES”

Presupuesto Oficial: \$ 21.361.000,00

Apertura: 04 de Abril de 2024 a las 11:00 Hs.

Valor del Pliego \$ 30.000,00

Venta de Pliegos Tesorería Municipal hasta el día 03 de Abril de 2024, a las 12:00hs.

S/Cargo

12-13/03/2024 (2 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Licitación Pública 1001/2024

Expte. Nº 14642

Llámesese a Licitación Pública 1001/2024 – Expte.14642, para el día 18 de Marzo de 2024 a las 10:00hs para “SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS OFICIALES DE LA H. CÁMARA DE SENADORES”.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

06-07-08-11-12-13-14-15/03/2024 (8 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Licitación Pública 1002/2024

Expte. Nº14645

Llámesese a Licitación Pública 1002/2024 – Expte.14645, para el día 18 de marzo de 2024 a las 12:30hs. para “SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACTORES, VENTILADORES, EXTRACTORES, CALEFONES,

TERMOTANQUES, ANAFES, COCINAS E INSTALACIÓN TERMODINÁMICA PARA EDIFICIOS DE LA H. LEGISLATURA DE MENDOZA”.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

06-07-08-11-12-13-14-15/03/2024 (8 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$16389.1
Entrada día 12/03/2024	\$0
Total	\$16389.1

=====
Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08
=====